

**SESIÓN ORDINARIA**  
**097-2026**  
**03 de marzo de 2026**



SESIÓN ORDINARIA N°097-2026

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31

Celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, a las quince horas con quince minutos, del día martes tres de marzo del dos mil veintiséis en las instalaciones del Salón de Sesiones del Palacio Municipal, con la siguiente asistencia:

**Presidente Municipal:** Octavio Arce Obando.

**Vicepresidente Municipal:** Roger Bell Arrieta.

**Regidores Propietarios:** Raúl Gómez Salvatierra, Lucila Barrantes Rivas, Kevin Aguilar Sandí, Zoraida Mora Quirós y Grace Gómez Gómez.

**Regidores Suplentes:** Antonio Medina Solís, Arturo Rodríguez Morales, Magda Zamora Campos, Alexander Flores Madriz, Ester Brenes Solano y Marco Núñez Camacho.

**Síndicos Propietarios:** Fernando Sandoval Ulate, Katherine Bustamante Dittel, Oscar Ramos Herra, Marjorie Mora Brenes, Ronald Sánchez Castro, Deivid Steller Alvarado, Crisia Valverde Salmerón, Carlos Calderón Montero, Rosalina Vega Hernández, Zaida Sojo Nájera y Adriano Rodríguez Zamora.

**Síndicos Suplentes:** Rosibel Morales Casasola, Edgar Ballesteros Solano, Solange Madriz Chaves, Freddy Chacón Martínez, Rosibel Velásquez Picado, y Miriam Castillo Vargas.

**Ausentes** Inés Méndez Gamboa y los Síndicos Nancy Ramírez Álvarez, Orlando Morales Araya, Rogelio Castro Jiménez, Roberto Brenes Zamora, Natalia López Porras, Cesar Mora Brenes y Kimberly López Campos.

**Funcionarios:** Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal, Ing. Iveth Cerdas Salas – Vicealcaldesa Municipal, M.Sc. Luis Fernando Allen Forbes – Asesor del Alcalde, Licda. Cristina Araya Rodríguez – Secretaria de Concejo y Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo.

**Presidio:** Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal.

-----



ARTÍCULO I

Lectura y Aprobación del Orden del día.

- Entonación Himno Nacional

ARTÍCULO I

REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR

- Acta Sesión Ordinaria N°096-2026 del martes 24 de febrero del 2026

ARTÍCULO II

Mociones

ARTÍCULO III

Dictámenes de Comisiones Municipales

ARTÍCULO IV

Informes del Presidente Municipal – Reg. Octavio Arce Obando

ARTÍCULO V

Informes del Alcalde Municipal – Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores

ARTÍCULO VI

Informe de Correspondencia

ARTÍCULO VII

Informes de Regidores y Síndicos

- Entonación Himno Regional El Turrialbeño

ARTÍCULO II

Revisión y Aprobación del Acta Anterior

- Acta Sesión Ordinaria N°096-2026 del martes 24 de febrero del 2026

**Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** En discusión el Acta de la Sesión Ordinaria N°096-2026 del martes 24 de febrero del 2026, nadie. -----

**Reg. Arturo Rodríguez Morales:** Con relación a esta Acta en la página 102410 sobre el dictamen de la Comisión de Transportes muy contento porque ustedes lo han visto en los

**SESIÓN ORDINARIA**  
**097-2026**  
**03 de marzo de 2026**



1 medios de comunicación hasta con un comunicado de parte del señor Alcalde de que ya la  
2 empresa CIPARO, Transtusa y la empresa Rojas Cortes se han sentado a conversar y la  
3 verdad fue parte de ese diálogo que hicimos en la Comisión de Transportes Público o sea si  
4 habían acciones y por eso el camino del diálogo es lo correcto en este tipo de cosas, ese es  
5 el camino, el camino del diálogo para que las cosas se puedan hablar y construir juntos no  
6 es de golpear la mesa, ni evidentemente de levantar la voz, entonces desde ese punto de vista  
7 creemos importante reiterar que la Comisión de Transporte Público siempre está para el  
8 diálogo, lo hicimos con el tema de buses en Colorado, lo hicimos con el tema de buses en  
9 Noche Buena y ahora con este tema que se está generando, tal vez señor Presidente sería  
10 bueno que algunos puedan sentarse en sus curules para que podamos seguir en la Sesión. --

11

12 **Reg. Octavio Arce Obando - Presidente Municipal:** Ya casi vamos a hablar de ese tema  
13 don Arturo. -----

14

15 **Reg. Arturo Rodríguez Morales:** Me parece que cuando hay mociones uno debe de tenerlas  
16 antes de la Sesión, articular antes de la Sesión y no en la Sesión misma eso es parte del orden  
17 que yo como Presidente lo había establecido antes, no pueden estar en el momento de la  
18 Sesión pero bueno, todos somos diferentes en esta vida, bendito sea Dios que todos fuéramos  
19 iguales, imagínese un montón de Arturitos y lo otro es decirle a la comunidad Turrialbeña y  
20 aclararle porque hay muchos audios que andan ahí, decirles que no que todavía la parada no  
21 se va a trasladar que se está en un proceso de diálogo, de negociación, el cual no ha concluido  
22 porque las personas creen que ya mañana se va a cambiar la parada o la otra semana y eso  
23 no es así, esto es a través de un proceso de diálogo y de negociación entre privados que  
24 tienen que generar un acuerdo comercial para poder tener el acto de traslado de la parada y  
25 luego de eso una aprobación de una autorización del Consejo de Transporte Público como  
26 corresponde, antes de eso, no se va a poder llevar a cabo el proceso, ante eso señores  
27 Regidores y Regidoras corresponde esperar se está en el camino correcto para poder generar  
28 este proceso y lo estamos generando y desde ese punto de vista lo que nos corresponde es  
29 esperar y tener paciencia para que esto se concrete y agradecer a Dios y a las buenas  
30 voluntades y a la divina providencia que esto ha llevado para que podamos obtener un buen  
31 camino que esperamos que sea para lo que todos queremos que el usuario se vea beneficiado

SESIÓN ORDINARIA  
097-2026  
03 de marzo de 2026



1 que eso es lo que queremos en este sentido, entonces le aclaro a los ciudadanos que todavía  
2 la parada no se va a trasladar, que cuando eso se haga tanto las empresas como estoy seguro  
3 este Gobierno Municipal hará la comunicación correspondiente, gracias señor Presidente  
4 Municipal, que conste en actas mis palabras y mi aclaración a los ciudadanos. -----

5  
6 **Reg. Octavio Arce Obando - Presidente Municipal:** Muchas gracias don Arturo, ahorita  
7 voy a tocar un punto con el orden, como me decía mi mamá o nos decía a mí y mis hermanos  
8 y como nos lo recordó doña Ester un día donde hay orden está Dios, entonces ahorita vamos  
9 a indicar algunas reglas importantes, porque creo que a veces no se respeta y aparte de eso  
10 he tenido muchas llamadas y mensajes de personas que están viendo al Concejo ahora lo  
11 televisan también entonces más personas lo ven, bienvenido señor Alcalde. -----

12  
13 **Reg. Ester Brenes Solano:** En cuánto a este comentario que hace don Arturo, ratificarles a  
14 ustedes compañeros del Concejo y a la comunidad Turrialbeña nosotros como comisión  
15 propiciamos el diálogo al acercamiento entre empresarios, pero son ellos los que se deben y  
16 los que tienen que sentar a negociar nosotros en eso solamente somos como moderadores  
17 para que se dé ese acercamiento, así lo hemos hecho anteriormente con las comunidades de  
18 Noche Buena, de Colorado y ahora Dios primero con esta situación que se da en la paradita  
19 del parque, entonces tener claro eso que el trabajo es en diálogo con ellos pero las  
20 negociaciones son plenamente de empresarios. -----

21  
22 **Reg. Octavio Arce Obando - Presidente Municipal:** Muchas gracias doña Ester,  
23 totalmente de acuerdo con su comentario, como usted dice nosotros no tenemos injerencia  
24 directa más que en la coordinación y ojalá que el acuerdo que llegué entre las partes, así  
25 como lo dijo don Arturo y lo dice doña Ester, los apoyo totalmente en el comentario, ahí  
26 estuvimos presentes en la comisión y esperamos que haya dado, bueno, dando frutos  
27 esperemos que los réditos al final sean los que nosotros esperamos. -----

28 -----  
29  
30 **Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal:** No, agradecer a la comisión  
31 de Transportes por el espacio que generaron con está empresa CIPARO, porque hoy que vi

**SESIÓN ORDINARIA**  
**097-2026**  
**03 de marzo de 2026**



1 la publicación, bueno, ustedes saben que nosotros desde la Alcaldía venimos hace tiempo  
2 insistiendo de reabrir la parada, reabrir la parada y creo que el resultado de la reunión fue  
3 muy positivo porque ahí vemos que ya están cerca de alcanzar una negociación, entonces  
4 ojalá que esa negociación se pueda dar pues a favor del pueblo de Turrialba, nosotros como  
5 Alcaldía inclusive hablamos con la Comisión Nacional de Emergencias en su momento para  
6 ver si eso ya estaba levantado y en efecto ahí ya no hay ninguna restricción, lo que había era  
7 un tema de relación comercial entre privados que era lo que estaba sucediendo, entonces  
8 esperemos en Dios que estos empresarios se puedan poder de acuerdo para que puedan  
9 habilitar esa parada en bienestar de estas poblaciones, entonces más bien quiero agradecer a  
10 la Comisión que incentivo este espacio y que permitió ya un primer acercamiento yo creo  
11 que ahí está doña Ester en esa comisión, está doña Magda me parece, está don Octavio, don  
12 Arturo y Solange y doña Miriam, entonces agradecerles por generar está comisión esa  
13 reunión, creo que esa reunión que vimos en redes hoy fue el resultado de un primer gran  
14 acercamiento que se vio aquí por parte de esta comisión, también entonces muchas gracias.-

15

16 **Reg. Octavio Arce Obando - Presidente Municipal:** Muchas gracias señor Alcalde, bueno,  
17 como bien les dije la semana pasada no sé cuántos campanazos pegué, le fallé don Marco en  
18 uno, pero ya la situación de hace 2 o 3 Sesiones para acá viene así un poco alterado el orden,  
19 entonces yo leí un poco de la Procuraduría General de la República traje un pequeño artículo  
20 entre la separación del Alcaldía y lo que es el Concejo Municipal que lo voy a leer para que  
21 tengan claridad y para que también nosotros nos ordenemos acá adentro dice: “la  
22 Procuraduría General de la República ha sido reiterativa en varios dictámenes sobre la  
23 separación de funciones entre Concejo Municipal Órgano Deliberativo y la Alcaldía Órgano  
24 Ejecutivo, separación de los órganos Municipales, la Procuraduría ha señalado que el  
25 Gobierno Municipal tiene una estructura bipartita, Concejo Municipal que es el Órgano  
26 Deliberativo y Normativo y la Alcaldía que es el Órgano Ejecutivo y Administrativo, esta  
27 separación deriva del artículo 169 de la Constitución Política y del Código Municipal en  
28 distintos dictámenes por ejemplo, el C-079-2028, C-145-2011 entre otros, la Procuraduría  
29 ha indicado que el Alcalde no forma parte del Concejo Municipal, aunque pueda asistir con  
30 voz pero sin voto, es decir, existe independencia funcional aunque haya coordinación y el  
31 que haya coordinación no quiere decir que sea permisivo, que implica esto para la Vice

**SESIÓN ORDINARIA**  
**097-2026**  
**03 de marzo de 2026**



1 Alcaldía, la Procuraduría General de la República también ha reiterado que la Vice Alcaldía  
2 no es miembro del Concejo Municipal, solo ejerce las competencias del Alcalde cuando lo  
3 sustituye formalmente, sino hay sustitución no adquiere automáticamente el derecho de  
4 participación en Sesiones, por lo tanto, puede estar presente si el reglamento interno lo  
5 permite, no puede asumir posición de miembro del Concejo, no puede ocupar espacios  
6 institucionalmente asignados a Regidores o Síndicos como si fuera parte del órgano  
7 deliberativo, sobre la ubicación física en las curules aunque existe dictamen que hable  
8 literalmente la silla, la Procuraduría General de la República ha sostenido un principio claro,  
9 cada Órgano debe ejercer sus competencias dentro de su ámbito sin invadir el del otro y eso  
10 también lo hablamos en la coadministración, si el Vice Alcalde se sienta en la curul de  
11 Síndicos o Regidores sin estar sustituyendo al Alcalde podría interpretarse como confusión  
12 de roles institucionales, podría interpretarse como alteración del orden orgánico del Concejo,  
13 eventualmente cuestionamiento al principio de separación de funciones, no necesariamente  
14 invadía la Sesión pero si podría generar cuestionamiento formal si alguien le impugna, se  
15 puso grave el asunto, Jurisprudencia Constitucional, la Sala Constitucional también ha  
16 reconocido que el Concejo tiene autonomía en su organización interna, el Alcalde es un  
17 Órgano distinto y debe respetarse la estructura legal del Gobierno Local, en conclusión  
18 técnica, si la Vice Alcaldía no está sustituyendo al Alcalde no es miembro del Concejo, no  
19 tiene derecho a propia voz, no debe ocupara curules de Síndicos o Regidores, su ubicación  
20 debe de ser en el espacio designado a la Administración Municipal o Pública salvo que el  
21 reglamento interno disponga algo específico”, eso por esa parte, para que no andemos de  
22 aquí para allá y de allá para acá y cada Síndico sabe dónde va ubicado y cada Regidor  
23 también tiene su ubicación, es distinto cuando viene una persona y le damos la palabra, si no  
24 hay un compañero para mayor facilidad le decimos que venga a la curul donde todos votamos  
25 para que tenga la palabra, esa es una y dos, una situación como la que se presentó ahorita,  
26 que están firmando mociones, las mociones se reciben hasta las 3:30 de la tarde, pero para  
27 mantener el orden tratemos de hacerlo con anterioridad, yo sé que es difícil para algunos  
28 digamos, que vienen del trabajo, si Alexander quiere presentar una moción y quiere que le  
29 firmen es difícil pero el reglamento es así, imagínese si nosotros esperamos a que las  
30 mociones lleguen hasta las 5 y el tema se empiece a hablar a las 5:10 tenemos eso lleno de  
31 mociones, entonces para ese orden señor Alcalde lo haríamos de esa manera, vamos a

SESIÓN ORDINARIA  
097-2026  
03 de marzo de 2026



1 proporcionar las sillas por si llega la señora Vicealcaldesa como en este momento se  
2 encuentra por acá atrás y el señor Vicecalde y los compañeros Síndicos cada quién en su  
3 curul igualmente que los señores Regidores para que haya ese orden, igual lo que son las  
4 salidas y las entradas si el señor Vicepresidente se encuentra en su curul es con él y sino está  
5 él yo le colabro en ese sentido, pero él si me va ayudar en ese sentido como lo ha venido  
6 haciendo para mantener el orden, igual vieran que todo se ve en las cámaras, yo lo repase y  
7 se veía ahí donde hacen señales y aquí, que vea el teléfono y que esto y que lo otro y eso  
8 tampoco se ve bonito, creo que estamos en un lugar, en un recinto donde merecemos todos  
9 respeto como lo dijimos la semana pasada, también estar pegando campanazos a cada rato  
10 no es correcto, no se ve bien, no se ve para nada bien, yo creo que estamos bastante grandes  
11 como para comportarnos acá durante 3 horas tal vez 3 horas y un restico y hacer las cosas  
12 mejor, por lo menos en lo que me queda a mí de Presidencia que será lo que Dios quiera de  
13 aquí a un mes y unos días nos vamos a mantener así y espero que igualmente las discusiones  
14 como es un Órgano de debate sean con el respeto y la altura que todos requerimos,  
15 independientemente de quién tome la palabra aquí todo el mundo se le va a respetar, ya dicho  
16 así las cosas y esperando que les haya quedado claro el tema vamos para adelante como les  
17 digo y donde espero que todos creamos en Dios y si no se les respeta, pero donde hay orden  
18 está Dios y así como a mi madrecita la recuerdo con esas palabras sepa que usted también  
19 doña Ester siempre que digo esa frase me la recuerdo. -----

20  
21 **Reg. Raúl Gómez Salvatierra:** Yo estoy de acuerdo en lo que ha manifestado hoy el señor  
22 Presidente Municipal, yo soy uno de los que siempre he peleado y criticado que el Código  
23 Municipal es muy claro y tenemos que respetar acá como se debe de llevar la Sesión, mucha  
24 gente nos está observando y aquí mucha gente se pone de pie sin permiso, sin siquiera decirle  
25 al Presidente o Vicepresidente, se levantan, interrumpen y eso a mí no me parece, yo creo  
26 que en hora buena que el señor Presidente nos ha recordado que debemos ser un Concejo  
27 ejemplar porque nos están viendo hasta niños y como lo dice el compañero Presidente donde  
28 hay orden está Dios y ojalá que no se vuelvan a dar esos campanazos porque nosotros somos  
29 adultos y ya tenemos que saber que si vamos a presentar una moción debemos de venir con  
30 el tiempo suficiente para escribirla, porque esa cuestión de estar haciendo mociones cuando  
31 ya empieza la Sesión quita la atención, a mí me molesta sinceramente entonces yo muy

SESIÓN ORDINARIA  
097-2026  
03 de marzo de 2026



1 respetuosamente los invito a que a partir de hoy ya nos organicemos en ese sentido porque  
2 es bonito el orden a mí me encanta y yo creo que nadie se debe de molestar porque la  
3 investidura del Presidente ahí está y él es el que cede el permiso, yo me acuerdo que yo  
4 desde que estoy aquí siempre aunque voy al baño o lo que sea, yo le pido permiso, si me voy  
5 a levantar a hacer una consulta al señor Asesor que poco lo hago le pido permiso, porque es  
6 mi deber y si no está el Presidente en ese momento dispuesto por alguna circunstancia ahí  
7 está el Vicepresidente que es el otro que da el permiso, así que compañeros nunca es tarde,  
8 hemos llevado las cosas muy bien gracias a Dios hasta el momento pero ordenémonos en  
9 ese sentido para que la gente nos vea por las cámaras y las que vienen aquí como un Concejo  
10 Municipal ordenado. -----

11

12 **Reg. Octavio Arce Obando - Presidente Municipal:** Muchas gracias por sus palabras don  
13 Raúl, cada quién sabe verdad si está lo está haciendo bien, lo está haciendo mal o lo puede  
14 mejorar, no lo veamos como un fallo sino veamos como algo que podemos mejorar. -----

15

16 **Reg. Marco Núñez Camacho:** Señor Presidente en cuánto a este tema si me gustaría que,  
17 si podemos para que quede en Actas, en mí caso como haría para cuando tengo que salir al  
18 servicio sanitario, ya que en ocasiones les pongo un mensaje a usted o al señor  
19 Vicepresidente y o no contestan o tardan mucho y tengo que estar molestando a los  
20 compañeros para que les hagan señales, entonces en mí caso quería que por favor me  
21 indiquen como podemos hacer en ese caso. -----

22

23 **Reg. Octavio Arce Obando - Presidente Municipal:** Yo creo que con levantar la mano  
24 don Marco como todos estamos como al mismo nivel. -----

25

26 **Reg. Marco Núñez Camacho:** Pero, como hago yo para saber si sí o si no. -----

27

28 **Reg. Octavio Arce Obando - Presidente Municipal:** Eh, yo tal vez interfiero en la  
29 discusión y le pregunto que qué se le solicita y usted extra micrófono me dice que va a salir,  
30 le parece, sino lo veo así usted manténgala arriba firme, muy bien don Marco muy buena  
31 consulta me parece. -----

SESIÓN ORDINARIA  
097-2026  
03 de marzo de 2026



1 **Reg. Antonio Medina Solís:** Hay una cuestión también como decía aquel el señor  
2 Presidente Municipal, bueno aquí en este momento nunca es tarde cuando la dicha es buena,  
3 Raúl decía que 2 años bueno, gracias a Dios que estamos llegando ya ahorita terminamos  
4 este y vamos a seguir igual, pero yo creo que si estamos ya tomando las riendas en este caso  
5 y yo espero porque esto como dijo Raúl se componga, lo que si me llama mucho la atención  
6 son 2 cosas Presidente, es la cuestión de las mociones, recordemos que están las mociones  
7 de orden que pueden ser en cualquier momento y se interrumpe y todo eso o sea ahí, para  
8 ese caso no hay problema y lo otro es y le voy a ser honesto también si yo la pasada lo dije  
9 en un informe que se había hecho que aquí desgraciadamente el Reglamento Interno de  
10 Orden y Disciplina no se está cumpliendo y ahí es donde estamos fallando compañeros y  
11 seamos honestos con lo que yo estoy diciendo y si yo a veces yo caigo mal por las cosas que  
12 tengo que decir pero es la realidad, cuando este Reglamento Interno de Orden y Disciplina  
13 en la Sesión y todo esto se cumpla yo creo que con eso terminamos todo este montón de  
14 cosas que estamos, que se están ahorita discutiendo y me alegra por ese pronunciamiento,  
15 yo lo había leído también eso de la Procuraduría lo que pasa es que digo lo llevo ahí es capaz  
16 que me matan ahí entre todos, entonces mejor no digo nada, pero eso lo sabía yo desde hace  
17 varios meses, para no decir años e inclusive con Arturo estuvimos comentando de eso la vez  
18 pasada, pero yo creo que si vale la pena y acatar el reglamento este, lo que dice el reglamento  
19 y lo de horas de llegada, de salida y todas las cuestión de los compañeros Síndicos bueno,  
20 todo el Concejo Municipal porque todo eso es fundamental y volvamos a leer ese reglamento  
21 para que nos pongamos al día con todo esto para que vean en lo que estamos fallando y más  
22 bien porque esto más bien sería una ayuda para todos compañeros, muchas gracias señor. --

23

24 **Reg. Octavio Arce Obando - Presidente Municipal:** Muchas gracias don Antonio, si  
25 incluso creo que fue la semana anterior que vamos hacer, vamos a revisar ese reglamento,  
26 Dios nos presta vida para revisar ese Reglamento Interno de Órdenes y Debates del Concejo  
27 Municipal. -----

28

29 **Reg. Zoraida Mora Quirós:** Felicitarlos de verdad por este, por esta noticia de esta tarde  
30 muy bueno, a mí me parece excelente y tal vez como dice Medina a veces es volver hasta a  
31 estudiar lo de los reglamentos que a veces se nos olvidan, lo leemos y se nos olvidan, a mí

SESIÓN ORDINARIA  
097-2026  
03 de marzo de 2026



1 me parece excelente porque gracias a Dios las cosas aquí las cosas se han hecho excelentes,  
2 yo siento que se ha hecho un trabajo en este año y que 10 meses, se ha hecho un trabajo  
3 excelente y tal vez estamos fallando en la menor cosa y es verdad porque a veces aquí se  
4 hace un desorden de cuando estamos a veces cantando el himno y nos meten las hojas para  
5 que firmemos y a la hora también de que traen el café yo pienso que tiene que haber un  
6 poquito más de orden porque a veces hay invitados y les pasan con las tazas por encima al  
7 invitado, yo pienso que todo eso hay que irlo como acomodando a la manera de nosotros de  
8 Concejo y el lugar de donde nos sentamos todos yo creo que tienen razón, cada quién tiene  
9 su lugar y pues respetar donde nos sentamos cada uno de nosotros porque en eso va el orden,  
10 ahí va el orden y felicitarlos de verdad porque a veces me, ahora Medina decía que porque  
11 mejor no hice por no tener problemas pero no yo pienso que todos tenemos derecho de opinar  
12 y de hablar para eso somos un Concejo Municipal y felicitarlo Presidente de veras por esta  
13 decisión de esta tarde, una buena idea y la vamos a poner en práctica entre todos. -----

14

15 **Reg. Octavio Arce Obando - Presidente Municipal:** Muchas gracias doña Zoraida. -----

16

17 **Reg. Roger Bell Arrieta - Vicepresidente Municipal:** Efectivamente hay un refrán muy  
18 cierto que dice que la confianza rompe el saco y siento que esa confianza que nos hemos  
19 tenido y esa camarería pasó a más allá, yo hace unas Sesiones atrás lo comentaba y ahora él  
20 señor Presidente dijo una frase que yo he repetido, que nosotros ya estamos bastante grandes,  
21 ya no estamos en el kínder, bueno tuvo que pasar para que se dé una situación de estas,  
22 efectivamente creo que en las últimas 2, 3 Sesiones hemos venido con un desorden, como  
23 no lo habíamos visto en Sesiones atrás, el otro día me decía don Oscar Ramos porque es qué  
24 que cuando le damos un Proyecto de Ley a alguien nos reímos y hasta a veces nos burlamos,  
25 no le veo sentido, hacemos mofa a veces incluso hasta bullying que está muy de moda ahora  
26 pero creo que en buena hora que se dan las cosas que el señor Presidente está tomando está  
27 decisión, al menos de mi parte ustedes saben que yo siempre he tratado de colaborar, tanto  
28 al Presidente como a ustedes, creo que a qui todos manejamos relojes, si, no teléfono, todos  
29 sabemos que si nos vamos más de 15 minutos perdemos la dieta, entonces porque tenemos  
30 que estar aquí como que si nosotros fuéramos el maestro y ustedes los niños que están en  
31 están en el kínder diciéndoles mire, mire o irlos a llamar afuera para que no vayan a perder

**SESIÓN ORDINARIA**  
**097-2026**  
**03 de marzo de 2026**



1 la dieta, creo que como dice el señor Presidente que de ahora para acá va a cambiar las cosas  
2 a veces la señora Secretaria también a mí me toca el hombro para recordarle algo y  
3 diciéndome vea fulano de tal o aquí porque a nadie queremos dañar, ni molestar a nadie,  
4 pero si hay que establecer reglas y normas que se tienen que dar en todo grupo entonces  
5 compañeros de acá en adelante, bueno ya el señor Presidente lo informó pero tratemos de  
6 facilitar las cosas, vuelvo y repito creo que estamos bastante grandes. -----

7

8 **Reg. Octavio Arce Obando - Presidente Municipal:** Muchas gracias don Roger. -----

9

10 **Reg. Magda Zamora Campos:** Yo creo que lo primero que tenemos que hacer es limitar el  
11 tiempo de las participaciones, a veces redondeamos demasiado, no sé porque se quiere que  
12 aparezca en el Acta que yo participe diciendo lo mismo que dijo Medina, si ya alguien  
13 externó lo que yo hubiera pensado no hay necesidad de volver a repetir, yo creo que hace  
14 falta el control del tiempo algunos hablamos más de la cuenta y reiteramos muchísimo,  
15 empezando por ahí creo que eso es fundamental. -----

16

17 **Reg. Octavio Arce Obando - Presidente Municipal:** Muchas gracias por su comentario  
18 doña Magda, igual todos los comentarios y cuando hay consultas también son bien recibidas,  
19 me parece super importante la de don Marco, la vamos a tomar bastante en cuenta y es tratar  
20 de estar atentos ante esas situaciones que se presentan, creo que eso sería de momento. Los  
21 Regidores que estén de acuerdo en aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N°096-2026 del  
22 martes 24 de febrero del 2026 por favor levantar su mano, 6 votos a favor de las 5, tenemos  
23 las 5 fracciones presentes, ah bueno, pero usted si estuvo en la Sesión, si usted puede votarla,  
24 no, pero usted si estuvo presente, si usted puede votar, entonces, 7 votos a favor de las 5  
25 fracciones presentes. -----

26

27 **Estando conforme con las correcciones y aclaraciones se aprobó y firmo el Acta.**

28 -----

29 -----

30 -----

31 -----

SESIÓN ORDINARIA  
097-2026  
03 de marzo de 2026



ARTÍCULO III

Mociones

- 1  
2  
3  
4 1. Moción presentada por la Regidora Lucila Barrantes Rivas, en apoyo al Síndico  
5 Fernando Sandoval Ulate, acogida por los Regidores Roger Bell Arrieta-  
6 Vicepresidente Municipal, Kevin Aguilar Sandí, Zoraida Mora Quirós, y  
7 Antonio Medina Solis.  
8

9 **CONSIDERANDO:**

10 Que en el Barrio San Rafael existe una alameda con un muro que impide el acceso adecuado,  
11 ya que no permite el ingreso de motocicletas ni el tránsito cómodo por las aceras laterales, y  
12 que en el lugar hay una cancha municipal de baloncesto.  
13

14 **SE PROPONE:**

15 Trasladar la nota a la Alcaldía Municipal para que se realice el estudio correspondiente y se  
16 determine si la entrada es municipal, y que se tomen las acciones necesarias para mejorar el  
17 acceso y la seguridad del sector.  
18

19 **Sind. Fernando Sandoval Ulate:** Primero que todo está moción se presentó porque varios  
20 vecinos me la solicitaron y obviamente que fue apoyada por la señora Regidora Municipal  
21 esto está casi al frente del Salón Comunal del MOPT, hay ciertos vecinos que se han  
22 adueñado de esa alameda hay una cancha ahí y sinceramente los vecinos no pueden meter la  
23 moto o algo así porque les está prohibiendo ciertos vecinos que puedan meter la moto ahí,  
24 yo siento que eso o será una servidumbre o es público o no sé, será que toman acciones la  
25 Municipalidad y haga los estudios correspondientes. -----  
26

27 **Reg. Octavio Arce Obando - Presidente Municipal:** Muchas gracias don Fernando. Los  
28 Regidores que estén de acuerdo en aprobar está moción presentada por doña Lucila  
29 Barrantes, por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme,  
30 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. -----  
31 -----

**SESIÓN ORDINARIA**  
**097-2026**  
**03 de marzo de 2026**



1 **ACUERDO 1:**

2 Aprobar la moción presentada por la Regidora Lucila Barrantes Rivas, en apoyo al Síndico  
3 Fernando Sandoval Ulate. Transcríbase a quien corresponda. **ACUERDO**  
4 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

5

6 **2. Moción presentada por la Regidora Lucila Barrantes Rivas, en apoyo al Síndico**  
7 **Fernando Sandoval Ulate, acogida por los Regidores Roger Bell Arrieta –**  
8 **Vicepresidente Municipal, Kevin Aguilar Sandí, Zoraida Mora Quirós, y**  
9 **Antonio Medina Solis.**

10

11 **CONSIDERANDO:**

12 Que el camino en la línea entre Sictaya y Barrio Carmen Lyra presenta gran acumulación de  
13 basura en todo su trayecto; además, existe un pozo que podría representar un riesgo para las  
14 personas que transitan diariamente. Asimismo, detrás de una propiedad en Carmen Lyra se  
15 está depositando una considerable cantidad de desechos, aparentemente en terrenos  
16 municipales.

17

18 **PROPONGO:**

19 Que se traslade la presente nota a la Alcaldía Municipal para que se realice la inspección  
20 correspondiente, se proceda con la limpieza del sector y se tomen las medidas necesarias  
21 para garantizar la seguridad y el orden de la comunidad.

22

23 **Sind. Fernando Sandoval Ulate:** Esto está por la parte de El Coyol que hay, bueno la  
24 antigua delegación también hay un Cristo, ahí hay una cantidad de basura se han adueñado  
25 de esas zonas de la línea del tren hasta dentro de Carmen Lyra, ha sido un botadero de basura  
26 el esfuerzo que ha hecho esta Administración ha sido muy importante limpiar y todo, pero  
27 ahí han tirado basura en cantidad y por la parte de los Laureles es totalmente un botadero,  
28 para ver la posibilidad si se puede limpiar ahí y también se pueda colocar algunas cámaras  
29 porque ya se ha prestado para unas situaciones ajenas. -----

30 -----

31 -----

**SESIÓN ORDINARIA**  
**097-2026**  
**03 de marzo de 2026**



1 **Reg. Octavio Arce Obando - Presidente Municipal:** Muchas gracias don Fernando. Los  
2 Regidores que estén de acuerdo en aprobar esta moción, por favor levantar su mano, 7 votos  
3 a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes.

4  
5 **ACUERDO 2:**

6 Aprobar la moción presentada por la Regidora Lucila Barrantes Rivas, en apoyo al Síndico  
7 Fernando Sandoval Ulate. Transcríbase a quien corresponda. **ACUERDO**  
8 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

9  
10 **ARTÍCULO IV**

11 **Dictámenes de Comisiones Municipales**

12  
13 **1. Dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración**

14  
15 Reunión celebrada el día 02 de marzo de 2026, a las 4:10 p.m., con la asistencia de:

16 Nombre:

17 Reg. Raúl Gómez Salvatierra

18 Reg. Magda Zamora Campos

19 Reg. Ester Brenes Solano

20 Reg. Arturo Rodríguez Morales

21 Se excusa por no asistir la Regidora Grace Gómez Gómez por tener que atender asuntos  
22 personales.

23 -----  
24  
25 **Se somete a aprobación de la Comisión de Gobierno y Administración la siguientes**

26 **Junta de Educación o Junta Administrativa:**

27  
28 Junta de Educación Asentamiento Yama

29 Junta de Educación San Juan Sur Turrialba

30 Junta Administrativa Liceo Rural Pacayitas

31 Junta de Educación Escuela Eslabón

**SESIÓN ORDINARIA**  
**097-2026**  
**03 de marzo de 2026**



- 1 Junta de Educación Escuela Pílon
- 2 Junta de Educación Escuela Las Pavas
- 3 Junta de Educación Escuela El Recreo
- 4 Junta de Educación Escuela El Silencio
- 5 Junta Administrativa Centro de Educación Especial Turrialba
- 6
- 7 **Se recomienda aprobar la siguiente Junta de Educación y Junta Administrativa, la cual**
- 8 **reúne los requisitos establecidos en el Reglamento y trae el visto bueno del Asesor**
- 9 **Supervisor.**
- 10
- 11 **SE ACUERDA,** nombrar al siguiente miembro de la Junta de Educación o Junta
- 12 Administrativa.
- 13
- 14 **Instituciones:**
- 15 **Junta de Educación Asentamiento Yama**
- 16 Daniela María Valverde Hernández, cédula 304300382
- 17
- 18 **Junta de Educación San Juan Sur Turrialba**
- 19 Jose Barboza Godínez, cédula 301920426
- 20 Alonso Vega Mejía, cédula 302720020
- 21 Jessika Barquero Zúñiga, cédula 304090560
- 22
- 23 **Junta Administrativa Liceo Rural Pacayitas**
- 24 Daniel Díaz Montenegro, cédula 303990853
- 25 María Fernanda Araya Quirós, cédula 304300965
- 26
- 27 **Junta de Educación Escuela Eslabón**
- 28 Leonardo Brenes Pereira, cédula 304430923
- 29 Jessika Roxana Ramírez Hernández, cédula 304530358
- 30
- 31 **Junta de Educación Escuela Las Pavas**

**SESIÓN ORDINARIA**  
**097-2026**  
**03 de marzo de 2026**



- 1 Alejandrina Barboza Carrillo, cédula 111800576
- 2 Griselda Hernández Obregón, cédula 155837938101
- 3
- 4 **Junta de Educación Escuela El Recreo**
- 5 Cindy Campos Solano, cédula 303860064
- 6
- 7 **Junta de Educación Escuela El Silencio**
- 8 Rony Cascante Azofeifa, cédula 107620974
- 9 Elías Nájera Núñez, cédula 303040744
- 10
- 11 **Junta de Educación Escuela Pilon**
- 12 Lilliam Pérez Valdés, cédula 603080701
- 13 Karla Vanessa Calvo León, cédula 304040140
- 14 Xinia Díaz Castillo, cédula 302700710
- 15 Mario Pereira Loaiza, cédula 302920972
- 16 Ana Lorena Acuña Bonilla, cédula 106790519
- 17
- 18 **Junta Administrativa Centro de Educación Especial Turrialba**
- 19 Maricruz Fernández Pérez, cédula 302950874
- 20
- 21 **Al ser las 4:40 p.m., horas finaliza la reunión.**
- 22
- 23 **F) Reg. Raúl Gómez Salvatierra – Presidente de la Comisión de Gobierno y**
- 24 **Administración.**
- 25
- 26 **Reg. Raúl Gómez Salvatierra:** Cómo lo decía el Regidor Arturo Rodríguez ahora, creo que
- 27 la función de las comisiones es tratar de resolver cosas y no entorpecer, habían 2 casos de
- 28 una escuelita que mando una terna y habían 2 hermanas, aunque era unidocente se optó por
- 29 recomendarles que mandaran un varón y yo anoche mismo me comuniqué con la Directora
- 30 y ella corrió, buscó el varón y hoy mandó la papelería y hoy se pudo aprobar gracias a Dios,
- 31 que son escuelas muy pequeñas y también la Escuela de Enseñanza Especial tenía un caso

SESIÓN ORDINARIA  
097-2026  
03 de marzo de 2026



1 muy particular y es que tenían que sustituir una persona que no volvió a las reuniones y no  
2 aparecía la carta de renuncia, entonces si nos íbamos por el Proceso Administrativo eso  
3 duraba 2 o más meses, y va ser un problema para la escuela, donde hay una población muy  
4 vulnerable, entonces yo me di a la tarea de llamar a la muchacha que la conozco la que estaba  
5 en el asunto y la convencí de que mandara la carta de renuncia, entonces por eso se pudo  
6 hoy nombrar la sustituta, y reitero, creo que todas las comisiones estamos para resolver y  
7 para ayudar, muchas gracias.-----

8

9 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Muchísimas gracias don Raúl por la  
10 explicación que nos da, siempre es un tema importante este de las juntas y van y vienen  
11 nombres y van y vienen nóminas, pero ahí van saliendo a flote, muchas gracias a la comisión  
12 también. Los Regidores que estén de acuerdo en aprobar este dictamen de Comisión de  
13 Gobierno y Administración por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones  
14 presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. -----

15

16 **ACUERDO 1:**

17 - Aprobar el dictamen presentado por la Comisión Municipal de Gobierno y  
18 Administración. Transcribese cada punto a quien corresponda. **ACUERDO**  
19 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

20

21 - Se aprueba la nómina que cumplió con todos los requisitos establecidos.  
22 Comuníquese al Director/Directora. Se les indica a las personas nombradas que debe  
23 pasar a la Oficina de la Secretaría Municipal, para proceder con su juramentación y  
24 el registro de firma, la cual se realiza todos los martes de 10:00 a.m. a 12:00 m.d. y  
25 de 2:00 p.m. a 3:00 p.m. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

26

27 **2. Dictamen firmado por el Regidor Raúl Gómez Salvatierra**

28

29 De acuerdo al Oficio N° SM-163-2026 de la sesión ordinaria N° 094-2026, procedo a  
30 externar mi criterio sobre la consulta obligatoria Expediente N° 25.221 LEY PARA  
31 REFORMAR LOS ARTÍCULOS 174, 177, Y 178 Y ADICIONAR LOS ARTÍCULOS

SESIÓN ORDINARIA  
097-2026  
03 de marzo de 2026



1 174 BIS Y 177 BIS DEL CÓDIGO MUNICIPAL N° 7794, DEL 30 DE ABRIL DE 1998,  
2 PARA CREAR EL NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS SUPLENTE DE LOS  
3 COMITÉS CANTONALES DE DEPORTES Y LIMITAR LA REELECCIÓN  
4 INDEFINIDA.

5

6 Sobre esta consulta procedo a manifestar si considero necesarias estas reformas a los  
7 artículos mencionados del Código Municipal, para que los Comités Cantonales de Deportes  
8 y Recreación de todo el país tengan una mejor organización y así continúen promoviendo el  
9 deporte y la recreación.

10

11 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Los Regidores que estén de acuerdo  
12 en aprobar este Proyecto de Ley presentado por don Raúl Gómez Salvatierra, por favor  
13 levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme 7 votos a favor de  
14 las 5 fracciones presentes. -----

15

16 **ACUERDO 2:**

17 Aprobar el dictamen presentado por el Reg. Gómez Salvatierra. Se transcribe a la Asamblea  
18 Legislativa, en respuesta a la consulta del Proyecto de Ley 25.221 **ACUERDO**  
19 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

20

21 **3. Dictamen de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto**

22

23 Reunión No. 39 celebrada el día lunes 02 de marzo del 2026, a las 15:07 horas de la siguiente  
24 manera:

25

26 **Regidores:**

27 Arturo Rodríguez Morales

28 Raúl Gómez Salvatierra

29 Zoraida Mora Quirós

30 Octavio Arce Obando

31 -----

**SESIÓN ORDINARIA**  
**097-2026**  
**03 de marzo de 2026**



1 **Funcionarios:**

- 2 Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal  
3 Ing. Iveth Cerdas Salas – Vicealcaldesa Municipal  
4 Sr. Michael de La O – Departamento Seguridad Ciudadana  
5 Lic. Felipe Navarro Vega – Jefatura Policía Municipal  
6 Licda. Rosaura Molina Romero – Gestora Administrativa  
7 Licda. Ana Lucrecia Esquivel Aguilar – Planificadora Institucional  
8 Lic. Allan Cedeño Vega – Contador Municipal  
9 MBA. Jesús Romero Prado – Coordinador de Hacienda Municipal  
10 Bach. Dennis Ramirez Pérez – Gestor de Cultura  
11 Lic. Carlos Javier Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo Municipal  
12 Sra. Sandra Fonseca Castro – Encargada Cementerio Municipal  
13 Ing. Gerardo Sequeira Pereira – Encargado Departamento Control Constructivo  
14 Ing. Alexander Rodríguez Vargas – Encargado Servicios Generales  
15 Arq. Vanessa Valverde Vargas – Coordinadora de Desarrollo Urbano y Acueducto  
16 Municipal  
17 Licda. Priscila Ramírez Madriz – Encargada Mercado Libre  
18 Licda. Johana Leiva Araya – Oficina del Adulto Mayor

19 -----  
20 **Secretaria:**

21 Licda. Fiorella Luna Cervantes

22 **Presidio:**

23 Reg. Arturo Rodríguez Morales

24  
25 **ARTÍCULO PRIMERO**

26 **COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM**

27 El Presidente de la Comisión procede hacer la comprobación del quórum, presentes los  
28 Regidores Arturo Rodríguez Morales, Raúl Gómez Salvatierra y Zoraida Mora Quirós la  
29 misma en aplicación de Artículo N°58 en sustitución de la Regidora Inés Méndez Gamboa  
30 del Partido Liberación Nacional, quién se ausento por situación laboral.

31 -----

SESIÓN ORDINARIA  
097-2026  
03 de marzo de 2026



1 Al ser las 15:11 horas el Regidor Octavio Arce Obando se incorpora a la Comisión Municipal  
2 de Hacienda y Presupuesto, dentro de tiempo y forma.

3  
4 **ARTÍCULO SEGUNDO**

5 **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DE LA MODIFICACIÓN**  
6 **PRESUPUESTARIA N°02-2026**

7  
8 **Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal:** El monto de esta  
9 Modificación es €102.997.125.08 el fin es que los compañeros que están acá presentes  
10 puedan a través del Coordinador de Hacienda detallar en qué consiste esta modificación y  
11 cualquier duda que ustedes tengan con mucho gusto el personal le puede colaborar, entonces  
12 si me lo permiten le damos la palabra al Coordinador de Hacienda.

- 13  
14 - El MBA. Jesús Romero Prado – Coordinador Hacienda Municipal explica  
15 detalladamente la Modificación Interna N°02-2026.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
ÁREA DE HACIENDA MUNICIPAL  
UNIDAD DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO  
MODIFICACIÓN INTERNA No. 02-2026

Aprobada por el Concejo Municipal, Sesión Ordinaria No. 2026, Art. Inciso, del mes de febrero del 2026

CÓDIGO PRESUPUESTARIO						NOMBRE DE SERVICIO PARTIDA Y SUBPARTIDA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE REBAJA	SUMA QUE SE AUMENTA	NUEVO SALDO
GRUPO	VIGENCIA	TÍTULO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	SUBPARTIDA					
02-	17-					<b>Servicios Sociales</b>				
		01-	07-	02-		Actividades Protocolarias y Sociales	0,00	6.750.000,00	0,00	1.250.000,00
		02-	02-	03-		Alimentos y bebidas	0,00	0,00	1.500.000,00	1.500.000,00
		01-	01-	02-		Alquiler de Maquinaria Equipo y Mobiliario	0,00	0,00	500.000,00	500.000,00
		05-	01-	07-		Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	0,00	0,00	1.000.000,00	1.000.000,00
		06-	01-	03-		Equipo de comunicación	0,00	0,00	150.000,00	150.000,00
		02-	09-	04-		Textiles y vestuario	0,00	0,00	1.000.000,00	1.000.000,00
		02-	01-	04-		Tintas, papeles y dibujos	0,00	0,00	100.000,00	100.000,00
		01-	07-	01-		Actividades de capacitación	0,00	0,00	2.400.000,00	2.400.000,00
		05-	01-	04-		Equipo y Mobiliario de Oficina	0,00	0,00	100.000,00	100.000,00
02-	04-					<b>CEMENTERIO</b>				
		01	08	01		Mantenimiento de instalaciones y otras obras	1.500.000,00	1.500.000,00	0,00	0,00
		01	01	02		Mantenimiento de edificios y locales	500.000,00	500.000,00	0,00	100.000,00
		01	01	02		Alquileres de maquinaria, equipo y mobiliario	2.500.000,00	0,00	2.000.000,00	4.500.000,00
02-	08-					<b>ESTACIONAMIENTOS Y TERMINALES</b>				
		01	03	02		Restricción al ejercicio liberal de la profesión	10.240.220,00	10.240.220,00	0,00	0,00
		00	03	01		Retribución años de servicio	0,00	0,00	10.240.220,00	10.240.220,00
		01	03	07	03	Administración de flota vehicular	300.000,00	300.000,00	0,00	0,00
		02	06	03		Productos de papel, cartón e impresos	500.000,00	200.000,00	0,00	300.000,00
		01	08	01		Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	0,00	0,00	500.000,00	500.000,00
3	2	11				<b>Construcción Planché para maquinas de ejercicio Grano de Oro (IBI)</b>				
		02	03	02		Materiales y productos minerales y asfálticos	2.000.000,00	127.184,73	0,00	1.872.815,27
		02	03	01		Materiales y productos metálicos	0,00	0,00	127.184,73	127.184,73
3	2	17				<b>Construcción Planché en El Repaso</b>				

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL

102459

SESIÓN ORDINARIA

097-2026

03 de marzo de 2026



1				02-03-02	03-02-99	Materiales y productos minerales y asfálticos	2.781.359,35	2.781.359,35	0,00	0,00
						Otras Construcciones, Adiciones y Mejoras	0,00	0,00	2.781.359,35	2.781.359,35
2	3	2	18			<b>Mejoras Escuela de Peralta</b>				
				05-02-99	02-03-02	Otras Construcciones, Adiciones y Mejoras	2.000.000,00	2.000.000,00	0,00	0,00
				02-99-04	03-01-01	Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	0,00	1.485.892,02	1.485.892,02
				02-03-03	03-03-03	Textiles y vestuario	0,00	0,00	1.065,31	1.065,31
3						Materiales y productos metálicos	0,00	0,00	429.428,33	429.428,33
						Madera y sus derivados	0,00	0,00	73.814,33	73.814,33
4	3	2	13			<b>Construcción de gradería Cancha de baloncesto La Suiza</b>				
				05-02-99	03-03-01	Otras Construcciones, Adiciones y Mejoras	3.500.000,00	3.500.000,00	0,00	0,00
				02-03-01	03-04-01	Materiales y productos metálicos	0,00	0,00	3.368.577,15	3.368.577,15
				02-03-01	03-01-04	Herramientas e instrumentos	0,00	0,00	46.965,94	46.965,94
5						Tintas, pinturas y diluyentes	0,00	0,00	84.455,91	84.455,91
6	02-		13-			<b>MERCADOS, PLAZAS Y FERIAS</b>				
				05-01-04-	01-01-01-	Equipo y mobiliario de oficina	150.000,00	150.000,00	0,00	0,00
				05-01-05-	01-05-05-	Maquinaria y equipo para la producción	430.000,00	430.000,00	0,00	0,00
				02-99-05-	03-05-05-	Equipo y programas de cómputo	700.000,00	0,00	500.000,00	1.200.000,00
7						Otros útiles, materiales y suministros	0,00	0,00	80.000,00	80.000,00
				02-99-06-	03-06-06-	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	1.000.000,00	1.000.000,00	0,00	0,00
				02-03-01-	03-01-01-	Materiales y productos metálicos	1.000.000,00	1.000.000,00	0,00	0,00
8						Otras construcciones, adiciones y mejoras	14.587.236,39	5.900.000,00	0,00	6.167.236,39
				05-02-01-	03-02-01-	Edificios	0,00	0,00	7.500.000,00	7.500.000,00
				05-09-05-	03-05-05-	Útiles y materiales de limpieza	1.000.000,00	557.000,00	0,00	443.000,00
				02-04-01-	03-04-01-	Herramientas e instrumentos	500.000,00	500.000,00	0,00	0,00
9						Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de	0,00	0,00	81.000,00	81.000,00
				01-04-06-	03-04-06-	Servicios generales	0,00	0,00	600.000,00	600.000,00
				01-08-01-	03-08-01-	Útiles y materiales de oficina y cómputo	0,00	0,00	92.000,00	92.000,00
10						Actividades de capacitación	0,00	0,00	200.000,00	200.000,00
				02-99-04-	03-99-04-	Textiles y vestuario	0,00	0,00	84.000,00	84.000,00
11	02-		16-			<b>SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD</b>				
				00-03-02	03-03-01	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	1.146.190,74	1.146.190,74	0,00	0,00
				00-03-01	03-03-01	Retribución años de servicio	0,00	0,00	1.146.190,74	1.146.190,74
12						Equipo y programas de cómputo	4.250.000,00	2.158.297,26	0,00	2.091.702,74
				01-01-04	03-01-04	Alquiler de equipo y derecho para telecomunicación	31.000,00	0,00	954.000,00	985.000,00
				01-03-07	03-03-07	Administración de flota vehicular	0,00	0,00	150.000,00	150.000,00
13						Útiles y materiales de resguardo y seguridad	180.000,00	0,00	749.378,30	929.378,30
14	02-		01-			Maquinaria y equipo diverso	700.000,00	0,00	302.918,98	1.002.918,98
				01-08-01-	03-08-01-	<b>Acueductos</b>				
				02-01-01-	03-01-01-	Mantenimiento de edificios y locales	2.955.000,00	2.000.000,00	0,00	955.000,00
15						Combustibles y lubricantes	7.500.000,00	2.000.000,00	0,00	5.500.000,00
				02-03-01-	03-03-01-	Productos y materiales metálicos	6.400.000,00	3.243.072,94	0,00	3.156.927,06
				02-03-06-	03-03-06-	Materiales y productos plásticos	12.782.709,90	7.000.000,00	0,00	5.782.709,90
16						Sueldos cuerpos fijos	152.899.026,98	0,00	612.490,00	153.511.516,98
				00-03-03-	03-03-03-	Decimotercer mes	17.526.948,50	0,00	82.341,18	17.609.289,68
				00-04-01-	03-04-01-	Contribución patronal seguro CCSS	21.083.938,24	0,00	91.435,29	21.175.373,53
17						Salario escolar	18.986.941,14	0,00	76.009,58	19.062.950,72
				00-04-05-	03-04-05-	Contrib. Patronal EPDC	1.139.672,34	0,00	4.942,45	1.144.614,79
				00-05-01-	03-05-01-	Contribución patronal seguro de pensiones CCSS	12.354.048,14	0,00	55.157,72	12.409.205,86
18						Aporte patronal regimen obligatorio de pensiones	6.838.034,02	0,00	29.654,66	6.867.688,71
				00-05-03-	03-05-03-	Aporte patronal al fondo de capitalización laboral	3.419.617,01	0,00	14.827,34	3.434.444,35
				00-06-01-	03-06-01-	Seguros	6.438.034,02	0,00	29.654,66	6.467.688,71
19						Prestaciones legales	0,00	0,00	146.570,00	146.570,00
				01-07-01-	03-07-01-	Capacitación	2.500.000,00	0,00	2.500.000,00	5.000.000,00
				05-02-01-	03-02-01-	Edificios	0,00	0,00	9.300.000,00	9.300.000,00
20	02-		07-			Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de	0,00	0,00	1.000.000,00	1.000.000,00
				01-02-03-	03-02-03-	<b>Gestión de Residuos Sólidos</b>				
				01-02-03-	03-02-03-	Otros Servicios Básicos	475.556.565,05	26.865.800,00	0,00	448.690.765,05
21						Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equ	5.200.000,00	700.000,00	0,00	4.500.000,00
				01-07-01-	03-07-01-	Actividades de Capacitación	600.000,00	0,00	700.000,00	1.300.000,00
				05-02-01-	03-02-01-	Edificios	0,00	0,00	22.400.000,00	22.400.000,00
22						Equipo de comunicación	0,00	0,00	1.640.000,00	1.640.000,00
				01-03-03-	03-03-03-	Impresión, empaquetación y otros	600.000,00	0,00	1.058.400,00	1.658.400,00
				01-07-02-	03-07-02-	Actividades protocolarias y sociales	0,00	0,00	1.558.400,00	1.558.400,00
23	02-		03-			<b>Alcantarillado Sanitario</b>				
				01-01-02-	03-01-02-	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	5.550.000,00	1.300.000,00	0,00	4.250.000,00
24						Actividades de Capacitación	0,00	0,00	1.300.000,00	1.300.000,00
25	02-		12-			<b>Mantenimiento de parques, zonas verdes y obras de ornato</b>				
				01-08-03-	03-08-03-	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	3.000.000,00	400.000,00	0,00	2.600.000,00
				02-03-04-	03-03-04-	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de	0,00	0,00	400.000,00	400.000,00
26	01-		01-			<b>Dirección y Administración General</b>				
				01-03-07-	03-03-07-	Administración de Flota	500.000,00	500.000,00	0,00	0,00
27						Útiles y Materiales de Oficina y Computo	3.000.000,00	1.000.000,00	0,00	2.000.000,00
				02-99-02-	03-99-02-	Productos de Papel e impresos	7.999.491,15	1.000.000,00	0,00	6.999.491,15
				01-03-07-	03-03-07-	Servicios de Tecnologías de la información	5.000.000,00	3.000.000,00	0,00	2.000.000,00
28						Equipo y Programa de Computo	28.448.598,61	8.000.000,00	0,00	18.448.598,61
				01-03-07-	03-03-07-	Servicio de Certificaciones	11.718.999,85	2.000.000,00	0,00	9.718.999,85
				01-08-07-	03-08-07-	Mantenimiento y Reparación de equipo de oficina	5.661.300,00	1.350.000,00	0,00	4.311.300,00
29						Seguros	25.919.403,00	1.000.000,00	0,00	24.919.403,00
				02-03-04-	03-03-04-	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de	4.851.645,26	1.500.000,00	0,00	3.351.645,26
				01-04-03-	03-04-03-	Servicios de ingeniería y arquitectura	0,00	0,00	2.500.000,00	2.500.000,00
				01-04-05-	03-04-05-	Servicios Informáticos	0,00	0,00	14.400.000,00	14.400.000,00
30						Mantenimiento y reparación de maquinaria y eq.	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00	2.000.000,00
				06-06-02-	03-06-02-	Reintegro a Devoluciones	0,00	0,00	400.000,00	400.000,00
31						Indemnizaciones	0,00	0,00	1.050.000,00	1.050.000,00
						<b>TOTALES</b>	<b>915.656.165,70</b>	<b>102.997.125,08</b>	<b>102.997.125,08</b>	<b>915.656.165,70</b>

SESIÓN ORDINARIA  
097-2026  
03 de marzo de 2026



1 - Justificaciones.

2

3

4

5



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
Cédula Jurídica 3-014-042988  
Coordinación de Hacienda Municipal  
Justificaciones de la modificación presupuestaria # 2-2026

Fecha: 13/02/2026

A continuación, se justifica el aumento y disminución de las partidas presupuestarias.

6

7

8

9

10

11

12

13

Cuenta	Partida y subpartida	Redujo	Aumento	Justificación
02-06-03-01-01	Acueducto			
	Sueldos cargos fijos y otros	0,00	1.296.502,94	Se aumenta la cuenta para cubrir el ajuste salarial de los funcionarios Dely Cervantes Carvajal y Dpuglas Nuñez Nuñez, de acuerdo a la solicitud de Recursos Humanos Argery Robles
	Prestaciones Legales	0,00	148.570,00	Se crea la cuenta para cubrir las prestaciones por renuncia del funcionario Oscar Vega Solano
	Capacitación	0,00	2.500.000,00	Se aumenta la cuenta para poder realizar capacitaciones en el campo de legislación, contratación administrativa y recurso hídrico
	Materiales y productos electrónicos, telefónicos y computo.	0,00	1.000.000,00	Se crea la cuenta para cubrir necesidades en instalaciones eléctricas, telefónicas y computo en el plantel municipal
	Edificios	0,00	9.300.000,00	Se crea la cuenta para dar contenido a la construcción de edificios, modificación unilateral de las obras de garajes y centro de lavado
	TOTAL		14.243.072,94	

14

15

16

17

18

JESUS ROMERO PRADO (FIRMA)  
Firmado digitalmente por JESUS ROMERO PRADO (FIRMA)  
Fecha: 2026.02.24 07:28:29 -06'00'  
Lic. Jesús Romero Prado  
Coordinador  
Hacienda Municipal

VANESSA VALVERDE VARGAS (FIRMA)  
Firmado digitalmente por VANESSA VALVERDE VARGAS (FIRMA)  
Fecha: 2026.02.26 08:29:15 -06'00'  
Ars. Vanessa Valverde Vargas, MBA; MSc  
Coordinadora de Desarrollo Urbano

CARLOS EDUARDO HIDALGO FLORES (FIRMA)  
Firmado digitalmente por CARLOS EDUARDO HIDALGO FLORES (FIRMA)  
M.Sc. Carlos Hidalgo Flores  
Fecha: 2026.02.24 13:16:12 -06'00'

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
Cédula Jurídica 3-014-042988  
ÁREA GESTIÓN ADMINISTRATIVA  
Justificaciones de la modificación presupuestaria # 2-2026

Fecha: 17 de Febrero del 2026

A continuación, se justifica el aumento y disminución de las partidas presupuestarias.

Cuenta	Partida y subpartida	Redujo	Aumento	Justificación
01-01-01-01-01	Dirección y Administración General			
	Administración de Finanzas	500.000,00		Los recursos rebajados serán trasladados para dar contenido
	Unidades y Materiales de Oficina y Computo	1.000.000,00		Los recursos rebajados serán trasladados para dar contenido
	Productos de Papel e Impresos	1.000.000,00		Los recursos rebajados serán trasladados para dar contenido
	Servicios de Tecnologías de la Información	3.000.000,00		recursos al código presupuestario correspondiente de la
	Equipo y Programa de Computo	8.000.000,00		recursos al código presupuestario correspondiente de la
	Servicio de Certificaciones	2.000.000,00		recursos a la cuenta de Servicios Informáticos, con el
	Mantenimiento y Reparación de equipo de oficina	1.350.000,00		recursos a la cuenta de Servicios Informáticos, con el
	Seguros	1.000.000,00		Se rebaja para dar contenido a la cuenta de indemnizaciones
	Materiales y productos electrónicos, telefónicos y de-computo	1.500.000,00		recursos a la cuenta de Servicios Informáticos, con el
	Servicios de ingeniería y arquitectura		2.500.000,00	Se asigna contenido presupuestario con el propósito de
	Servicios Informáticos		14.400.000,00	OBSCAL para la operatividad de las áreas municipales que
	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción		1.000.000,00	para obtener mantenimiento preventivo anual de la planta
	Reembolso a Devoluciones		400.000,00	Devolución por pago erróneo realizado por conectividad
	Indemnizaciones		1.050.000,00	con el propósito de atender obligaciones institucionales
	TOTALES	19.350.000,00	19.350.000,00	

CARLOS EDUARDO HIDALGO FLORES (FIRMA)  
Lic. Carlos Hidalgo Flores  
Municipalidad de Turrialba

ROSAURA MARIA MOLINA ROMERO (FIRMA)  
Firmado digitalmente por ROSAURA MARIA MOLINA ROMERO (FIRMA)  
Fecha: 2026.02.24 08:30:25 -06'00'  
Licda. Rosaura Molina Romero  
Gestora Administrativa  
Municipalidad de Turrialba

Firmado digitalmente por CARLOS EDUARDO HIDALGO FLORES (FIRMA)  
Fecha: 2026.02.24 13:22:41 -06'00'

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL

102461

SESIÓN ORDINARIA

097-2026

03 de marzo de 2026



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
Cédula Jurídica 3-014-042988  
Área: Seguridad y Vigilancia en la Comunidad  
Justificación modificación presupuestaria  
Fecha: 13-02-2025

Cuenta	Partida y subpartida			Rebojo	Asiento	Justificación	
02.16.	SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD						
	00	03	02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	Q1 146 190,74	Se disminuye esta partida presupuestaria con el fin de reasignar los recursos a la partida correcta correspondiente a restitución por años de servicio de funcionarios de Seguridad y Vigilancia en la Comunidad. Lo anterior, debido a que por un error material el monto fue cargado en un código presupuestario que no correspondía, habiéndose asignado originalmente a este rubro en el Presupuesto Ordinario 2025.	
	00	03	01	Restitución años de servicio		Q1 146 190,74	Se aumenta esta partida presupuestaria con el fin de cubrir el rubro correspondiente a la restitución por años de servicio de los funcionarios del Departamento de Seguridad y Vigilancia en la Comunidad.
	05	01	05	Equipo y programas de computo	Q2 156 297,26		Se disminuye este rubro, dado que no será requerido durante el transcurso del ejercicio económico 2026.
	01	01	04	Alquiler de equipo y conexión para telecomunicaciones		Q054 000,00	Se aumenta este rubro para cubrir el alquiler anual de radios para Policía Municipal y el Centro de Orden y Vigilancia.
	01	03	07 03	Administración de flota vehicular		Q190 000,00	Se aumenta este rubro para cubrir el gasto anual de flota vehicular (Verstac y servicio de GPS) para las unidades 5M-0448 y 5M-0150.
	02	99	06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad		Q749 379,30	Se aumenta este rubro para realizar la compra de implementos requeridos por los nuevos oficiales de Policía Municipal de Turrialba (Chalecos antibalas, esposas, vara policial, cinturón, porta esposas, funda porta cargador, interna botas y mancuernas).
	05	01	99	Maquinaria y equipo diverso		Q302 912,96	Se incrementa este rubro para realizar la compra de implementos requeridos por los nuevos oficiales de Policía Municipal de Turrialba (Arma tipo pistola 9MM).
TOTALES					Q 3 362 488,06	Q 3 362 488,06	

Nombre: Michael De La O Mora  
Cargo: Agente de Control y Seguridad Ciudadana

MICHAEL DE LA O MORA (FIRMA)  
Fecha: 2026.02.18 10:57:30

Nombre: Sr. Felipe Navarro Vega  
Cargo: Jefe Policía Municipal

FELIPE ANTONIO NAVARRO VEGA (FIRMA)  
Firmado digitalmente por FELIPE ANTONIO NAVARRO VEGA (FIRMA)  
Fecha: 2026.02.18 10:57:30 -06'00'

VD: Master Carlos Hidalgo Flores  
Alcalde Municipal

CARLOS EDUARDO HIDALGO FLORES (FIRMA)

Firmado digitalmente por CARLOS EDUARDO HIDALGO FLORES (FIRMA)  
Fecha: 2026.02.18 10:22:15 -06'00'



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
ÁREA: MERCADOS, PLAZAS Y FERIAS  
SOLICITUD DE MODIFICACION INTERNA No. 03-2026  
FECHA: 17/02/2026

PROG	SCR	PAR	GRU	SUB	NOMBRE DE SERVICIO	DADES	SUMA QUE SE	SUMA QUE SE	MOVIO	
MA	VI	TI	NO	PAR	PARTIDA Y SUBPARTIDA	RESPONSABLE	REBOLA	ALIMENTA	SALDO	
02-	13-	04-	01-	01-	MERCADOS, PLAZAS Y FERIAS					
		04	01	04	Equipo y mobiliario de oficina		150 000,00	150 000,00	0,00	0,00
		05	01	01	Maquinaria y equipo para la producción		4 95 000,00	430 000,00	0,00	0,00
		05	01	05	Equipo y programas de cómputo		700 000,00	0,00	530 000,00	1 200 000,00
		01	99	09	Otros útiles, materiales y suministros		0,00	0,00	80 000,00	80 000,00
		02	99	02	Útiles y materiales de resguardo y seguridad		1 000 000,00	1 000 000,00	0,00	0,00
		02	03	01	Materiales y productos metálicos		1 000 000,00	1 000 000,00	0,00	0,00
		05	02	10	Otros suministros, aditivos y reagentes		14 007 236,36	5 500 000,00	0,00	8 507 236,36
		05	03	01	Edificios		0,00	0,00	7 500 000,00	7 500 000,00
		01	99	02	Útiles y materiales de oficina		1 000 000,00	557 000,00	0,00	443 000,00
		02	04	01	Herramientas e instrumentos		500 000,00	300 000,00	0,00	0,00
		01	05	04	Materiales y producción eléctrica, telefónica y de cómputo		0,00	0,00	81 000,00	81 000,00
		01	04	05	Servicios generales		0,00	0,00	600 000,00	600 000,00
		02	99	01	Útiles y materiales de oficina y computo		0,00	0,00	95 000,00	95 000,00
		01	03	01	Actividades de capacitación		0,00	0,00	200 000,00	200 000,00
		02	99	04	Texiles y vestuario		0,00	0,00	84 000,00	84 000,00
TOTALES							19467236,36	9137600,00	9137600,00	1 0447236,36

Nombre: Ing. Priscila Ramirez Madriz  
Cargo: Administradora de Mercado Libre

DORIS PRISCILA RAMIREZ MADRIZ (FIRMA)  
Firmado digitalmente por DORIS PRISCILA RAMIREZ MADRIZ (FIRMA)  
Fecha: 2026.02.24 09:30:59 -06'00'

VD: Master Carlos Hidalgo Flores

CARLOS EDUARDO HIDALGO FLORES (FIRMA)  
Firmado digitalmente por CARLOS EDUARDO HIDALGO FLORES (FIRMA)  
Fecha: 2026.02.24 14:44:06 -06'00'

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL

102462

SESIÓN ORDINARIA  
097-2026  
03 de marzo de 2026



Carlos Eduardo Hidalgo Flores (Firma)  
Firmado digitalmente por CARLOS EDUARDO HIDALGO FLORES (FIRMA) Fecha: 2026.02.24 14:45:07 -06'00'



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CEDULA JURIDICA 3044008  
ARCA NOTARIAL PLAZA Y FERIA  
JUSTIFICACION MODIFICACION INTERNA No. 02-009  
FECHA: 17/02/2026

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31

Item	Descripción	Saldo	Asignado	Justificación
01-01-01-01	Equipos y materiales de oficina	100 000.00	0.00	De acuerdo la determinación de esta Junta para el fin de realizar los trabajos de la oficina de atención al ciudadano y recepción, para la gestión de los recursos de la administración.
01-01-01-02	Mantenimiento y repuestos para la producción	400 000.00	0.00	De acuerdo la determinación de esta Junta para el fin de mantener los recursos de esta Junta para el mantenimiento y reparación de los equipos de la administración y producción de bienes que presta el M. de Turismo de Turrialba.
01-01-01-03	Equipos y programas de cómputo	0.00	200 000.00	Se requiere adquirir recursos en esta Junta para la adquisición de una computadora y un programa, para el desarrollo de actividades para el control de las acciones administrativas de la Administración del Municipio Libre de Turrialba.
01-01-01-04	Otros bienes, materiales y suministros	0.00	80 000.00	La adquisición de recursos en esta Junta para la adquisición de bienes para el desarrollo de actividades del Municipio Libre de Turrialba, en un área que presta un servicio vital que los recursos y materiales se destinan al desarrollo de las actividades administrativas del Municipio Libre de Turrialba.
01-01-01-05	Otros y materiales de recepción y seguridad	1 000 000.00	0.00	De acuerdo la determinación de esta Junta para el fin de realizar los recursos de esta Junta para el desarrollo de actividades de recepción y seguridad en el área que presta los servicios. Cabe resaltar que para el desarrollo de estas actividades se requiere para el desarrollo de las actividades de recepción y seguridad del municipio.
01-01-01-06	Materiales y productos químicos	1 000 000.00	0.00	De acuerdo la determinación de esta Junta para el fin de realizar los recursos de esta Junta para el desarrollo de actividades de recepción y seguridad en el área que presta los servicios. Cabe resaltar que para el desarrollo de estas actividades se requiere para el desarrollo de las actividades de recepción y seguridad del municipio.
01-01-01-07	Otros suministros, materiales y equipos	2 500 000.00	0.00	De acuerdo la determinación de esta Junta para el fin de realizar los recursos de esta Junta para el desarrollo de actividades de recepción y seguridad en el área que presta los servicios. Cabe resaltar que para el desarrollo de estas actividades se requiere para el desarrollo de las actividades de recepción y seguridad del municipio.
01-01-01-08	Edificios	7 000 000.00	0.00	La determinación de esta Junta garantiza la continuidad de las actividades de esta Junta en el área del Municipio Libre de Turrialba, para el desarrollo de las actividades de recepción y seguridad en el área que presta los servicios. Cabe resaltar que para el desarrollo de estas actividades se requiere para el desarrollo de las actividades de recepción y seguridad del municipio.
01-01-01-09	Otros y materiales de oficina	200 000.00	0.00	De acuerdo la determinación de esta Junta para el fin de realizar los recursos de esta Junta para el desarrollo de actividades de recepción y seguridad en el área que presta los servicios. Cabe resaltar que para el desarrollo de estas actividades se requiere para el desarrollo de las actividades de recepción y seguridad del municipio.
01-01-01-10	Transportes e instrumentos	500 000.00	0.00	De acuerdo la determinación de esta Junta para el fin de realizar los recursos de esta Junta para el desarrollo de actividades de recepción y seguridad en el área que presta los servicios. Cabe resaltar que para el desarrollo de estas actividades se requiere para el desarrollo de las actividades de recepción y seguridad del municipio.
01-01-01-11	Materiales y productos químicos, materiales y de cómputo	81 000.00	0.00	Se requiere adquirir recursos en esta Junta para el desarrollo de actividades de recepción y seguridad en el área que presta los servicios. Cabe resaltar que para el desarrollo de estas actividades se requiere para el desarrollo de las actividades de recepción y seguridad del municipio.
01-01-01-12	Servicios generales	600 000.00	0.00	Se requiere adquirir recursos para cubrir la contratación de servicios generales, para el desarrollo de las actividades de recepción y seguridad en el área que presta los servicios. Cabe resaltar que para el desarrollo de estas actividades se requiere para el desarrollo de las actividades de recepción y seguridad del municipio.
01-01-01-13	Otros y materiales de oficina y cómputo	80 000.00	0.00	De acuerdo la determinación de esta Junta para el fin de realizar los recursos de esta Junta para el desarrollo de actividades de recepción y seguridad en el área que presta los servicios. Cabe resaltar que para el desarrollo de estas actividades se requiere para el desarrollo de las actividades de recepción y seguridad del municipio.
01-01-01-14	Actividades de construcción	200 000.00	0.00	De acuerdo la determinación de esta Junta para el fin de realizar los recursos de esta Junta para el desarrollo de actividades de recepción y seguridad en el área que presta los servicios. Cabe resaltar que para el desarrollo de estas actividades se requiere para el desarrollo de las actividades de recepción y seguridad del municipio.
01-01-01-15	Tallados y muebles	84 000.00	0.00	Se requiere la asignación de esta Junta para la adquisición de muebles y otros bienes para el desarrollo de las actividades de recepción y seguridad en el área que presta los servicios. Cabe resaltar que para el desarrollo de estas actividades se requiere para el desarrollo de las actividades de recepción y seguridad del municipio.

Revisor Ing. Priscila Ramirez Madriz  
Cargo: Administradora de Municipio Libre

V. H. Carlos Eduardo Hidalgo Flores  
Alcalde Municipal

DORIS PRISCILA RAMIREZ MADRIZ (FIRMA)  
Firmado digitalmente por DORIS PRISCILA RAMIREZ MADRIZ (FIRMA) Fecha: 2026.02.24 09:21:41 -06'00'

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
DEPARTAMENTO DE CEMENTERIO  
SOLICITUD DE MODIFICACION INTERNA  
18 de febrero de 2026

CODIGO PRESUPUESTARIO						NOMBRE DE SERVICIO PARTIDA Y SUBPARTIDA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE REDUJA	SUMA QUE SE AJUSTA	NUOVO SALDO
PROG	SER	PAR	SUB	SUB						
MA	CD	DA	PAR	PAR	TD					
02	04		01	08	01	CEMENTERIO				
			01	08	01	Mantenimiento de instalaciones y otras cosas	1 500 000.00	1 500 000.00	0.00	0.00
			01	08	01	Mantenimiento de edificios y locales	500 000.00	500 000.00	0.00	100 000.00
			01	01	02	Actividad de maquinaria, equipo y mobiliario	2 500 000.00	0.00	2 000 000.00	4 500 000.00
TOTAL							4 500 000.00	2 000 000.00	2 000 000.00	4 500 000.00

UNIDAD: CEMENTERIO  
Unidad / Departamento  
SANDRA FERRAZ CASTRO

ALEXANDER RODRIGUEZ VARGAS (FIRMA)  
Cargo: Jefe Inmediato  
Fecha: 2026.02.18 09:00

CARLOS EDUARDO HIDALGO FLORES (FIRMA)  
Cargo: Jefe Financiero  
Fecha: 2026.02.24 14:45:07

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS CEMENTERIO  
JUSTIFICACION DE LA INVERSION Y GASTO DE LA SOLICITUD DE MODIFICACION INTERNA  
18/2026

PROG	SER	MA	CD	DA	DETALLE	MONTO
02	04		01	08	De acuerdo la modificación para el alquiler de un contenedor para colocar los documentos y los instrumentos de la oferta para la construcción de la tumba y guardar equipo de trabajo del campo abierto	4 500 000.00

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL

102463

SESIÓN ORDINARIA  
097-2026  
03 de marzo de 2026



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
Cédula Jurídica 3-014-042088  
Área: Estacionamientos y terminales  
Justificación modificación presupuestaria  
Fecha: 16-02-2026



Cuenta				Partida y subpartida	Rebajo	Aumento	Justificación
02.	06.						
<b>ESTACIONAMIENTOS Y TERMINALES</b>							
	00.	03.	02.	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	\$10 240 220,05		Se disminuye esta partida presupuestaria con el fin de reasignar los recursos a la partida correcta correspondiente a restitución por años de servicio de los funcionarios de Estacionamientos. Lo anterior, debido a que por un error material el monto fue cargado en un código presupuestario que no correspondía, habiéndose asignado originalmente a este rubro en el Presupuesto Ordinario 2025.
	00.	03.	01.	Restitución años de servicio		\$10 240 220,05	Se aumenta esta partida presupuestaria con el fin de cubrir el rubro correspondiente a la restitución por años de servicio de los funcionarios del Departamento de Estacionamientos.
	01.	03.	07.	Administración de flota vehicular	\$300 000,00		Se disminuye este rubro, dado que no será requerido durante el transcurso del ejercicio económico 2026.
	02.	99.	03.	Productos de papel, cartón e impresos	\$200 000,00		Se disminuye este rubro, dado que no será requerido durante el transcurso del ejercicio económico 2026.
	01.	08.	01.	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos		\$500 000,00	Se incrementa este rubro con el fin de cubrir la remodelación de la oficina de Estacionamientos, tanto en su infraestructura interna como externa.
<b>TOTALES</b>					<b>10 740 220,05</b>	<b>10 740 220,05</b>	

Nombre: MSA Jesús Romero Prado  
Cargo: Jefatura s.l. Estacionamientos

JESUS ROMERO PRADO (FIRMA)  
Firmado digitalmente por JESUS ROMERO PRADO (FIRMA)  
Fecha: 2026.02.18 15:09:57 -06'00'

VB: Master Carlos Hidalgo Flores  
Asistente Municipal

CARLOS EDUARDO HIDALGO FLORES (FIRMA)  
Firmado digitalmente por CARLOS EDUARDO HIDALGO FLORES (FIRMA)  
Fecha: 2026.02.18 15:43:56 -06'00'



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
ÁREA: MERCADOS, PLAZAS Y FERIAS  
SOLICITUD DE MODIFICACION INTERNA No. 02-2026  
FECHA: 17/02/2026

CODIGO PRESUPUESTARIO				NOMBRE DE SERVICIO PARTIDA Y SUBPARTIDA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE REBAJA	SUMA QUE SE AUMENTA	NUEVO SALDO
PRO GRA MA	SER VI CID	PAR TI DA	SUB PAR TIDA					
<b>MERCADOS, PLAZAS Y FERIAS</b>								
02-	15-	05-	01-	04- Equipo y mobiliario de oficina	150 000,00	150 000,00	0,00	0,00
		05-	01-	01- Maquinaria y equipo para la producción	430 000,00	430 000,00	0,00	0,00
		06-	01-	05- Equipo y programas de computo	700 000,00	0,00	500 000,00	1 200 000,00
		02-	99-	06- Otros útiles, materiales y suministros	0,00	0,00	50 000,00	50 000,00
		02-	99-	08- Útiles y materiales de resguardo y seguridad	1 000 000,00	1 000 000,00	0,00	0,00
		02-	02-	01- Materiales y productos médicos	1 000 000,00	1 000 000,00	0,00	0,00
		05-	02-	88- Otras construcciones, adiciones y mejoras	14 687 236,36	5 500 000,00	0,00	9 187 236,36
		05-	02-	01- Edificios	0,00	0,00	7 500 000,00	7 500 000,00
		02-	99-	05- Útiles y materiales de limpieza	1 000 000,00	557 000,00	0,00	443 000,00
		02-	04-	01- Herramientas e instrumentos	500 000,00	500 000,00	0,00	0,00
		02-	03-	04- Materiales y productos electrónicos, teléfonos y de computo	0,00	0,00	61 000,00	61 000,00
		01-	04-	08- Servicios generales	0,00	0,00	600 000,00	600 000,00
		02-	99-	01- Útiles y materiales de oficina y computo	0,00	0,00	92 000,00	92 000,00
		01-	07-	01- Actividades de capacitación	0,00	0,00	200 000,00	200 000,00
		02-	02-	04- Textiles y vestuario	0,00	0,00	84 000,00	84 000,00
<b>TOTALES</b>					<b>19467236,36</b>	<b>9137000,00</b>	<b>9137000,00</b>	<b>19467236,36</b>

Nombre: Ing. Priscila Ramírez Madriz  
Cargo: Administradora de Mercado Libre

DORIS PRISCILA RAMIREZ MADRIZ (FIRMA)  
Firmado digitalmente por DORIS PRISCILA RAMIREZ MADRIZ (FIRMA)  
Fecha: 2026.02.24 09:30:59 -06'00'

VB: Master Carlos Hidalgo Flores  
Asistente Municipal

CARLOS EDUARDO HIDALGO FLORES (FIRMA)  
Firmado digitalmente por CARLOS EDUARDO HIDALGO FLORES (FIRMA)  
Fecha: 2026.02.24 14:44:06 -06'00'





SESIÓN ORDINARIA  
097-2026  
03 de marzo de 2026



1 **Reg. Raúl Gómez Salvatierra:** Quiero saber de cuál bingo es que se habla ahí.

2

3 **Licda. Johana Leiva Araya – Oficina del Adulto Mayor:** El año pasado tuvimos la  
4 iniciativa de hacer un bingo navideño y bueno, fue todo un éxito, entonces la idea es que este  
5 bingo sea una de las actividades navideñas que realizamos en la muni y es un bingo cantonal,  
6 se invita a todos los distritos del cantón, gratuito, para que puedan participar de esta  
7 actividad.

8

9 **Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente – Comisión de Hacienda y Presupuesto:**  
10 Estacionamientos y terminales, sabemos que fue un tema del renglón verdad, que era la  
11 restricción en el ejercicio liberal y realmente es retribución a años de servicio, ahí yo tengo  
12 una pregunta, don Jesús, siempre cuidado el tema del salario global y el salario compuesto  
13 que alguno se pase uno con el otro, o sea, a los que se les va a reconocer la retribución por  
14 años de servicio es necesariamente a los que tienen salario compuesto verdad.

15

16 **MBA. Jesús Romero Prado – Coordinador de Hacienda Municipal:** Ahí no hay ninguna  
17 persona que tenga el ejercicio liberal de la profesión, es que por un error material en la  
18 codificación del presupuesto ordinario, en lugar de que fuera rubros 00-03-01 que era  
19 restricción de años de servicios, que es anualidades, se presupuestó en esa otra línea  
20 presupuestaria, entonces lo que se está haciendo es la corrección a la línea que corresponde  
21 que es anualidades por el monto de los ₡10.240.220,06 que es de anualidades de los  
22 colaboradores que ya están ahí, mismo caso sucede con la Policía Municipal, entonces para  
23 ser claros es una corrección material sobre una partida que iba mal codificada, más que tal  
24 vez los detalles que se mencionan ahí.

25

26 **Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente – Comisión de Hacienda y Presupuesto:**  
27 Aprovechemos don Carlos Calvo, don Jesús estaba explicando que ojalá usted pudiese hacer  
28 un ABC de las nuevas reformas que hicieron en la tramitología del presupuesto ordinario y  
29 del extraordinario para que nos pueda instruir a esta comisión y al Concejo municipal, por  
30 ejemplo ya me decía don Jesús que ya no es necesario hacer una Sesión Municipal  
31 Extraordinaria exclusiva para el presupuesto ordinario, ya no es solo para eso podemos ver

**SESIÓN ORDINARIA**  
**097-2026**  
**03 de marzo de 2026**



1 otras cosas en la Sesión, sí claro, imagínese, es una reforma que hicieron, entonces sería  
2 interesante don Carlos que pueda hacer ese ABC para que conste en Actas y quede con el  
3 apoyo del señor Alcalde, nos pueda ayudar.

4

5 **Reg. Raúl Gómez Salvatierra:** Estaba escuchando ahora que en el rubro de Seguridad y  
6 Vigilancia dice alquiler de radios, pregunto, sale más barato alquilar radios que tener el  
7 equipo propio.

8

9 **Sr. Michael de La O – Departamento Seguridad Ciudadana:** Sale mucho más barato  
10 alquilar tenemos una contratación por demanda que había implementado Lorena o Alexander  
11 no sé, para el tema de la comunicación de los camiones recolectores, entonces aprovechando  
12 esa contratación que ya está nada más hacemos una orden de pedido para el alquiler de 5  
13 radios, en este caso estamos cubriendo el alquiler anual del 2026 y en el momento que  
14 hicimos como ese estudio teníamos que comprar una antena para tener una frecuencia, nos  
15 salía como en ₡3.000.000,00 y nos está saliendo el año en ₡950.000,00, entonces creo que  
16 es mejor, porque igual la frecuencia hay que estarla pagando anualmente, teníamos que pagar  
17 el alquiler de un terreno donde pudiéramos poner una antena y demás, una torre que tiene  
18 que estar cerca de un volcán, entonces creo que era mucho más costoso, por esa razón se  
19 toma la decisión del alquiler mensual de los radios.

20

21 **Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente – Comisión de Hacienda y Presupuesto:**  
22 Mercados, plazas y ferias, si veo que hay un tema de capacitación, eso para qué es.

23

24 **Licda. Priscila Ramírez Madriz – Encargada Mercado Libre:** Las actividades de  
25 capacitación son más que todo a mí persona, el tema de capacitación en contratación  
26 administrativa y SICOP para el buen uso de los fondos públicos, que nosotros al ser  
27 relativamente nuevas, no conocemos muchos temas, obviamente sí tenemos el apoyo de los  
28 compañeros, quienes amablemente nos han dado soporte en todo el tema de carteles,  
29 licitaciones y demás, pero siempre es bueno nosotras tener ese soporte para ir  
30 independizándonos y hacer de mejor manera las funciones que nos corresponden.

31 -----

SESIÓN ORDINARIA  
097-2026  
03 de marzo de 2026



1 **Arq. Vanessa Valverde Vargas – Coordinadora de Desarrollo Urbano y Acueducto**  
2 **Municipal:** En Acueductos. La capacitación como decía la idea es poder llevar un curso de  
3 contratación administrativa a nivel técnico, ese curso dura un 1 año y tanto para profundizar  
4 en cada uno de los temas de procesos propio de compra esa es la idea con el cambio de la  
5 ley para estar actualizados, hoy día apenas tenemos 2 años de la nueva ley y hay temas que  
6 y en esto los que administramos presupuesto debemos estar siempre actualizados, eso por  
7 ahí, con respecto a las indemnizaciones yo creo que quedaba claro, es el funcionario Oscar  
8 Vega, el renuncia se le adeuda un dinero por vacaciones que es lo que le corresponde al  
9 derecho, el otro ajuste Jesús lo explicaba, eso fue un reconocimiento que el año pasado se le  
10 dio al compañero Douglas Nuñez y Deily Cervantes porque venían percibiendo menos  
11 salario del que les correspondía, se les aplica el adeudo que se tenía, pero el presupuesto ya  
12 había sido aprobado, el ordinario y este ajuste obedece a darle contenido a remuneraciones  
13 para que nos les falte este año en el pago de sus salarios que ya pasó a un salario legal y  
14 adecuado a su puesto tal y como estaba contemplado y en la inversión que está ahí debido a  
15 que hemos estado haciendo una inversión importante en mantenimiento y reparación de  
16 vehículos del Acueducto, se están pintando, se están remozando, porque no podemos invertir  
17 ahorita en compras la idea es tener los garajes debidamente cerrados, resguardados y el área  
18 de lavado donde podamos darle mantenimientos semanales a esos carros, eso es un  
19 patrimonio muy alto que a través de los años han estado a sol y agua, entonces la idea es que  
20 estén resguardados.

21

22 **Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente – Comisión de Hacienda y Presupuesto:**  
23 Una pregunta, con el segundo renglón que es de residuos sólidos ese edificio se va a construir  
24 con partida de Acueducto y partida de Residuos Sólidos.

25

26 **Arq. Vanessa Valverde Vargas – Coordinadora de Desarrollo Urbano y Acueducto**  
27 **Municipal:** No.

28

29 **Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente – Comisión de Hacienda y Presupuesto:**  
30 Porque veo también en edificios \$22.000.000,00 en el caso de Residuos.

31 -----

**SESIÓN ORDINARIA**  
**097-2026**  
**03 de marzo de 2026**



1 **Arq. Vanessa Valverde Vargas – Coordinadora de Desarrollo Urbano y Acueducto**  
2 **Municipal:** No, en el caso de residuos, se lo explico esa es la contrapartida del edificio  
3 sostenible, debido a que el convenio con Alemania dice que el pago que ellos hacen de su  
4 aporte se hará por desembolso, lo que estamos haciendo es dándole contenido a la actividad  
5 de contrapartida para que cuando ellos depositen se recupere ese dinero en el fondo que está  
6 asignado, esa de momento es como un préstamo digámoslo así para que cuando se dé se  
7 reembolse a la cuenta que corresponde y no detener el proceso constructivo que llevamos.

8

9 **Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente – Comisión de Hacienda y Presupuesto:**  
10 Esos ¢14.400.000,00 aun así en servicios informáticos, pero hay ¢2.500.000,00 en servicios  
11 de Ingeniería y de Arquitectura, esos a qué se refieren, ¢2.500.000,00 que tampoco había y  
12 lo estamos creando.

13

14 **Licda. Rosaura Molina Romero – Gestora Administrativa:** El tema es que este edificio  
15 se construyó hace bastante tiempo y no constamos con diseño de planos, en temas eléctricos  
16 estamos muy mal, digamos cada vez hay cortes, compramos computadoras, se dañan,  
17 entonces debemos de generar un proceso para que nos hagan el diseño de planos eléctricos  
18 y nos digan como tenemos que atender la parte eléctrica, porque nosotros no contamos con  
19 un Ingeniero Eléctrico, entonces tenemos que cumplir con lo que dice la norma, entonces la  
20 idea es generar el proceso de aquí a que se genere el presupuesto extraordinario, para que ya  
21 en el extraordinario nos incluyan los recursos para atender toda la parte eléctrica del edificio.

22

23 - **La Licda. Lucrecia Esquivel Aguilar – Planificadora Institucional explica**  
24 **detalladamente el Ajuste del PAO**

25

26

27

28

29

30

31

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL

102470

SESIÓN ORDINARIA  
097-2026  
03 de marzo de 2026



PLAN OPERATIVO ANUAL  
MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
MODIFICACION 02 - 2026  
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO

Resumen de Ajustes

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS  
MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.  
Producción final: Servicios comunitarios

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA			FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	División de servicios	ASIGNACIÓN	
		Código	No.		I semestre	II semestre	I SEMESTRE				II SEMESTRE	
												Descripción
ÁREA ESTRATÉGICA												
7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32
Política social local	Generar un espacio oportuno y adecuado para brindar capacitaciones en cuanto a manejo de residuos, saneamiento ambiental, así como cualquier otro tema relacionado al medio ambiente	Mejora	1	Contraparte de los recursos dados por Alemania para la construcción de un edificio de capacitaciones con sistemas constructivos sostenibles, así como los recursos para la inauguración del mismo; mismos que serán reintegrados una vez sea facturado el proyecto.	UNIDADES	1	0	Alexander Rodríguez	GESTION_RESIDUOS_SOLIDOS	Programas educativos y/o de concientización	0,00	22 400 000,00
Política social local	Garantizar condiciones adecuadas para el cuidado y resguardo de los vehículos del acueducto municipal, con el fin de dotarlos de protección del sol, lluvia y vandalismo.	Mejora	2	Para dar sustento a la modificación unilateral del contrato, de la construcción de garajes y centro de lavado en el plantel municipal. Se cambiará la calidad de los materiales de pared, soporte de suelo entre otros.	UNIDADES	1	0	Vanessa Valverde	ACUEDUCTOS_E_HIDRANTES	Conservación de infraestructura	0,00	9 300 000,00
Política social local	Fortalecer las capacidades físicas, cognitivas y sociales de las personas adultas mayores participantes de los talleres del, promoviendo estilos de vida saludables, el aprendizaje continuo y la cohesión comunitaria.	Mejora	3	Desarrollar 20 talleres en 9 de los 12 distritos del cantón, que permitan a las personas adultas mayores mejorar sus capacidades físicas mediante ejercicios adaptados, estimular sus habilidades cognitivas a través de actividades de aprendizaje continuo, y fortalecer sus vínculos sociales mediante espacios de convivencia y participación comunitaria, consolidando un entorno inclusivo y saludable.	UNIDADES	10	10	Johana Leiva Araya	SERVICIOS_SOCIALES	Programa de adultos mayores	1 000 000,00	1 000 000,00
Política social local	Mejorar la condición física, fuerza muscular y la salud, mediante programas de entrenamiento contra resistencia para las PAM	Mejora	4	Equipar un espacio para promover el envejecimiento activo para la mejora en la calidad de vida de las PAM por medio del entrenamiento contra resistencia, en un lugar apto y con materiales adecuados para la práctica.	UNIDADES	1	0	Johana Leiva Araya	SERVICIOS_SOCIALES	Programa de adultos mayores	850 000,00	850 000,00
Política social local	Promover la inclusión social, educativa, laboral y recreativa de las personas con discapacidad, mediante programas coordinados con otras instituciones que promuevan la igualdad de oportunidades, la accesibilidad universal y el respeto a los derechos humanos	Mejora	5	Implementar al menos 3 proyectos interinstitucionales inclusivos en áreas de salud, educación, empleo, deporte y cultura, que beneficien directamente a personas con discapacidad.	UNIDADES	1	2	Johana Leiva Araya	SERVICIOS_SOCIALES	Programa de adultos mayores	1 000 000,00	1 000 000,00
Política social local	Realizar un Bingo Navideño para las PAM	Mejora	6	Realizar un Bingo Navideño que brinde a las PAM un espacio de recreación y convivencia, fortaleciendo la integración comunitaria, el disfrute de la época festiva y la participación activa en actividades lúdicas que promuevan bienestar emocional y social.	UNIDADES	0	1	Johana Leiva Araya	SERVICIOS_SOCIALES	Programa de adultos mayores	0,00	2 300 000,00
SUBTOTALES											2 850 000,00	36 850 000,00
TOTAL POR PROGRAMA												
0% Metas de Objetivos de Mejora												
0% Metas de Objetivos Operativos												
0% Metas formuladas para el programa												

**SESIÓN ORDINARIA**  
**097-2026**  
**03 de marzo de 2026**



1 **Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente – Comisión de Hacienda y Presupuesto:**  
2 Los señores Regidores que estén de acuerdo en aprobar el ajuste al plan operativo, por favor  
3 levantemos la mano. Aprobado por unanimidad.

4  
5 **ACUERDO 1:**

6 Aprobar el Ajuste del Plan Operativo Anual a la Modificación Interna No.02-2026.  
7 **APROBADO.**

8  
9 **Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente – Comisión de Hacienda y Presupuesto:**  
10 Los señores Regidores que estén de acuerdo en aprobar la Modificación Presupuestaria  
11 N°02-2026 por un monto de ₡102.997.125,08 sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado  
12 por unanimidad, que así se comunique al Concejo Municipal que queda aprobada esta  
13 Modificación Presupuestaria.

14  
15 **ACUERDO 2:**

16 Aprobar la Modificación Interna No. 02-2026 por un monto de ₡102.997.125,08. Trasládase  
17 al Concejo Municipal para su aprobación. **APROBADO.**

18  
19 **Al ser las 15:46 finaliza la reunión.**

20  
21 **F) Reg. Arturo Rodríguez Morales - Presidente de la Comisión Municipal de Hacienda**  
22 **y Presupuesto.**

23  
24 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Los Regidores que estén de acuerdo  
25 en aprobar este dictamen de Hacienda y Presupuesto, por favor levantar su mano, 7 votos a  
26 favor de las 5 fracciones presentes, en firme 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. --

27  
28 **ACUERDO 3:**

29 Aprobar el dictamen presentado por la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto.  
30 Transcríbese cada punto a quien corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**  
31 **APROBADO.**

SESIÓN ORDINARIA  
097-2026  
03 de marzo de 2026



1 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Los Regidores que estén de acuerdo  
2 en aprobar la Modificación Interna N°02-2026, por favor levantar su mano, 7 votos a favor  
3 de las 5 fracciones presentes, en firme 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. -----  
4

5 **ACUERDO 4:**

6 Aprobar la Modificación Presupuestaria N.º 02-2026 que se encuentra en el dictamen N° 39  
7 presentado por la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, con los cambios  
8 planteados por el Concejo Municipal, por un monto de ¢102.997.125,08. Transcribese cada  
9 punto quien corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**  
10

11 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Igualmente está el POA. Los  
12 Regidores que estén de acuerdo en aprobar el ajuste del POA, por favor levantar su mano, 7  
13 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme 7 votos a favor de las 5 fracciones  
14 presentes. -----  
15

16 **ACUERDO 5:**

17 Dar por recibido, conocido y aprobado el ajuste al Plan Operativo Anual a la Modificación  
18 Interna N°02-2026. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**  
19

20 **Reg. Arturo Rodríguez Morales:** Gracias, primero decir que hay nuevas normativas, eso  
21 es lo que estamos haciendo, la Contraloría aprobó nuevas indicaciones y el Abogado muy  
22 pronto lo hará saber a la Comisión y al Plenario del Concejo, Alcalde para que nos ayude  
23 con eso, para que todos estén claros con tiempo, nadie diga que no conocía las reglas, por  
24 ejemplo ya la Sesión Extraordinaria, exclusiva para presupuesto ya no existe, ahora podemos  
25 conocer otras cosas, hasta un minuto de silencio, otras cosas y ya los presupuestos no se van  
26 a improbar todos en absoluto, si no pueden aprobarse e improbarse líneas y ahora hay que  
27 aprobar estas cosas como se indicó de manera separada, yo solo quería resaltar señores  
28 Regidores, señor Alcalde un tema de las partidas que van aquí, porque es algo muy  
29 importante, para algunas comunidades, por ejemplo el tema de lo de Grano de Oro, señor  
30 Alcalde que me parece importante el planche que se va a construir ahí que se está generando  
31 y que me parece que es digno de resaltarlo para los vecinos de Grano de Oro, igualmente en

SESIÓN ORDINARIA  
097-2026  
03 de marzo de 2026



1 el caso de El Repasto para un tema de unos playground que se van a poner por allá, el tema  
2 de la Escuela Mixta de Peralta y la cancha de baloncesto en La Suiza, me parece que eso es  
3 importante resaltarlo, con esta votación de hoy se hizo un ajuste para que esas partidas  
4 puedan seguirse dando, otras no se mencionan porque ya están bien, no hay que ajustarlas  
5 en ningún sentido, pero con esta decisión del Concejo se está beneficiando a La Suiza, a  
6 Peralta, al Repasto, y evidentemente a la comunidad de Grano de Oro que me parece  
7 importante resaltarlo para que se visualice el trabajo que se hace en las diferentes comisiones  
8 y en las diferentes áreas, por supuesto que hay más cosas ahí que se van a generar como  
9 trabajos en el cementerio, temas del Mercado Libre, temas de la Policía Municipal que es  
10 importante resaltarlo y que nos parece digno de aclarar para que los ciudadanos entiendan  
11 en que se invierten sus impuestos, muchas gracias señor Presidente Municipal, muy  
12 agradecido, gracias por el voto de confianza a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.-----

13

14 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Muchas gracias don Arturo,  
15 igualmente me uno a sus palabras, formamos parte dé, pero tenemos gente muy capacitada  
16 ahí adentro también, con bastante experiencia en esto de los números, verdad don Raúl,  
17 entonces creo que se hace el trabajo lo más honesta e igualmente posible y por dicha han  
18 salido bien las cosas hasta el momento y se nos han aprobado los diferentes presupuestos y  
19 modificaciones.-----

20

21 **4. Dictamen presentado por la Ing. Iveth Cerdas Salas – Vicealcaldesa Municipal**

22

23 Me permito hacer del conocimiento de ustedes el criterio emitido por esta Vice Alcaldía  
24 sobre el PROYECTO DE LEY 25239 REFORMA PARA UN IVA JUSTO Y UN  
25 CATASTRO MODERNO.

26

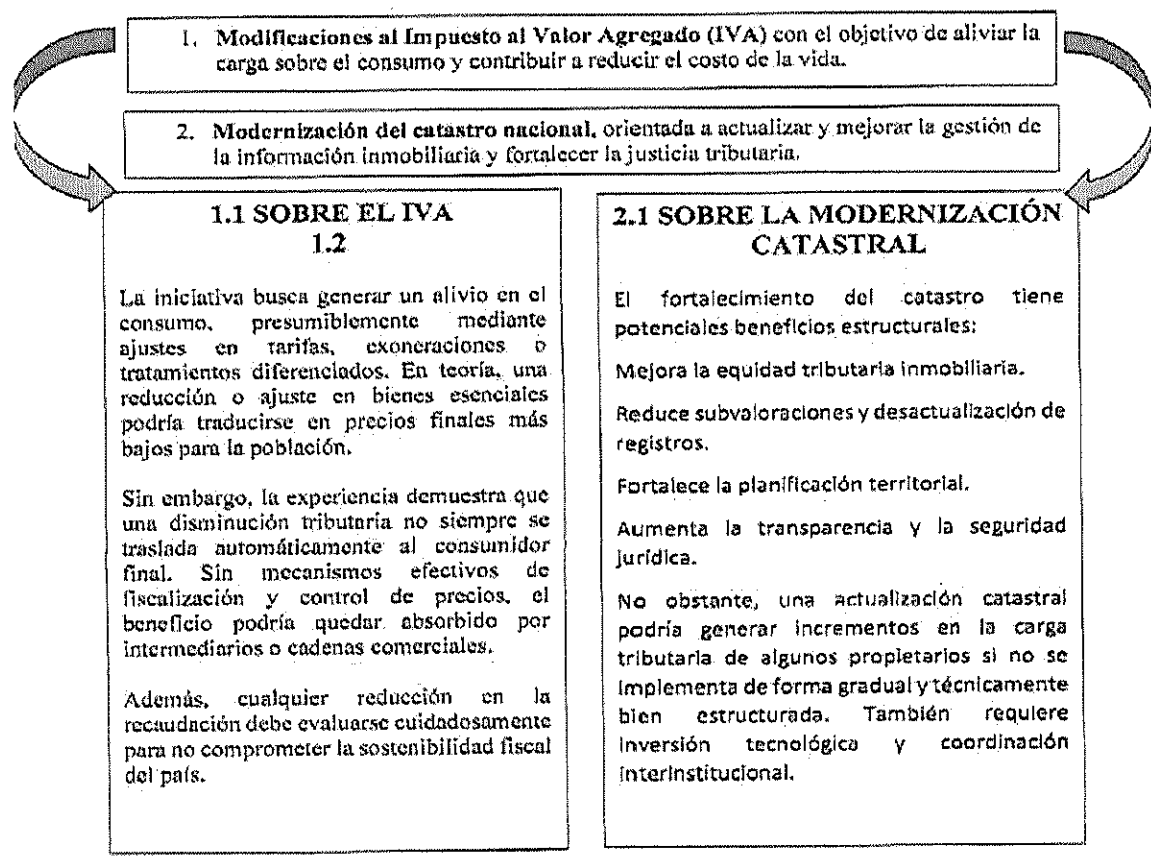
27 El proyecto de ley 25.239 plantea una reforma con dos ejes principales:

28 -----

29 -----

30 -----

31 -----



16 **3. Valoración general**

17 El proyecto tiene bondades importantes en términos de modernización institucional y justicia  
18 tributaria estructural. Sin embargo, no garantiza por sí solo una reducción sostenida del costo  
19 de la vida, especialmente si no se asegura que los cambios en el IVA beneficien  
20 efectivamente al consumidor.

21 Asimismo, existen riesgos fiscales y operativos que deben ser debidamente valorados en  
22 comisión antes de su aprobación definitiva.

23

24 **4. Recomendaciones de mejora**

25 1) Incorporar un estudio técnico de impacto fiscal multianual, que garantice sostenibilidad  
26 presupuestaria.

27 2) Establecer mecanismos de verificación del traslado del beneficio del IVA al consumidor,  
28 mediante seguimiento de precios y evaluación periódica.

29 3) Aplicar la modernización catastral de manera gradual, con esquemas de transición para  
30 evitar impactos bruscos en contribuyentes.

31 4) Asignar recursos y cronograma claro para la implementación tecnológica del catastro.

SESIÓN ORDINARIA  
097-2026  
03 de marzo de 2026



1 5) Incluir cláusulas de revisión y evaluación anual del impacto económico y social del  
2 proyecto.

3

4 Con estos ajustes, el proyecto podría fortalecer su viabilidad técnica y aumentar la  
5 probabilidad de cumplir con sus objetivos declarados.

6

7 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Los Regidores que estén de acuerdo  
8 en aprobar este Proyecto de Ley, presentado por doña Iveth Cerdas por favor levantar su  
9 mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme 7 votos a favor de las 5  
10 fracciones presentes. -----

11

12 **ACUERDO 6:**

13 Aprobar el dictamen presentado por la Ing. Cerdas Salas – Vicealcaldesa Municipal. Se  
14 transcribe a la Asamblea Legislativa, en respuesta a la consulta del Proyecto de Ley 25.239.

15 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

16

17 **5. Dictamen firmado por el Síndico Deivid Steller Alvarado**

18

19 Respuesta al Acuerdo N.º SM-165-2026

20 Expediente Legislativo N.º 25286

21

22 Turrialba, 17 de febrero de 2026

23

24 En atención al Acuerdo N.º SM-165-2026 del Concejo Municipal de Turrialba, se emite  
25 criterio sobre la consulta legislativa remitida por la Asamblea Legislativa de Costa Rica,  
26 referente al proyecto de ley Expediente N.º 25286.

27

28 El proyecto propone modificar la Ley 9446 para autorizar a la Municipalidad del Cantón de  
29 Puntarenas a segregar y donar lotes municipales para titulación de familias del asentamiento  
30 Carmen Lyra.

31 -----

SESIÓN ORDINARIA  
097-2026  
03 de marzo de 2026



1 Se considera que la iniciativa responde a fines sociales legítimos dentro del régimen  
2 municipal vigente en Costa Rica, siempre que se garantice la protección del patrimonio  
3 municipal, la autonomía local y el respaldo técnico, social y registral del proceso.

4

5 **CRITERIO**

6

7 Se emite criterio FAVORABLE CON OBSERVACIONES, condicionado a:

8

9 - Respeto a la autonomía municipal.

10 - Existencia de estudios técnicos y avalúos.

11 - Control registral y catastral.

12 - Asignación basada en estudios socioeconómicos.

13

14 Se emite para los fines correspondientes.

15

16 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Los Regidores que estén de acuerdo  
17 en aprobar este Proyecto de Ley, presentado por don Deivid Steller por favor levantar su  
18 mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme 7 votos a favor de las 5  
19 fracciones presentes. -----

20

21 **ACUERDO 7:**

22 Aprobar el dictamen presentado por el Sind. Steller Alvarado. Se transcribe a la Asamblea  
23 Legislativa, en respuesta a la consulta del Proyecto de Ley 25.286. **ACUERDO**  
24 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

25

26 **6. Dictamen presentado por la Comisión Municipal de la Condición de la Mujer**

27

28 Acta de la reunión N°02, celebrada el día 2 del mes de 2026. En Turrialba.

29

30 **Artículo 1: Saludo y bienvenida**

31 **Artículo 2: Comprobación del quorum**

**SESIÓN ORDINARIA**  
**097-2026**  
**03 de marzo de 2026**



1 **Control de asistencia:**

2 Magda Zamora Campos **Presidenta**

3 Ester Brenes Solano **Secretaria**

4 Juan Medina

5 -----

6 **Asesores:**

7 Iveth Cerdas Salas

8 Susan Vargas Torres

9 -----

10 **Artículo 3. Puntos a tartar**

11 I- Informe Oficina de la Mujer: 1. Acciones 2025

12 2- Cronograma de acción anual de la OFIM.

13 II: Curso fortalecimiento la relación conmigo misma para la igualdad

14 Club de lectura

15 I – Informe OFIM: A- Actividades de celebración del día de la mujer, el día viernes 6 de  
16 marzo 2026. Zumba, taller de arte con enfoque de genero

17 Obra “La Danza de la ira”.

18 Opera la viuda alegre 5 p.m.

19 Homenaje a las mujeres longevas lideresas comunales del cantón.

20

21 **Artículo 6. Dictámenes:**

22 1- Presentación de informe del año pasado OFIM.

23 2- Presentación de Plan OFIM de este año.

24 3- Se dio inicio al curso “Fortaleciendo la relación conmigo misma para la igualdad” el día  
25 miércoles 11 de febrero 2026 en la Casa de la Cultura.

26 4- Se inicio el viernes 06 de febrero el “Club de Lectura”. El cual se continuará realizando a  
27 las 2 pm, los viernes, en la Sala de Comisiones.

28 5- Se presentará una moción para que el martes 03 de marzo se apruebe el Reglamento Ley  
29 para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las mujeres en la política.

30 Por parte de la Regidora Grace Gómez Gómez.

31 -----

SESIÓN ORDINARIA  
097-2026  
03 de marzo de 2026



1 6- Se aprueba que la señora Vicealcaldesa envíe un oficio sobre la aprobación lo antes  
2 posible del Reglamento Ley para prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia  
3 contra las mujeres en la Política.

4 Sin más asuntos que tratar, se cierra la reunión a las 4 horas y cero minutos.

5

6 **F) Reg. Magda Zamora Campos – Presidenta y Reg. Ester Brenes Solano – Secretaria**  
7 **– Comisión Municipal Condición de la Mujer.**

8

9 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Los Regidores que estén de acuerdo  
10 en aprobar este dictamen de Comisión de la Condición de la Mujer por favor levantar su  
11 mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme 7 votos a favor de las 5  
12 fracciones presentes. -----

13

14 **ACUERDO 8:**

15 Aprobar el dictamen presentado por la Comisión Municipal de la Condición de la Mujer.  
16 Transcríbase cada punto a quien corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**  
17 **APROBADO.**

18

19 **7. Dictamen firmado por el Síndico Fernando Sandoval Ulate**

20

21 Sobre la reforma de los artículos 94 bis y 95 de la Ley N.º 2, Código de Trabajo (27 de agosto  
22 de 1943)

23

24 En mi condición de Síndico del Distrito Central, y desde una perspectiva social, comunitaria  
25 y de derechos humanos, emito el siguiente criterio respecto a la propuesta de reforma de los  
26 artículos 94 bis y 95 del Código de Trabajo:

27 Considero que toda reforma al marco laboral debe orientarse principalmente a fortalecer la  
28 protección de las personas trabajadoras, garantizar condiciones dignas de empleo y  
29 promover relaciones laborales justas y equilibradas. El Código de Trabajo ha sido  
30 históricamente una herramienta fundamental para la defensa de los derechos laborales, por  
31 lo que cualquier modificación debe analizarse con responsabilidad social y enfoque humano.

SESIÓN ORDINARIA  
097-2026  
03 de marzo de 2026



1 Desde el trabajo territorial que realizo, he podido constatar que muchas familias dependen  
2 directamente de la estabilidad laboral, especialmente en contextos de vulnerabilidad social,  
3 económica y de salud. Por ello es indispensable que estas reformas:

4 Refuercen la seguridad jurídica de las personas trabajadoras.

5 Protejan especialmente a poblaciones vulnerables (personas adultas mayores, mujeres,  
6 jóvenes y personas con discapacidad).

7 No debiliten derechos adquiridos.

8 Promuevan el diálogo social entre patronos, trabajadores e instituciones del Estado.

9 Contribuyan a mejorar la calidad de vida y el bienestar integral de las comunidades.

10

11 Asimismo, considero vital que estas reformas se elaboren con procesos participativos,  
12 escuchando a los sectores sociales, sindicatos, organizaciones comunales y ciudadanía en  
13 general, garantizando transparencia y equidad.

14

15 Como representante distrital, reitero que el desarrollo del país debe ir de la mano con la  
16 justicia social. Las leyes laborales no pueden verse únicamente desde una óptica económica,  
17 sino como instrumentos de dignidad humana, estabilidad familiar y paz social.

18

19 Por lo anterior, manifiesto mi disposición para apoyar aquellas reformas que verdaderamente  
20 fortalezcan los derechos laborales y promuevan una Costa Rica más solidaria, inclusiva y  
21 justa.

22

23 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Los Regidores que estén de acuerdo  
24 en aprobar este Proyecto de Ley, presentado por don Fernando Asdrúbal por favor levantar  
25 su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme 7 votos a favor de las 5  
26 fracciones presentes. -----

27

28 **ACUERDO 9:**

29 Aprobar el dictamen presentado por el Sind. Sandoval Ulate. Se transcribe a la Asamblea  
30 Legislativa, en respuesta a la consulta del Proyecto de Ley 25.250. **ACUERDO**

31 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**SESIÓN ORDINARIA**  
**097-2026**  
**03 de marzo de 2026**



1           **8. Dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Sociales**

2

3 Fecha martes 10 de febrero del 2026

4 Hora: Inicio 6:10 p.m.

5 Hora: Salida 7:00p.m.

6 **Asistencia:**

7 Magda Zamora

8 Kevin Aguilar

9 Alexander Flores

10 Grace Gómez

11 Zoraida Mora

12 -----

13

14 Se analiza el acuerdo Oficio SM-1954 del señor Carlos Gerardo López Pérez y la Comisión  
15 Sociales decide dar permiso solicitado.

16

17 **F) Reg. Zoraida Mora Quirós – Presidenta de la Comisión Municipal de Asuntos**  
18 **Sociales.**

19

20 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Los Regidores que estén de acuerdo  
21 en aprobar este dictamen de Comisión de Sociales por favor levantar su mano, 7 votos a  
22 favor de las 5 fracciones presentes, en firme 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. --

23

24 **ACUERDO 10:**

25 Aprobar el dictamen presentado por la Comisión Municipal de Asuntos Sociales.

26 Transcribese cada punto a quien corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**

27 **APROBADO.**

28

29           **9. Dictamen firmado por el Regidor Arturo Rodríguez Morales**

30 -----

31 -----

SESIÓN ORDINARIA  
097-2026  
03 de marzo de 2026



1 Informe del Proyecto de Ley N° 25.268 “Reforma de los Artículos 18 y 32 y derogación  
2 del artículo N°33 de la Ley sobre el Desarrollo de la Comunidad, Ley N°3859.

3

4 Por acuerdo municipal se me asigno el estudio del presente proyecto de ley, el cual se está  
5 analizando en la Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa.

6 El proyecto de ley refuerza la necesaria coordinación y la rendición de cuentas que son  
7 principios fundamentales en cualquier democracia. No obstante, su aplicación debe ser  
8 pertinente, provisional y conforme a la ley. En el caso de las organizaciones comunales en  
9 Costa Rica, la ley N°3859 establece claramente que la supervisión y fiscalización de estas  
10 entidades corresponde exclusivamente a DINADECO, mientras que la Ley N°8173  
11 transformo la dinámica de interlocución con los Gobiernos Locales establecidos por espacios  
12 de coordinación mediante los consejos de distrito. – La experiencia práctica demuestra que  
13 la coordinación con las municipalidades ha sido exitosa cuando se basa en relaciones de  
14 respeto y colaboración horizontal, no en mecanismos jerárquicos de aprobación o rechazo  
15 que condicionan el trabajo comunal de las organizaciones comunales.

16

17 El Artículo 18 “...y las municipalidades quedan autorizadas para transferir recursos a las  
18 organizaciones comunales a fin de que trabajen en conjunto para el buen éxito de sus labores  
19 y procura del desarrollo local y comunal”.

20

21 Definitivamente es positivo el proyecto de ley porque propicia la coordinación y cooperación  
22 entre las Municipalidades y las Asociaciones de Desarrollo y a la vez genera una autorización  
23 expresa a la Municipalidades para que puedan realizar aportes directos con transferencia de  
24 recursos a las organizaciones comunales. POR LO TANTO:

25

26 Dictamino favorablemente el proyecto de ley N°25.268 “Reforma de los artículos 18 y 32 y  
27 derogación del artículo 33 de la Ley sobre el Desarrollo de la Comunidad, Ley N°3859 del  
28 07 de abril de 1967 y sus reformas. Que este Concejo Municipal brinde un voto de apoyo al  
29 proyecto de ley en mención.

30

31

**SESIÓN ORDINARIA**  
**097-2026**  
**03 de marzo de 2026**



1 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Los Regidores que estén de acuerdo  
2 en aprobar este Proyecto de Ley, presentado por don Arturo Rodríguez por favor levantar su  
3 mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme 7 votos a favor de las 5  
4 fracciones presentes. -----

5

6 **ACUERDO 11:**

7 Aprobar el dictamen presentado por el Reg. Rodríguez Morales. Se transcribe a la Asamblea  
8 Legislativa, en respuesta a la consulta del Proyecto de Ley 25.268. **ACUERDO**  
9 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

10

11 **10. Dictamen presentado por la Comisión Municipal de Discapacidad y Adulto**  
12 **Mayor.**

13

14 Asunto: criterio sobre el Proyecto de Ley Expediente N.º 25.319 “Ley para el financiamiento  
15 municipal mínimo de los Centro de Atención Integral para Personas Adultas con  
16 Discapacidad (CAIPAD)”.

17

18 En atención al acuerdo del Concejo Municipal de Turrialba mediante el cual se remite para  
19 análisis el Proyecto de Ley Expediente N.º 25.319, la Presidencia de la Comisión Municipal  
20 de Discapacidad y Adulto Mayor (COMUDAM) emite el presente criterio:

21

22 **1. Consideración general**

23 Se reconoce la importancia de fortalecer los servicios dirigidos a las personas con  
24 discapacidad, así como el rol que cumplen los Centros de Atención Integral para Personas  
25 Adultas con Discapacidad (CAIPAD) en la garantía de derechos y la atención integral de  
26 esta población.

27

28 **2. Sobre el modelo actual de financiamiento**

29 Los CAIPAD operan bajo un esquema de financiamiento mixto, donde su principal fuente  
30 de recursos proviene de la Junta de Protección Social, a través de fondos generados por la  
31 lotería nacional. Asimismo, pueden recibir apoyos del Concejo Nacional de Personas con

**SESIÓN ORDINARIA**  
**097-2026**  
**03 de marzo de 2026**



1 Discapacidad, del Ministerio de Educación Pública, así como de donaciones privadas y  
2 cooperación externa.

3

4 Actualmente, las municipalidades no cuentan con una obligación legal de financiamiento  
5 directo hacia estos centros, limitándose su participación a apoyos voluntarios, convenios o  
6 colaboraciones específicas.

7

### 8 **3. Sobre el impacto presupuestario en las municipalidades**

9 El proyecto de ley propone establecer una obligación de financiamiento mínimo a los  
10 gobiernos locales sin definir una fuente de financiamiento nacional que respalde dicha carga.

11

12 Desde el punto de vista técnico, esto genera las siguientes preocupaciones:

13 Posible afectación al principio de autonomía municipal en materia presupuestaria.

14 Rigidez en la planificación financiera local.

15 Riesgo de afectación a otros servicios y programas prioritarios del cantón.

16 Desigualdad en la capacidad de cumplimiento entre municipalidades.

17

### 18 **4. Sobre aspectos técnicos e institucionales**

19 Se identifica una inconsistencia en el uso del término “COMAD”, el cual no corresponde a  
20 la normativa vigente, debiendo utilizarse la figura de la Comisión Municipal de  
21 Discapacidad y Adulto Mayor (COMUDAM).

22

23 Asimismo, el proyecto carece de una adecuada articulación con los procesos de planificación  
24 cantonal y con las instancias locales encargadas de la política pública en discapacidad, vejez  
25 y envejecimiento.

26

### 27 **5. Conclusiones y recomendación**

28 Esta Comisión considera que, si bien el objetivo del proyecto es legítimo y responde a una  
29 necesidad social real, su formulación actual presenta debilidades sustantivas en materia de  
30 financiamiento, técnica legislativa y articulación institucional.

31 -----

**SESIÓN ORDINARIA**  
**097-2026**  
**03 de marzo de 2026**



1 La Comisión reafirma su compromiso con el fortalecimiento de los CAIPAD y la garantía  
2 de los derechos de las personas con discapacidad. En ese sentido, es indispensable que  
3 cualquier fortalecimiento se sustente en mecanismos de financiamiento sostenibles,  
4 equitativos y correctamente estructurados, de modo que no se afecten ni los derechos, ni la  
5 continuidad de los servicios que actualmente requieren las personas con discapacidad.

6

7 En consecuencia, se recomienda al Concejo Municipal de Turrialba:

8 No respaldar el proyecto en su redacción actual.

9 Solicitar su revisión integral, incorporando:

10 Definición clara de fuentes de financiamiento a nivel nacional.

11 Respeto al principio de autonomía municipal.

12 Corrección del marco institucional (COMUDAM).

13 Integración de la planificación territorial y participación de las instancias locales.

14

15 Se te el presente criterio en cumplimiento del acuerdo del Concejo Municipal de Turrialba,  
16 para los fines correspondientes.

17

18 **F) Sind. Deivid Steller Alvarado – Presidente de la Comisión Municipal de**  
19 **Discapacidad y Adulto Mayor.**

20

21 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Yo creo que está muy claro, pero no  
22 sé si quiere decir algo con respecto a ese no apoyo. -----

23

24 **Sind. Deivid Steller Alvarado:** En este caso es por la redacción del texto, él la sigue  
25 haciendo mención a la COMAD, la cual ya no tiene operancia alguna por ser ahora  
26 COMUDAM, entonces ahí tiene que corregirse eso, ahora la parte del financiamiento no está  
27 bien sustentada, entonces esto a largo plazo va ser algo que se va quedar ahí pero no va surgir  
28 el efecto que tiene, si es una buena propuesta, pero si tiene que ser corregida a nivel  
29 redacción, es lo único que hay, el fondo está bien, pero la redacción está mal.-----

30 -----

31 -----

**SESIÓN ORDINARIA**  
**097-2026**  
**03 de marzo de 2026**



1 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Ok, perfecto, bueno si hay algo de  
2 fondo, porque si hay dineros y se están tomando ya instituciones que no están, entonces si  
3 hay algo de fondo, pero totalmente de acuerdo entonces don Deivid como lo planteó la  
4 comisión. Los Regidores que estén de acuerdo en apoyar este análisis que hizo la Comisión  
5 de la COMUDAM con respecto a este Proyecto de Ley, por favor levantar su mano, 7 votos  
6 a favor de las 5 fracciones presentes, en firme 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes.

7

8 **ACUERDO 12:**

9 Aprobar el dictamen presentado por la Comisión Municipal de Discapacidad y Adulto  
10 Mayor. (COMUDAM). Se transcribe a la Asamblea Legislativa, en respuesta a la consulta  
11 del Proyecto de Ley 25.319. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

12

13 **11. Dictamen firmado por el MBA. Luis Fernando Allen Forbes -Asesor del Alcalde**  
14 **Municipal.**

15

16 **¿Qué es el Expediente 25238 — Ley Marco de la Economía Social Solidaria?**

17 • El Expediente 25238 es un proyecto de ley presentado ante la Asamblea Legislativa  
18 de Costa Rica (9 de octubre de 2025) que propone establecer un marco jurídico  
19 común para la economía social solidaria. Su objetivo principal es reconocer,  
20 visibilizar y fomentar a las organizaciones de esta economía a través de políticas  
21 públicas del Estado, y promover procesos de articulación e integración entre sus  
22 integrantes.

23 La economía social solidaria (ESS) agrupa actividades y organizaciones que buscan  
24 satisfacer intereses colectivos y sociales más que la maximización del capital, con  
25 principios de participación democrática y enfoque territorial.

26

27 **Ventajas y aspectos positivos**

28 ➤ 1. Reconocimiento legal claro

29 La ley crea un marco jurídico específico que da certeza y visibilidad a cooperativas,  
30 asociaciones solidaristas, organizaciones comunitarias y otras entidades de ESS, facilitando  
31 su inclusión en políticas estatales.

SESIÓN ORDINARIA  
097-2026  
03 de marzo de 2026



1       ➤ 2. Fomento de la participación democrática y social  
2 Busca reforzar principios donde las personas y fines sociales prevalecen sobre el capital,  
3 promoviendo la toma de decisiones democrática y participativa en las entidades.

4  
5       ➤ 3. Potencial para fortalecer el desarrollo local  
6 Al articular mejor las organizaciones de ESS, se pueden fomentar proyectos comunitarios,  
7 empleo local sostenible y dinamización de economías territoriales.

8  
9       ➤ 4. Posible acceso a políticas públicas y apoyo estatal  
10 Un marco legal podría permitir el acceso a programas de financiamiento, capacitación,  
11 asistencia técnica y otros beneficios que actualmente están fragmentados o dispersos.

12  
13 **Retos y desafíos**

14       ➤ 1. Aprobación legislativa prolongada  
15 Aunque ha tenido avances, esta propuesta de ley lleva mucho tiempo en discusión y no ha  
16 sido aprobada rápidamente, lo que indica desafíos políticos y de prioridad en la agenda  
17 legislativa.

18       ➤ 2. Integración real de sectores diversos  
19 Agrupar bajo un mismo marco a cooperativas, asociaciones solidaristas y otras formas de  
20 economía social implica armonizar diferencias organizativas, operativas y culturales entre  
21 ellas.

22       ➤ 3. Implementación institucional  
23 Una vez aprobada, se requerirá creación o fortalecimiento de organismos públicos  
24 encargados de aplicar la ley de manera efectiva: desde registros hasta acompañamiento  
25 técnico.

26       ➤ 4. Conciliar legislación existente  
27 La ley debe articularse con otras normas (cooperativas, empresariales, laborales), evitando  
28 superposiciones o vacíos legales.

29       ➤ 5. Acceso sostenible a financiamiento  
30 -----  
31 -----

**SESIÓN ORDINARIA**  
**097-2026**  
**03 de marzo de 2026**



1 Aunque la ley pueda abrir puertas, el reto real es que las organizaciones tengan acceso  
2 continuo a recursos financieros, que no dependan solo de ciclos políticos o proyectos de  
3 corto plazo.

4

#### 5 **Desventajas y críticas potenciales**

6 ➤ 1. Complejidad y burocracia

7 La creación de un marco legal puede generar trámites y requisitos adicionales para estas  
8 organizaciones, especialmente si no se simplifican procedimientos y si la institucionalidad  
9 no está bien articulada.

10 ➤ 2. Riesgo de poca incidencia práctica

11 Una ley sin mecanismos de financiamiento claro o entes operativos eficaces podría quedarse  
12 "en papel" sin impacto tangible para las organizaciones del sector.

13 ➤ 3. Capacidades institucionales limitadas

14 El Estado debe contar con recursos humanos, técnicos y financieros suficientes para  
15 acompañar la implementación, cosa que no siempre ocurre en la práctica.

16 ➤ 4. Confusión sobre alcance y beneficios

17 Si la ley no comunica claramente qué beneficios, obligaciones y derechos trae para cada tipo  
18 de organización, puede haber incertidumbre o resistencia de los mismos actores de la ESS.

19

#### 20 **Conclusión**

21 La Ley Marco de la Economía Social Solidaria (Expediente 25238):

22 ➤ 1. Busca dar un marco legal robusto y reconocimiento a formas de economía  
23 centradas en fines sociales y colectivos, fortaleciendo cooperativas  
24 organizaciones solidarias.

25 ➤ 2. Puede traer beneficios en términos de visibilidad, políticas públicas y  
26 sostenibilidad.

27 ➤ 3. Pero enfrenta retos políticos y de implementación que deben ser abordados para  
28 que su impacto sea real y duradero.

29

#### 30 **Comparación con otros países**

31 ➤ **España — Ley 5/2011 de Economía Social**

**SESIÓN ORDINARIA**  
**097-2026**  
**03 de marzo de 2026**



- 1 España cuenta con una Ley de Economía Social que:  
2 Define claramente qué entidades forman parte del sector (cooperativas, mutualidades,  
3 fundaciones, asociaciones, empresas de inserción).  
4 Establece principios comunes (primacía de las personas, gestión democrática).  
5 Crea mecanismos de coordinación entre el Estado y el sector.

6 Resultado:

- 7 España es uno de los países europeos con mayor desarrollo cooperativo y fuerte  
8 reconocimiento institucional del sector.

9

10 **Lección para Costa Rica:**

- 11 ➤ Un marco claro da legitimidad, seguridad jurídica y articulación nacional.

- 12 ➤ **Colombia — Ley 454 de 1998**

13 Colombia regula la economía solidaria mediante una ley que:

14 Crea una institucionalidad específica (Superintendencia de Economía Solidaria).

15 Establece mecanismos de supervisión y promoción.

16 Da acceso a financiamiento y fortalecimiento empresarial.

17 Resultado:

18 Sector cooperativo y solidario fuerte, especialmente en ahorro y crédito.

- 19 ➤ **Lección:** La ley debe ir acompañada de supervisión técnica y apoyo real, no solo  
20 reconocimiento simbólico.

21 **México — Ley de Economía Social y Solidaria (2012)**

22 México creó el Instituto Nacional de la Economía Social (INAES) para:

23 Financiar proyectos productivos solidarios.

24 Capacitar organizaciones.

25 Impulsar desarrollo local.

26 Resultado:

27 Ha habido avances, pero la continuidad depende mucho del apoyo político y presupuestario.

28 **Lección:** Sin financiamiento estable, la ley pierde impacto práctico.

29 **¿Por qué una Ley Marco es estratégica para Costa Rica?**

30 Ordenar y unificar el sector

31 -----



- 
- 1 Costa Rica ya tiene cooperativas, asociaciones solidaristas y organizaciones comunitarias  
2 fuertes, pero dispersas normativamente.
- 3 La ley puede:
- 4 ➤ Crear identidad común.
  - 5 ➤ Evitar duplicidades.
  - 6 ➤ Facilitar articulación con el Estado.
- 7 Impulsar desarrollo territorial
- 8 ➤ La ESS suele:
  - 9 ➤ Generar empleo local.
  - 10 ➤ Reinvertir utilidades en la comunidad. > Reducir desigualdad territorial.
- 11 Fortalecer la resiliencia económica
- 12 ➤ Experiencias internacionales muestran que:
  - 13 ➤ Las cooperativas sobreviven mejor a crisis.
  - 14 ➤ Las organizaciones solidarias priorizan estabilidad sobre lucro inmediato.
  - 15 ➤ En contextos de crisis económica o desempleo, la ESS puede ser un amortiguador
  - 16 social.
- 17
- 18 **Riesgos si no se implementa correctamente**
- 19 Una Ley Marco puede fracasar si:
- 20 ➤ No tiene financiamiento claro.
  - 21 ➤ No crea institucionalidad eficiente.
  - 22 ➤ Genera exceso de trámites
  - 23 ➤ No articula bien con leyes existentes (cooperativas, laborales, mercantiles).
  - 24 ➤ El mayor riesgo es que se convierta en una ley declarativa sin efectos reales.
- 25
- 26 **Conclusión estratégica**
- 27 El Expediente 25238 puede ser:
- 28 ➤ Una herramienta para fortalecer el modelo solidario costarricense.
  - 29 ➤ Un mecanismo para ordenar y modernizar el sector.
  - 30 ➤ Una vía para impulsar desarrollo local sostenible.
- 31 -----

SESIÓN ORDINARIA  
097-2026  
03 de marzo de 2026



1 Pero su éxito dependerá de:

- 2 ➤ Reglamentación clara.
- 3 ➤ Apoyo presupuestario
- 4 ➤ Coordinación interinstitucional.
- 5 ➤ Participación activa del propio sector

6

7 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Los Regidores que estén de acuerdo  
8 en aprobar este Proyecto de Ley, presentado por don Luis Allen Forbes, por favor levantar  
9 su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme 7 votos a favor de las 5  
10 fracciones presentes. -----

11

12 **ACUERDO 13:**

13 Aprobar el dictamen presentado por el MBA. Allen Forbes -Asesor del Alcalde Municipal.  
14 Se transcribe a la Asamblea Legislativa, en respuesta a la consulta del Proyecto de Ley  
15 25.238. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

16

17 **12. Dictamen presentado por la Comisión Municipal de Turismo**

18

19 I. Antecedentes

20

21 La Comisión de Turismo de la Municipalidad de Turrialba se reunió el día martes 10 de  
22 febrero, a las 2:00 p.m. en la Sala de Comisiones, con el propósito de analizar asuntos  
23 relacionados con el desarrollo turístico del cantón.

24

25 II. Asistencia

26

27 Estuvieron presentes los miembros de la comisión:

- 28 - Kevin Aguilar Sandí, Presidente de la Comisión.
- 29 - Marjorie Mora, Síndica.
- 30 - Adriano Rodríguez, Síndico.

31 -----

**SESIÓN ORDINARIA**  
**097-2026**  
**03 de marzo de 2026**



1 Asimismo, participaron representante de la Cámara de Turismo de Turrialba:

- 2 - Karen Castro, Presidenta.  
3 - Manuel González, Director Ejecutivo.

4

5 III. Desarrollo de la reunión

6

7 Los representantes de la Cámara de Turismo presentaron un resumen del plan de trabajo para  
8 el año en curso, incluyendo actividades, proyectos y acciones estratégicas para fortalecer la  
9 promoción turística del cantón.

10 Se discutieron diversas iniciativas, eventos y actividades formativas, así como la necesidad  
11 de coordinación con la Municipalidad.

12 La Comisión reiteró su disposición de apoyar las actividades propuestas para el crecimiento  
13 del sector turismo de Turrialba.

14

15 IV. Consideraciones de la Comisión

16

17 Se manifestó la preocupación por la asistencia irregular de dos miembros de la comisión, lo  
18 que ha dificultado en varias ocasiones la conformación del quórum necesario.

19 Uno de los miembros ha dejado de asistir por completo, y una síndica ha tenido  
20 complicaciones para asistir a las reuniones limitando la operatividad de la comisión.

21 Por ello, se solicita a la Presidencia del Concejo Municipal evaluar la continuidad de dichos  
22 miembros y valorar la designación de dos nuevos integrantes.

23

24 V. Dictamen

25

26 1. Recibir para conocimiento el informe presentado por la Cámara de Turismo sobre su plan  
27 de trabajo para el año presente.

28

29 2. Manifestar el respaldo de la Comisión a las iniciativas propuestas por la Cámara de  
30 Turismo.

31 -----

SESIÓN ORDINARIA  
097-2026  
03 de marzo de 2026



1 3. Solicitar a la Presidencia del Concejo Municipal que valore la situación de los miembros  
2 con ausencias frecuentes y proceda con la evaluación o eventual sustitución.

3

4 4. Recomendar la designación de dos nuevos integrantes para reforzar la estructura de la  
5 Comisión de Turismo y garantizar su adecuado funcionamiento.

6

7 **F) Reg. Kevin Aguilar Sandí – Presidente de la Comisión Municipal de Turismo.**

8

9 **Reg. Kevin Aguilar Sandí:** Bueno como se hace saber en este dictamen nosotros somos una  
10 comisión de 5 miembros pero hay 2 miembros que no, hay uno completamente que no viene  
11 que es don César, don César Mora, Mora creo que era, si yo creo que no vino o vino solo a  
12 una Sesión, Mora era, ok don César Mora y la otra compañera es doña Natalia que incluso  
13 un día de estos manifestó que ya ella le iba costar un poco venir, entonces comprende, a la  
14 comisión le va costar más, entonces quedamos solo con una comisión de 3 miembros y a  
15 veces ya si alguno de los 2 miembros sea don Adriano o doña Marjorie no puede venir,  
16 aunque ellos son bastante puntuales, ya quedaríamos ahí sin cuórum, entonces a ver si nos  
17 ayudan con eso tal vez para la próxima, lo más pronto posible el nombramiento de los 2, de  
18 esos 2 miembros.-----

19

20 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Don Kevin antes de que continúe, no  
21 le gustaría mejor quedar así, con 3. -----

22

23 **Reg. Kevin Aguilar Sandí:** No, yo creo que es mejor una comisión de 5. -----

24

25 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Está bien. -----

26

27 **Reg. Kevin Aguilar Sandí:** Esque a la hora del cuórum, es un poco más difícil,  
28 especialmente también porque los 2 miembros son de largo, doña Marjorie y don Adriano,  
29 entonces si en algún momento no pueden venir por “X” razón lo ideal es que haya más  
30 personas para hacer cuórum, y después lo otro nos reunimos con la Cámara de Turismo con  
31 la señora, con la nueva Presidenta que es doña Karen Castro y con don Manuel González –

SESIÓN ORDINARIA  
097-2026  
03 de marzo de 2026



1 Director Ejecutivo y nos dieron todos los planes y eso, va bien, entonces le pedimos a esta  
2 Municipalidad que nos den el voto positivo en ese sentido, muchas gracias y que mis palabras  
3 queden en Actas.-----

4  
5 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Muchas gracias don Kevin, me  
6 parece excelente, cuando hay proyectos a nivel cantonal la índole que sea es importante que  
7 pase por las comisiones, como está pasando ahora en la Cámara de Turismo que tiene una  
8 nueva Presidenta, tienen sus proyectos, cada persona cuándo llega nueva a una institución o  
9 a algún comité o etc. quiere hacer las cosas dependiendo de cómo fue formado, fue su  
10 formación y los tomó en cuenta, entonces me parece excelente don Kevin, igualmente que  
11 el dictamen, yo no le veo ningún inconveniente, nada más lo aprobamos hoy y la próxima  
12 semana traeríamos los 2 nombres para que conformen la comisión con mayor tranquilidad,  
13 por las situaciones que ya nos expresó. Los Regidores que estén de acuerdo en aprobar este  
14 dictamen de Comisión de Turismo por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5  
15 fracciones presentes, en firme 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. -----

16  
17 **ACUERDO 14:**

18 Aprobar el dictamen presentado por la Comisión Municipal de Turismo. Transcribese cada  
19 punto a quien corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

20  
21 **13. Dictamen presentado por la Comisión Especial de Red de Cuido de Turrialba**

22  
23 Asunto: Consulta obligatoria expediente legislativo 25.308

24  
25 La Comisión Permanente Especial de Juventud, en virtud del informe de consulta obligatoria  
26 del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultarle su criterio sobre el  
27 proyecto de Ley Expediente N.º 25.308, “LEY INTEGRAL PARA PREVENIR Y  
28 ATENDER LA MENDICIDAD DE PERSONAS MENORES DE EDAD.”

29  
30 Es claro que Costa Rica puede hacer alarde de la inexistencia actual de personas menores de  
31 edad que habiten en las calles de manera permanente, siendo la mendicidad de esta población

SESIÓN ORDINARIA  
097-2026  
03 de marzo de 2026



1 un fenómeno social no real en Costa Rica, salvo las excepciones de grupos familiares  
2 migrantes que han dirigido su ruta de tránsito migratorio en algunas zonas de nuestro país,  
3 no se resta a la importancia de aprobar el proyecto de ley 25.308.

4

5 Ya que luego del análisis técnico, profesional y social correspondiente para emitir el presente  
6 dictamen, esta profesional reconoce que la mendicidad infantil constituye una grave  
7 vulneración de los derechos fundamentales de las personas menores de edad, al exponerlas  
8 a riesgos físicos, emocionales y sociales que afectan su desarrollo integral. La niñez y la  
9 adolescencia requieren protección especial por parte del Estado, la familia y la sociedad,  
10 conforme al principio del interés superior de la persona menor de edad tipificando en nuestro  
11 código de niñez y adolescencia y a los compromisos internacionales asumidos por el país en  
12 materia de derechos humanos.

13

14 El proyecto de ley represente un avance significativo al proponer un enfoque integral que no  
15 solo sanciona conductas que instrumentalizan y objetivizan a personas menores de edad para  
16 la mendicidad, sino que también establece mecanismos de prevención, atención  
17 interinstitucional y acompañamiento social. Esta visión articulada fortalece la  
18 corresponsabilidad entre instituciones públicas, gobiernos locales y organizaciones sociales,  
19 promoviendo respuestas estructurales y no meramente punitivas que prevengan y sancionen  
20 la mendicidad en personas menores de edad dentro del territorio nacional.

21

22 La aprobación de esta ley permitirá contar con herramientas legales claras para la  
23 intervención oportuna, garantizando el acceso a servicios de protección, educación, salud y  
24 programas de apoyo familiar.

25

26 Por tanto, la Comisión Especial de Red de Cuido de Turrialba expresa un criterio favorable  
27 y recomienda la aprobación del Expediente N.º 25.308, por estimar que se ajusta al marco  
28 constitucional, fortalece la protección integral de la niñez y la adolescencia, y responde a  
29 una necesidad social de prevención urgente que demanda acción legislativa responsable y  
30 comprometida con los derechos humanos en materia de niñez y adolescencia.

31 -----

**SESIÓN ORDINARIA**  
**097-2026**  
**03 de marzo de 2026**



1 F) Sind. Nancy Ramírez Álvarez – Presidenta - Comisión Especial de Red de Cuido de  
2 Turrialba.

3

4 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Los Regidores que estén de acuerdo  
5 en aprobar este dictamen de comisión, presentado por la Comisión de Red de Cuido, por  
6 favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme 7 votos a favor  
7 de las 5 fracciones presentes. -----

8

9 **ACUERDO 15:**

10 Aprobar el dictamen presentado por la Comisión Municipal de Red de Cuido. Se transcribe  
11 a la Asamblea Legislativa, en respuesta a la consulta del Proyecto de Ley 25.308.

12 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

13

14 **14. Dictamen firmado por la Síndica Nancy Ramírez Álvarez**

15

16 Asunto: Consulta de ley expediente 24.965

17

18 **La Comisión Permanente de Asuntos Sociales, ha dispuesto consultar su criterio sobre**  
19 **el Expediente N.º 24.965, “REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 105, 136, 140, 143, 145,**  
20 **177, 284, 301, 310 Y ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 136 BIS AL CÓDIGO DE**  
21 **TRABAJO, LEY N.º 2 DEL 27 DE AGOSTO DE 1943, Y REFORMA DEL INCISO D)**  
22 **DEL ARTÍCULO 2, ADICIÓN DE UN INCISO F) Y REFORMA DEL ARTÍCULO**  
23 **15 DE LA LEY QUE CREA LA RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO**  
24 **INFANTIL, LEY N.º 9220 DEL 24 DE MARZO DEL 2014, LEY PARA LA**  
25 **MODERNIZACIÓN DE LA JORNADA ORDINARIA”**

26

27 Es importante indicar que el Expediente legislativo N.º 24.965, denominado “Ley para la  
28 Modernización de la Jornada Ordinaria”, propone reformas al Código de Trabajo (Ley N.º  
29 2 del del 27 de agosto de 1943) y a la Ley que crea la Red Nacional de Cuido y Desarrollo  
30 Infantil (Ley N.º 9220), con el objetivo de actualizar el marco jurídico laboral costarricense  
31 conforme a las nuevas dinámicas económicas y sociales y que favorezcan a la clase

SESIÓN ORDINARIA  
097-2026  
03 de marzo de 2026



1 trabajadora, principalmente al fortalecimiento de la salud mental que promueve al arraigo  
2 sociofamiliar.

3

4 La importancia de su aprobación radica, en primer lugar, en la necesidad de modernizar la  
5 regulación de la jornada laboral. El modelo tradicional responde a una realidad productiva  
6 de mediados del siglo XX, muy distinta a la actual. Hoy, sectores como manufactura  
7 avanzada, servicios globales, tecnología, turismo y zonas francas requieren mayor  
8 flexibilidad organizativa para competir internacionalmente. Permitir esquemas de jornada  
9 ordinaria más adaptados a la realidad productiva puede fortalecer la atracción de inversión,  
10 la generación de empleo formal y la competitividad del país.

11

12 En segundo lugar, el proyecto brinda mayor claridad y seguridad jurídica tanto para  
13 trabajadores como para empleadores. Al establecer reglas específicas sobre distribución de  
14 jornada, descansos y condiciones, se reducen conflictos laborales y se promueve un entorno  
15 de relaciones laborales más transparente y equilibrado.

16

17 Además, la reforma se vincula con la política de cuidado mediante ajustes a la normativa de la  
18 Red Nacional de Cuido, reconociendo que cualquier cambio en la jornada laboral debe  
19 considerar la conciliación entre trabajo y vida familiar, sin lugar a duda, constituyendo este  
20 proyecto como una necesidad sentida de las familias trabajadoras costarricenses al ser  
21 contemplada su dinámica actual dentro de un estilo de vida moderno que busca equilibrio  
22 entre la salud mental, la vida laboral y la vida en familia.

23

24 Esto es especialmente relevante para mujeres trabajadoras, quienes históricamente han  
25 asumido mayores responsabilidades de cuidado. Una legislación actualizada puede contribuir  
26 a reducir brechas de género y promover mayor equidad.

27

28 Desde una perspectiva económica, la modernización de la jornada ordinaria puede traducirse  
29 en mayor productividad, mejor aprovechamiento de infraestructura y posibilidad de generar  
30 más puestos de trabajo en horarios ampliados, siempre que se respeten derechos  
31 fundamentales y estándares de salud ocupacional como garante de los derechos laborales.

SESIÓN ORDINARIA  
097-2026  
03 de marzo de 2026



1 Finalmente, la aprobación de este proyecto representa un paso hacia la actualización integral  
2 del derecho laboral costarricense, manteniendo la protección histórica de las personas  
3 trabajadoras, pero adaptándola a los desafíos actuales. En un contexto de transformación  
4 tecnológica, cambios en los mercados laborales y necesidad de crecimiento económico  
5 sostenible, contar con un marco normativo moderno es esencial para el desarrollo del país.

6

7 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Los Regidores que estén de acuerdo  
8 en aprobar este Proyecto de Ley, presentado por doña Nancy Ramírez, por favor levantar su  
9 mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme 7 votos a favor de las 5  
10 fracciones presentes. -----

11

12 **ACUERDO 16:**

13 Aprobar el dictamen presentado por la Sind. Ramírez Álvarez. Se transcribe a la Asamblea  
14 Legislativa, en respuesta a la consulta del Proyecto de Ley 24.965. **ACUERDO**  
15 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

16

17 **15. Dictamen firmado por el Regidor Kevin Aguilar Sandí**

18

19 Informe sobre el Expediente Legislativo N.º 25.027

20

21 “Amnistía para el ordenamiento de pozos no inscritos y otorgamiento de concesiones para  
22 consumo humano”

23

24 Fecha: 24 de febrero del 2026

25

26

27 Presentado por:

28

29 Kevin Aguilar Sandí

30 Regidor Propietario

31 Municipalidad de Turrialba



1 Se presenta un resumen de análisis del expediente 25.027, actualmente en discusión en la  
2 Asamblea Legislativa, referente a la amnistía y regularización de pozos perforados sin  
3 inscripción, así como el otorgamiento de concesiones de agua para consumo humano.

4

5 1. Contenido del proyecto

6

7 El expediente propone:

8

- 9 - Una amnistía temporal para que pozos no inscritos puedan regularizarse.
- 10 - La inscripción formal de estos pozos, siempre que cumplan requisitos técnicos.
- 11 - La posibilidad de otorgar concesiones de agua para consumo humano como parte del  
12 proceso.

13

14 2. Observaciones principales

15

16 a) Observaciones de forma

17

- 18 - Se requieren definiciones claras sobre conceptos como amnistía o pozo no inscrito.
- 19 - El proyecto no establece un procedimiento detallado.
- 20 - Algunos plazos y remisiones normativas quedan abiertos o poco definidos.

21

22 b) Observaciones de fondo

23

- 24 - La amnistía podría incentivar perforaciones ilegales a futuro.
- 25 - Existe riesgo de sobreexplotación de acuíferos si los pozos se regularizan sin estudios  
26 técnicos suficientes.
- 27 - Podría generarse inequidad entre quienes cumplieron la ley y quienes no.
- 28 - La medida debe respetar el principio constitucional de sostenibilidad del recurso  
29 hídrico.

30

31 3. Implicaciones para la Municipalidad de Turrialba.

SESIÓN ORDINARIA  
097-2026  
03 de marzo de 2026



- 1 - Podría aumentar la demanda de certificaciones de uso de suelo, ubicación y otros  
2 documentos.  
3 - Se requerirá mayor coordinación con MINAE, SENARA y AyA.  
4 - Impactos en el ordenamiento territorial, pues nuevos pozos regularizados pueden  
5 habilitar proyectos donde antes no era viable.

6

7 4. Recomendaciones

8

9 1. Solicitar a MINAE y SENARA información actualizada sobre la capacidad y recarga de  
10 los acuíferos del cantón.

11

12 2. Recomendar que la amnistía no sea automática, sino sujeta a verificación técnica.

13 3. Solicitar claridad sobre los documentos y certificaciones que deberá emitir la  
14 municipalidad.

15

16 4. Dar seguimiento al reglamento de la ley para asegurar que incluya procedimientos claros.

17

18 Conclusión

19

20 El expediente 25.027 atiende un problema real, pero requiere una implementación  
21 cuidadosamente regulada para evitar riesgos ambientales y administrativas en el cantón.

22

23 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Los Regidores que estén de acuerdo  
24 en aprobar este Proyecto de Ley, presentado por don Kevin Aguilar, por favor levantar su  
25 mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme 7 votos a favor de las 5  
26 fracciones presentes. -----

27

28 **ACUERDO 17:**

29 Aprobar el dictamen presentado por el Reg. Aguilar Sandí. Se transcribe a la Asamblea  
30 Legislativa, en respuesta a la consulta del Proyecto de Ley 25.027. **ACUERDO**  
31 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

SESIÓN ORDINARIA  
097-2026  
03 de marzo de 2026



1           16. Dictamen firmado por el Regidor Raúl Gómez Salvatierra

2

3           Procedo a externar mi criterio sobre la consulta obligatoria Expediente N O 25.164 LEY  
4           PARA MODERNIZAR LAS JUNTAS DE EDUCACIÓN.

5           Sobre esta consulta procedo a manifestar que si considero necesarias estas reformas según  
6           las siguientes consideraciones:

7           1. Se requiere profesionalización y capacitación de los miembros de las Juntas. 2.  
8           Irregularidades en el manejo financiero exigen mayor transparencia y control en el manejo  
9           de fondos.

10          3.       Eliminación de la politización y reformulación del proceso de nombramiento.

11          4.       Acumulación de fondos para infraestructura educativa sin ejecutar.

12

13          Es sabido que hoy día a los directores de centros educativos se les dificulta mucho conseguir  
14          ciudadanos comprometidos para trabajar en las Juntas de Educación y Juntas  
15          Administrativas, sin embargo, quienes se comprometan a trabajar tienen que ser  
16          debidamente capacitados, estudiar y conocer muy bien la nueva ley que rige la labor de estas  
17          juntas en los diferentes centros educativos del país, con esta nueva ley para modernizar las  
18          Juntas de Educación.

19

20          **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Los Regidores que estén de acuerdo  
21          en aprobar este Proyecto de Ley, presentado por don Raúl Gómez, por favor levantar su  
22          mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme 7 votos a favor de las 5  
23          fracciones presentes. -----

24

25          **ACUERDO 18:**

26          Aprobar el dictamen presentado por el Reg. Gómez Salvatierra. Se transcribe a la Asamblea  
27          Legislativa, en respuesta a la consulta del Proyecto de Ley 25.164. **ACUERDO**  
28          **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

29

30          **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Compañeros igualmente cuando  
31          algún compañero presenta un Proyecto de Ley también pueden decir o expresar algún tipo

**SESIÓN ORDINARIA**  
**097-2026**  
**03 de marzo de 2026**



1 de situación, ya sea a favor o en contra o todavía para respaldar más las palabras del  
2 compañero, porque he oído extra micrófonos que muy importante de varios compañeros,  
3 pero no dijeron nada, si claro. -----

4

5 **17. Dictamen presentado por la Comisión Municipal de Obras Públicas**

6

7 Resumen – Oficio N.º SM- 187-2026

8

9 1. Origen del documento

- 10 • Fecha: 18 de febrero de 2026
- 11 • Sesión Ordinaria N.º 095-2026 del Concejo Municipal de Turrialba
- 12 • Remitido por el Presidente Municipal, Reg. Octavio Arce Obando
- 13 • Basado en el oficio AL-CE23144-006-2026 enviado por la Comisión Especial de
- 14 Infraestructura de la Asamblea Legislativa.

15

16 2. Motivo principal.

17 Se traslada a la Comisión Municipal de Obras Públicas para análisis el Proyecto de Ley  
18 Expediente N.º 25.349, denominado:

19

20 “Ley de Fortalecimiento al Control Constructivo. Reforma a la Ley de Construcciones N°  
21 833, del 2 de noviembre de 1949.”

22

23 El proyecto fue remitido en consulta obligatoria, según informe del Departamento de  
24 Servicios Técnicos.

25

26 3. Fundamento legal.

27 La consulta se realiza conforme al artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa,  
28 el cual establece la obligación de consultar a las municipalidades cuando un proyecto de ley  
29 pueda afectar sus competencias.

30

31 4. Plazo para responder.

**SESIÓN ORDINARIA**  
**097-2026**  
**03 de marzo de 2026**



- 1       • 8 días hábiles
- 2       • Fecha límite: 2 de marzo de 2026
- 3       • Se solicita, de ser posible, enviar el criterio en forma digital.

4

5       5. Acuerdo del Concejo Municipal.

6       Se acuerda nombrar a la Comisión Municipal de Obras Públicas para:

- 7       • Analizar el proyecto de ley.
- 8       • Emitir dictamen.
- 9       • Remitir el criterio a la Asamblea Legislativa.

10

11       El acuerdo fue definitivamente aprobado con:

- 12       • 7 votos a favor.
- 13       • Representación de las 5 fracciones presentes.

14

15       Lo más relevante:

- 16       • Se trata de una reforma de Ley de Construcciones vigente desde 1949.
- 17       • La municipalidad debe emitir criterio técnico-político.
- 18       • Existe un plazo legal obligatorio para responder.
- 19       • La responsabilidad del análisis recae directamente en la Comisión de Obras Públicas.

20

21       **Dictamen técnico preliminar para la Comisión Municipal de Obras Públicas:**

22

23       **COMISIÓN MUNICIPAL DE OBRAS PÚBLICAS**

24

25       **DICTAMEN TÉCNICO PRELIMINAR**

26       Proyecto de Ley Expediente N.º 25.349

27

28       “Ley de Fortalecimiento al Control Constructivo. Reforma a la Ley de Construcciones N.º  
29       833, del 2 de noviembre de 1949”

30

31       **I. ANTECEDENTES**

**SESIÓN ORDINARIA**

**097-2026**

**03 de marzo de 2026**



1 En cumplimiento del Acuerdo 4 adoptado por el Concejo Municipal de Turrialba en la Sesión  
2 Ordinaria N° 095-2026, celebrada el 17 de febrero de 2026, se remite a esta Comisión el  
3 Proyecto de Ley Expediente N° 25.349, para su análisis y emisión del criterio  
4 correspondiente, en atención a la consulta formulada por la Asamblea Legislativa conforme  
5 al artículo 157 de su Reglamento.

6

7 **II. OBJETO DEL PROYECTO**

8 El proyecto tiene como finalidad fortalecer el control constructivo en el país mediante la  
9 reforma de la Ley de Construcciones N° 833 (1949), procurando actualizar los mecanismos  
10 de supervisión, regulación, fiscalización y cumplimiento normativo en materia de obras  
11 constructivas.

12 Se busca modernizar el marco jurídico vigente, mejorar los procesos de inspección y reforzar  
13 las competencias relacionadas con el control técnico de las edificaciones.

14

15 **III. ANÁLISIS TÉCNICO PRELIMINAR**

16 Del estudio general del proyecto, esta Comisión realizar las siguientes consideraciones:

17

18 **1. Actualización normativa.**

19 Resulta pertinente la modernización de una ley con más de siete décadas de vigencia,  
20 considerando la evolución técnica, tecnológica, ambiental y urbanística del país.

21

22 **2. Fortalecimiento del control municipal.**

23 Es relevante que cualquier reforma:

- 24 ○ Respete la autonomía municipal consagrada constitucionalmente.
- 25 ○ No centralice competencias que actualmente corresponden a los gobiernos  
26 locales.
- 27 ○ Garantice claridad en la distribución de responsabilidades entre  
28 instituciones.

29

30 **3. Impacto administrativo y presupuestario.**

31 Se considera necesario analizar:



- 1           ○ Si la reforma implica mayores cargas operativas para las municipalidades.
- 2           ○ Si se requerirá contratación de personal técnico profesional.
- 3           ○ Si se establecen nuevas obligaciones sin la correspondiente asignación de
- 4           recursos.

6           **4. Simplificación vs. mayor regulación.**

7           Es importante valorar que el fortalecimiento del control constructivo no derive en:

- 8           ○ Tramitología excesiva.
- 9           ○ Duplicidad de inspecciones.
- 10          ○ Retrasos injustificados en la aprobación de permisos.

12          **5. Seguridad estructural y ordenamiento territorial.**

13          Se estima todo esfuerzo orientado a:

- 14          ○ Garantizar construcciones seguras.
- 15          ○ Reducir riesgos antes desastres naturales.
- 16          ○ Mejorar la planificación urbana.

18          **IV. OBSERVACIONES PRELIMINARES**

19          Esta Comisión dictamina y considera conveniente:

- 20          • Solicitar criterio técnico al Departamento de Ingeniería Municipal.
- 21          • Valorar el impacto específico del proyecto en los procedimientos actuales de
- 22          otorgamiento de permisos de construcción.
- 23          • Revisar posibles contradicciones con normativa urbanística y reglamentos cantonales
- 24          vigentes.

26          **V. CONCLUSIÓN PRELIMINAR**

27          De manera preliminar, la Comisión estima que el objetivo del proyecto es técnicamente  
28          pertinente y responde a la necesidad de modernizar el control constructivo en el país; no  
29          obstante, se recomienda:

30          -----  
31          -----

SESIÓN ORDINARIA  
097-2026  
03 de marzo de 2026



- 1       • Analizar con mayor profundidad el impacto operativo y financiero para el Gobierno
- 2       Local.
- 3       • Verificar que no afecte la autonomía municipal.
- 4       • Emitir un criterio definitivo una vez revisado el texto completo del proyecto y los
- 5       informes técnicos correspondientes.

6

7   **VI. RECOMENDACIÓN**

8   Se recomienda al Concejo Municipal:

- 9
- 10       1. Tener por recibido el presente dictamen técnico preliminar.
- 11       2. Autorizar la ampliación del análisis con apoyo técnico especializado.
- 12       Preferiblemente del Ingeniero encargado del departamento respectivo.
- 13       3. Posteriormente, emitir el criterio formal que será remitido a la Asamblea Legislativa
- 14       dentro del plazo establecido.

15

16   **F) Reg. Roger Bell Arrieta – Presidente – Comisión Municipal de Obras Públicas.**

17

18   **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Muchas gracias don Roger por ese

19   amplio informe. Los Regidores que estén de acuerdo en aprobar este informe de Proyecto de

20   Ley presentado por don Roger Bell, por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5

21   fracciones presentes, en firme 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. -----

22

23   **ACUERDO 19:**

24   Aprobar el dictamen presentado por la Comisión Municipal de Obra Pública. Se transcribe

25   a la Asamblea Legislativa, en respuesta a la consulta del Proyecto de Ley 25.349

26   **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

27

28                                   **ARTÍCULO V**

29                   **Informes del Presidente Municipal – Reg. Octavio Arce Obando**

30

31       **1. Convocatoria a Sesión Extraordinaria**

SESIÓN ORDINARIA  
097-2026  
03 de marzo de 2026



1 Jueves 05 de marzo de 2026

2 Hora: 3: 15 P.M.

3 Salón de Sesiones del Palacio Municipal

4 1. Fundación Unidos por los Animales Turrialba

5 2. Proyecto de Reglamento de la Comisión Municipal de Mermas y Donaciones

6

7 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Los Regidores que estén de acuerdo  
8 por favor levantar, su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos  
9 a favor de las 5 fracciones presentes. -----

10

11 **ACUERDO 1:**

12 Convocar al Concejo Municipal a Sesión Extraordinaria, el día jueves 5 de marzo del 2026,  
13 a las 3:15 p.m. en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal, con la agenda supra citada.

14 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

15

16 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Reitero convocatoria Sesión  
17 Extraordinaria jueves 05 de marzo a las 3:15 p.m. para ver esos 2 temitas, Dios mediante nos  
18 tenga con vida, para estar presentes por acá. -----

19

20 2. Correo electrónico suscrito por el señor Alfonso Mora Calderón, dirigido al  
21 Concejo Municipal, recibido con fecha 02 de marzo de del 2026.

22

23 Buenas tardes me disculpo este mes de marzo del año 2026 para asistir a las reuniones del  
24 comité cantonal de deportes el cual soy vocal de dicha junta directiva por asuntos personales  
25 que me ocupan en este momento me disculpo de antemano a dichas reuniones.

26

27 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Para que lo tengan presente y se le  
28 traslade igual al Comité de Deportes. Los Regidores que estén de acuerdo por favor levantar  
29 su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme 7 votos a favor de las 5  
30 fracciones presentes. -----

31 -----

**SESIÓN ORDINARIA**  
**097-2026**  
**03 de marzo de 2026**



1 **ACUERDO 2:**

2 Trasladar el correo electrónico enviado por el señor Mora Calderón, al Comité Cantonal de  
3 Deportes y Recreación de Turrialba, para lo que corresponda. **ACUERDO**  
4 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

5

6 **3. Acta Sesión Extraordinaria JVC-010-2025 firmada por el Mag. Carlos Eduardo**  
7 **Hidalgo Flores – Presidente y el Regidor Roger Bell Arrieta – Vicepresidente–**  
8 **Junta Vial Cantonal, recibida con fecha 20 de febrero del 2026.**

9

10 -----**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA JVC-010-2026**-----

11 Acta número cero diez correspondiente a la Sesión Extraordinaria de la Junta Vial Cantonal  
12 de Turrialba, celebrada en la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Turrialba, a las trece  
13 horas con cuarenta y cinco minutos, del día miércoles dieciocho de febrero del año dos mil  
14 veintiséis. Con la participación presencial de los miembros que se indican seguidamente. –

15

16 **MIEMBROS PRESENTES** -----

17 **Presidente Titular de la Junta Vial Cantonal:** Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores –  
18 **Alcalde Municipal.** -----

19

20 **Regidores:**

21 Reg. Roger Bell Arrieta - Vicepresidente de la Junta Vial Cantonal. -----

22 **Síndicos:**

23 Síndicos Crisia Valverde Salmerón - Representante de los Consejos de Distrito. -----

24

25 **Representantes Comunidad:**

26 Sra. Sonia Vargas Corrales - Representante de la Unión Cantonal de Asociaciones de  
27 Desarrollo. -----

28

29 **Funcionarios:**

30 Ing. Julio Mora Solano - Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial. -----

31 Licda. Fiorella Luna Cervantes - Oficinista, en calidad de apoyo técnico. -----

**SESIÓN ORDINARIA**  
**097-2026**  
**03 de marzo de 2026**



- 1 **MIEMBROS AUSENTES** -----  
2 Reg. Magda Zamora Campos - Secretaria de la Junta Vial Cantonal. -----  
3 Sind. Oscar Ramos Herra - Representante de los Consejos de Distrito. -----  
4 Sr. Arturo Fernández Carazo – Representante de la Unión Cantonal de Asociaciones de  
5 Desarrollo. -----

6

7 **CAPÍTULO I. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM** -----

8 **ARTÍCULO 1.**

9

10 **Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Presidente Junta Vial Cantonal:** El Artículo I es  
11 comprobar el quorum, el cual si tenemos, verdad. -----

12

13 - **Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Presidente Junta Vial Cantonal**  
14 **comprueba el quorum de la Junta Vial Cantonal.**

15

16 **CAPÍTULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA** -----

17 **ARTÍCULO 2.**

18

19 El Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Presidente Titular de la Junta Vial Cantonal  
20 procede a la lectura del orden del día propuesto, el cual contempla los siguientes puntos: ---

21

- 22 • Saludo -----  
23 • Comprobación de quórum -----  
24 • Lectura y aprobación del orden del día -----  
25 • Presupuesto Extraordinario N°01-2026-----  
26 • Cierre -----

27

28 **Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Presidente Junta Vial Cantonal:** Los que estén  
29 de acuerdo en aprobar el orden del día, por favor levantar la mano, aprobado. -----

30

31 **ACUERDO 1.**

SESIÓN ORDINARIA  
097-2026  
03 de marzo de 2026



1 Aprobar el orden del día de la Sesión Extraordinaria JVC-010-2026 del miércoles 18 de  
2 febrero del 2026. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

3

4 **CAPÍTULO III. PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N°01-2026** -----

5

**ARTÍCULO 3.**

6

7 1. Oficio No. UTGV-EXT-019-02-2026 firmado por el Ing. Julio Mora Solano –  
8 Coordinador Unidad Técnica de Gestión Vial, dirigido a la Junta Vial Cantonal,  
9 recibido con fecha 18 de febrero del 2026.

10

11 Mediante la presente les realizo entrega de la propuesta del Presupuesto Extraordinario N°1  
12 para el periodo presupuestario 2026, el cual cumple con los lineamientos establecidos en el  
13 Plan Quinquenal 2024 -2028. Así mismo, hago referencia que dicho plan está realizado con  
14 las proyecciones económicas realizadas por el MOPT de los recursos provenientes de la Ley  
15 de Simplificación y Eficiencia Tributaria N°8114, para el año 2025.

16

17 **A. Recursos de la Ley N 8114:**

18 1. Mediante documento emitido por el departamento Financiero, correspondiente a la  
19 Liquidación Presupuestaria de los recursos provenientes de la Ley N°8114, se deben  
20 presupuestar un monto total de ₡ 201.370.506,61 (doscientos unos millones  
21 trescientos setenta mil quinientos seis colones 61/100).

22 2. A continuación, se describe el desglose de la asignación de los recursos adicionales  
23 nuevos disponibles descritos en el punto N°1 para este Presupuesto Extraordinario I  
24 2026:

25

Distribución Recursos Disponibles Período 2025	
Casos de Ejecución Inmediata	16 370 506,61
Proyectos	185 000 000,00
<b>Total</b>	<b>201 370 506,61</b>

26

27

28 **Figura N°1: Recursos signados**

29

30 i. **Casos de Ejecución Inmediata:** atender los eventos imprevisibles y daños en la  
31 infraestructura vial que impidan el tránsito seguro de los usuarios de la red vial

SESIÓN ORDINARIA  
097-2026  
03 de marzo de 2026



1 cantonal. Esto se lleva a cabo mediante el alquiler de equipo especial y maquinaria,  
2 compra de materiales como lastre y tubería de concreto o con la contratación de obra  
3 pública para la rehabilitación del servicio a los usuarios de la red vial cantonal.

4 ii. Proyectos.

PROYECTOS UTGVEXTRAORDINARIO N°1 2026						
Código	NOMBRE DEL PROYECTO	SUB PARTIDA		MONTO	INTERVENCIÓN	META
1	3-05-165 (Ent.C39) Quetzal - Puente peatonal Sinoli	05- 02- 02-	Vías de comunicación terrestre	185 000 000,00	Mejoramiento de la superficie de ruedo en asfalto y mejoramiento del sistema de drenaje	1 puente peatonal
TOTAL				185 000 000,00		

8 **Figura N°2: Proyecto a incluir.**

10 3. En resumen, tenemos las siguientes metas:

N°	PROYECTO	OBJETIVO	MONTO	META	INDICADOR	Fondo
1	Casos de Ejecución Inmediata	Atender los eventos imprevisibles y daños en la infraestructura vial que impidan el tránsito seguro de los usuarios de la red vial cantonal	₡ 16 370 506,61	1,00	(Fondos ejecutados/Fondos disponibles)*100	Ley N°8114
2	3-05-165 (Ent.C39) Quetzal - Puente peatonal Sinoli	Reconstruir la estructura que actualmente da paso a los peatones sobre el río Chirripó en la comunidad de Sinoli mediante un puente peatonal balley	₡ 185 000 000,00	1,00	(Puentes peatonales construidos/1)*100	Ley N°8114
Total			₡ 201 370 506,61		Correspondiente a Fondos de Ley N° 8114	

14 **Figura N°3: Metas a incluir en el POA 2026.**

16 **B. Recursos del Impuesto al Cemento:**

18 1. La Administración designará un monto de ₡ 8.500.000,00 (ocho millones quinientos  
19 mil colones 00/100) para apoyar los proyectos de intervención de la red vial cantonal,  
20 mediante el siguiente proyecto:

PROGRAMA	ACTIVIDAD	PROYECTO	PARTIDA	OBJETIVO	MONTO	NOMBRE DE OBRA O SERVICIO	PARTIDA	JUSTIFICACION
03		05	02	02	8 500 000,00	Mejoramiento de la superficie de ruedo del camino público contiguo al CENCINAI en el distrito de Santa Rosa	Vías de comunicación terrestre	Actualmente este camino público cuenta con una superficie de ruedo en lastre que ante la escorrentía de las aguas lluvias provenientes de la cuenca alta provoca constantes pérdidas de material granular generando riesgos para los usuarios de esta vía

26 **Figura N°4: Proyecto a incluir Administración.**

N°	PROYECTO	OBJETIVO	MONTO	META	INDICADOR	Fondo
1	Calle contiguo al Cencinai en el distrito de Santa Rosa	Mejorar la superficie de ruedo del camino público contiguo al CENCINAI en el distrito de Santa Rosa	₡ 8 500 000,00	70 m	(longitud mejorada en metros (lineales/80)*100	Impuesto al cemento

30 **Figura N°5: Metas a incluir en el POA 2026.**

31 Quedando a sus órdenes, se despiden

**SESIÓN ORDINARIA**  
**097-2026**  
**03 de marzo de 2026**



1 **Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Presidente Junta Vial Cantonal:** Vamos  
2 entonces al Artículo III que sería Julio César que nos exponga el Presupuesto Extraordinario  
3 N°01-2026 en relación a Junta Vial, recibimos también a doña Crisia que se incorpora a la  
4 01:47 p.m. -----

5  
6 - **Al ser las 13 horas con 47 minutos se incorpora a la Sesión la Síndica Crisia**  
7 **Valverde Salmerón.**

8  
9 **Ing. Julio César Mora Solano – Coordinador Unidad Técnica de Gestión Vial:** Sí, hoy  
10 en realidad es un punto único por ser Sesión Extraordinaria y es con respecto al Presupuesto  
11 Extraordinario N°01 para el período 2026, que se va a dividir en 2 apartados; uno que es  
12 recursos de la Ley N°8114 y otros recursos que esta designando la Administración para un  
13 proyecto específico también para apoyar en la parte de Red Vial Cantonal, entonces en el  
14 punto a), página 1, se habla de los recursos provenientes de la Ley N°8114 que en total si  
15 recuerdan había un giro que se hizo a final de año más que era como de ₡140.000.000,00  
16 adicionales, más ₡60.000.000, ciento cuarenta millones y resto, más sesenta millones y resto  
17 que quedaron de la liquidación que ya vimos y aprobamos acá en rendición de cuentas que  
18 eran sesenta millones y resto, suma los ₡201.000.000,00 que tenemos acá y bueno que por  
19 dicha esos recursos ingresaron para poder atender una necesidad que se tiene y una  
20 obligación también que se tiene con la Comunidad Indígena en el sector de Sinolí para la  
21 construcción del puente que ya tenemos en el Plantel Municipal sobre el Río Chirripó, puente  
22 de 90 metros y resto, un puente peatonal tipo Bailey que debe de ser construido lo más pronto  
23 posible, porque ya tenemos bajo resguardo las estructuras, bajo nosotros, bajo nuestra  
24 responsabilidad y debemos correr a colocarlo para cumplir con el mandato de la Sala en ese  
25 sentido, ya el MOPT cumplió verdad, si consultan ya el MOPT cumplió y nosotros por lo  
26 menos ya con esto la Sala vería que estamos concluyendo la parte que nos corresponde, se  
27 procedió previo a esto a realizar la codificación del camino en conjunto con el MOPT verdad  
28 que no estaba codificado, involucramos como la Asociación de Chirripó y demás, como su  
29 Asesor Legar y se logró presupuestar el monto que ahorita vamos a ver, entonces  
30 básicamente en casos de ejecución inmediata se está colocando el saldo en el inciso i) del  
31 punto 2 se habla un poquito de eso y en el inciso ii) ahí está el proyecto como tal que es el

SESIÓN ORDINARIA  
097-2026  
03 de marzo de 2026



1 camino 165, ese código estaba vacante por decirlo así dentro de los códigos de caminos y  
2 fue el que le asigno el MOPT, que se llama el camino es el 3-05-165 Quetzal Puente Peatonal  
3 Sinolí, se hizo así para que llegue hasta el acceso que se va a colocar actualmente y tiene un  
4 monto del ₡185.000.000,00 esto por ser un puente del MOPT, una estructura que ellos  
5 manejan se pidió la asesoría a doña María Ramírez que es la Directora de Puentes a nivel  
6 nacional y fue la que nos remitió la estimación de costos y así como las especificaciones  
7 técnicas para que una vez que esto venga aprobado por la Contraloría promover la licitación,  
8 de una vez, es un tipo de puente que nosotros no hemos manejado acá, entonces se ocupaba  
9 el criterio o el apoyo, expertise de ella en este punto y nos ofreció también durante el período  
10 de ejecución cualquier consulta que tengamos o algo verdad, estas estructuras son ellos quien  
11 la suministran a nivel nacional entonces de ahí los costos y como le digo por dicha eso, si no  
12 hubiesen llegado esos ₡140.000.000 no hubiéramos podido tal vez ejecutar este proyecto,  
13 entonces en el punto 3 ahí está en resumen como se distribuyen esos ₡201.000.000,00 en  
14 casos de ejecución inmediata se está metiendo en la parte de materiales, la parte de  
15 ₡16.370.506,61 y los ₡185.000.000,00 para el puente, la construcción del Puente Sinolí, eso  
16 por ahí y después de los recursos del Impuesto al Cemento se está designando un monto de  
17 ₡8.500.000,00 para la colocación de una carpeta asfáltica a un camino contiguo al CEN  
18 CINAI en el Distrito de Santa Rosa no sé si lo han visto ahí despuesito de la Iglesia Católica  
19 para arriba, no la de la Iglesia Católica si no la siguiente entrada a la izquierda esa en algún  
20 momento hemos tratado de rehabilitarla con lastre, pero vienen aguas superficiales de la  
21 parte alta de unas fincas que hay ahí que escurren directamente, entonces a cada rato se hacen  
22 surcos, se pierde material, termina la ruta nacional y por eso la única solución ahorita, que  
23 hay ahorita para mejorar y que sea permanente es la colocación de una carpeta asfáltica y  
24 con esos ocho millones y medio como ya hay un poco de lastre ahí en el camino que  
25 habíamos colocado se logra asfaltar, es una longitud como de 70 metros esa entrada, entonces  
26 ese dinero sí es de la Administración, entonces como tal serían 3 metas las que debemos  
27 aprobar ahorita que se distribuirían los montos disponibles para incluir en este presupuesto  
28 extraordinario que creo que nos está pidiendo la parte financiera que estuviera para el  
29 viernes, entonces ya con esto cumplimos como Junta Vial de asignar los recursos disponibles  
30 para que sean incluidos dentro del Presupuesto Extraordinario N°01 del periodo 2026. -----  
31 -----

**SESIÓN ORDINARIA**  
**097-2026**  
**03 de marzo de 2026**



1 **Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Presidente Junta Vial Cantonal:** Tal vez para  
2 aclarar este proyecto que la Administración está poniendo ¢8.500.000,00 es porque hay un  
3 Recurso de Amparo desde hace tiempo, antes de que llegáramos aquí de que había que  
4 arreglar esa calle, entonces yo le dije a Julio que yo iba a poner de lo que me quedaba a mí  
5 este dinero para que lo pudiera arreglar, verdad, o sea, no se está tomando del Plan Vial  
6 Cantonal, ni nada, sino que es un proyecto de la Administración, verdad, para cumplir el  
7 Recurso de Amparo y esto de ejecución inmediata lo que queda eso es para poder atender  
8 cuando ocupan lastre, materiales o así de urgencia en algún camino en mal estado y el otro  
9 es lo de Sinolí, porque el puente está ahí y a mí me preocupa que ese puente después se  
10 pierda una pieza o algo y no se ponga me lo van a cobrar como nuevo verdad, porque ese  
11 puente lo dio el MOPT. -----

12

13 **Ing. Julio César Mora Solano – Coordinador Unidad Técnica de Gestión Vial:** O se  
14 deteriore. -----

15

16 **Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Presidente Junta Vial Cantonal:** O se deteriore  
17 verdad, entonces yo creo que es importante que ya eso se pueda presupuestar para que ojalá  
18 podamos ejecutarlo este año, no sé si tienen alguna duda. -----

19

20 **Sra. Sonia Vargas Corrales - Representante de la Unión Cantonal de Asociaciones de**  
21 **Desarrollo:** Señor Alcalde, usted me indicó que hay un dinero, en la última parte que dijo  
22 usted que era para digamos materiales que se necesitarán eso es conforme al puente o puede  
23 incluirse como otro lugar, porque yo hace unos días consulte por el Acta para ver el asunto  
24 de la Mina, Guadalupe con la Cuesta Castillo que es un dolor de cabeza y ahí si no hemos  
25 tenido respuesta todavía, porque estamos en el proceso de primero de que nos respondan,  
26 porque no tenemos quién nos responda en la Unidad Técnica, el muchacho que estaba ya no  
27 está, entonces no sé cómo estamos en ese tema y el otro tema sería ver si se podría conseguir  
28 algún recurso para poder, bueno, un día de estos la medimos y son 163 metros lineales, 600  
29 metros cúbicos más o menos anda por ahí y quisiéramos ver qué posibilidades hay de algún  
30 apoyo, anteriormente la comunidad no tiene ningún recurso desde 1982, entonces a ver si  
31 era posible. -----

**SESIÓN ORDINARIA**  
**097-2026**  
**03 de marzo de 2026**



1 **Ing. Julio César Mora Solano – Coordinador Unidad Técnica de Gestión Vial:** Sí, estos  
2 materiales, vamos a ver qué se puede comprar con esta cuenta, cemento, agregados, tubería,  
3 verdad, es para atender alguna situación de emergencia con respecto a la lista ahí la tenemos,  
4 yo puedo verificar como el orden en el que está el camino de ustedes, no hemos realizado,  
5 no hemos gestionado ahorita una compra nueva, pero con los fondos que tenemos  
6 disponibles ahorita giremos dependiendo de la magnitud del proyecto atendiendo las  
7 necesidades que están como indicamos en una Sesión anterior, vamos llamando conforme la  
8 lista, si la comunidad nos dice que está lista y cuenta con todo para iniciar vamos en ese  
9 orden, si algunos nos dicen no denos, que nos ha pasado, ahorita no estamos listos o sigan  
10 con la siguiente y nosotros les avisamos cuando estamos, seguiremos avanzando, pero sí lo  
11 que tratamos de ayudar es con esto para reforzar un poquito la cuenta sabiendo las  
12 necesidades que hay en los distintos distritos y ya le puedo averiguar ahí como está la  
13 solicitud de ustedes en el orden, no, pero ahí estamos sacando ya las respuestas, ya las  
14 logramos ingresar las que habían quedado y estamos dando conforme ingresaron o habían  
15 quedado pendientes, entonces ahí le hacemos llegar la respuesta. -----

16  
17 **Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Presidente Junta Vial Cantonal:** Alguna otra  
18 pregunta, si no entonces habría que someter a votación este Presupuesto Extraordinario  
19 N°01-2026 tanto recursos de la Ley N°8114 como el del Impuesto al Cemento para que se  
20 aprueben los proyectos, así como su incorporación a las metas dentro del POA 2026. Los  
21 que estén de acuerdo, por favor levantar la mano, muy bien, aprobado. -----

22  
23 **ACUERDO 1:**

24 Aprobar el Presupuesto Extraordinario N°01-2026 relacionado a la Junta Vial Cantonal,  
25 tanto recursos de la Ley N°8114 como del Impuesto al Cemento para que se aprueben los  
26 proyectos. Incorpórese a las metas dentro del Plan Operativo Anual 2026 de la  
27 Municipalidad de Turrialba. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

28  
29 **Al ser las 13 horas con 58 minutos finaliza la Sesión.**

30 -----  
31 -----

**SESIÓN ORDINARIA**  
**097-2026**  
**03 de marzo de 2026**



1 Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores Reg. Roger Bell Arrieta  
2 Presidente - Junta Vial Cantonal Vicepresidente - Junta Vial Cantonal

3 -----Ultima Línea-----

4  
5 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Para que se pueda adjuntar en el  
6 Acta. Los Regidores que estén de acuerdo por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las  
7 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. -----

8  
9 **ACUERDO 3:**

10 Incorporar en el Acta Municipal el Acta Sesión Extraordinaria JVC-010-2025 presentada  
11 por el Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Presidente y el Regidor Roger Bell Arrieta –  
12 Vicepresidente– Junta Vial Cantonal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

13  
14 4. Nota suscrita por el señor Efraín Barrios Sánchez, dirigida al Concejo  
15 Municipal, recibido con fecha 27 del 2026.

16  
17 Petición ciudadana:

- 18  
19 1) Copia del nombre del Ingeniero que realizó inspección ocular en el túnel, bajo la terminal  
20 de autobuses Rojas Cortes S.A. solicito esta información, según oficio N° SM-1374-2024.  
21 2) Peticiono se certifique mi respuesta.

22  
23 Notificaciones a mi correo electrónico: [efrainbarriosanchez@gmail.com](mailto:efrainbarriosanchez@gmail.com)

24  
25 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Ya esta nota la han enviado no sé  
26 cuántas veces, es una petición ciudadana, lo que haríamos es enviársela a la Secretaría para  
27 que le responda al ciudadano, pide copia del nombre del Ingeniero que realizó la inspección  
28 ocular del túnel, bajo la terminal de autobuses Rojas Cortés y que se certifique la respuesta.  
29 Los Regidores que estén de acuerdo que sea trasladado a Secretaría para que le dé una  
30 respuesta por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme  
31 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. -----

SESIÓN ORDINARIA  
097-2026  
03 de marzo de 2026



1 ACUERDO 4:

2 Trasladar la nota presentada por el señor Barrios Sánchez, a la Licda. Cristina Araya  
3 Rodríguez – Secretaria del Concejo Municipal, para que brinde contestación al ciudadano.

4 ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

5

6 5. Oficio No. ADTyC-055-2026 por el Ing. Nelson Vega Navarro – Coordinador –  
7 Instituto Costarricense de Electricidad, dirigido al Concejo Municipal, recibido  
8 con fecha 02 de marzo del 2026.

9

10 Asunto: Solicitud de línea eléctrica.

11

12 Reciba un cordial saludo. En atención a su solicitud, recibida el 26 de febrero de 2026, nos  
13 permitimos informarle que se procedió a realizar el estudio de campo en el lugar junto a la  
14 cancha, en la plaza de Canadá, distrito 02 La Suiza, cantón 05 Turrialba, provincia 3°  
15 Cartago.

16

17 Así mismo le manifestamos que con base a la información recopilada, le comunico que dicha  
18 solicitud se encuentra incluida en nuestra Base Datos de obras de expansión a instalar para  
19 estudio; por lo que será contemplando para un futuro proyecto, una vez que se hayan  
20 atendido las necesidades de solicitantes anteriores. Lo anterior de no presentarse situaciones  
21 ajenas a nuestro control.

22

23 Para información adicional, favor comunicarse a los teléfonos 2000-4790 o 2001-0963.

24 Correo electrónico: [nvegan@ice.go.cr](mailto:nvegan@ice.go.cr)

25

26 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Esto se lo trasladaríamos a la ADI  
27 de La Suiza, la de Canadá, ok a la ADI de Canadá y también al Concejo de Distrito para que  
28 tengan conocimiento del tema. Los Regidores que estén de acuerdo por favor levantar su  
29 mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme 7 votos a favor de las 5  
30 fracciones presentes. -----

31 -----

**SESIÓN ORDINARIA**  
**097-2026**  
**03 de marzo de 2026**



1 ACUERDO 5:

2 Trasladar el oficio No. ADT y C-055-2026 presentado por el Ing. Nelson Vega Navarro –  
3 Coordinador – Instituto Costarricense de Electricidad, a la Asociación de Desarrollo Integral  
4 de Canadá y al Consejo de Distrito de La Suiza, para su conocimiento. **ACUERDO**  
5 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

6

7 6. Oficio No. ADTyC-056-2026 por el Ing. Nelson Vega Navarro – Coordinador –  
8 Instituto Costarricense de Electricidad, dirigido al Concejo Municipal, recibido  
9 con fecha 02 de marzo del 2026.

10

11 Asunto: Solicitud de reubicación de poste.

12

13 Reciba un cordial saludo. En atención a su solicitud nos permitimos informarle que se  
14 procedió a realizar el estudio de campo en el lugar denominado, Lomas del Río, San Rafael,  
15 distrito 1 Turrialba, cantón 5 Turrialba, de la provincia de Cartago.

16

17 Así mismo le manifestamos que con base en la información recopilada, le comunico que  
18 dicha solicitud fue incluida en nuestra Base Datos de postes y anclas a reubicar; por lo que  
19 será contemplando para un futuro proyecto, una vez que se hayan atendido las necesidades  
20 de solicitantes anteriores. Lo anterior de no presentarse situaciones ajenas a nuestro control.

21

22 Para información adicional, favor comunicarse a los teléfonos 2000-4790 o 2001-0963.

23 Correo electrónico: [nvegan@ice.go.cr](mailto:nvegan@ice.go.cr)

24

25 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** A la Asociación de San Rafael es,  
26 verdad, al Comité Comunal de Deportes de Lomas del Río, entonces que se le traslade al  
27 Comité Comunal de Deportes de Lomas del Río para que tenga la información de esta  
28 solicitud que habían hecho. Los Regidores que estén de acuerdo por favor levantar su mano,  
29 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme 7 votos a favor de las 5 fracciones  
30 presentes. -----

31 -----

SESIÓN ORDINARIA  
097-2026  
03 de marzo de 2026



1 ACUERDO 6:

2 Trasladar el oficio No. ADT y C-056-2026 presentado por el Ing. Nelson Vega Navarro –  
3 Coordinador – Instituto Costarricense de Electricidad, al Comité Comunal de Deportes de  
4 Lomas del Río, para su conocimiento. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

5

6 7. Nota suscrita por el Comité de Caminos Calle Garita – Verbena Sur – Santa  
7 Rosa, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 05 de febrero del 2026.

8

9 Asunto: Solicitud de juramentación de Comité de Camino.

10

11 Reciban un cordial saludo de parte del Comité de Caminos en Calle Garita, esto en Verbena  
12 Sur.

13 Por este medio les solicitamos de la forma más respetuosa la juramentación de los  
14 miembros que conforman nuestro comité.

15 Un grupo de vecinos de calle garita nos hemos unido para velar por el mantenimiento de  
16 esta vía con su respectivo código No. 61, ya que con el paso de los años la vía se ha  
17 deteriorado y nos es indispensable formalizar nuestro comité para la mejora del camino y  
18 de los vecinos que hacemos uso del mismo.

19 De detalla a continuación los miembros integrantes:

20 Evelin López Jiménez, cédula No. 3-0426-0523

21 Henry Salas Retana, cédula No. 3-0406-0717

22 Roger Danubio Coto Benevides, cédula No. 3-0367-0367

23 María Eugenia Salas Retana, cédula No. 3-0343-0034

24 Greivin Pereira Carvajal, cédula No. 3-0355-0989

25

26 Agradeciendo la atención a la presente se despide atentamente,

27 Correo electrónico: [rogercotobenavides@gmail.com](mailto:rogercotobenavides@gmail.com)

28

29 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Los Regidores que estén de acuerdo  
30 en aprobar este Comité de Caminos de Calle Garita por favor levantar su mano, 7 votos a  
31 favor de las 5 fracciones presentes, en firme 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. --

SESIÓN ORDINARIA  
097-2026  
03 de marzo de 2026



1 ACUERDO 7:

2 Aprobar la integración del Comité de Caminos de Calle Garita, con las personas  
3 mencionadas. Se les indica que deben pasar a la Oficina de la Secretaría Municipal para el  
4 registro de firmas y su juramentación, la cual se realiza los martes de 10:00 a.m. a 12:00 m.d.  
5 y de 2:00 p.m. a 3:00 p.m. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

6

7 8. Oficio No. UTGV-EXT-024-02-2026, suscrita por el Lic. Adrian Sánchez  
8 Quesada -Promotor Social – Unidad Técnica de Gestión Vial, dirigido al  
9 Concejo Municipal, recibido con fecha 03 de marzo del 2026.

10

11 **Asunto: solicitud de declaratoria de caminos públicos**

12

13 Como parte de los requisitos emitidos por el Ministerio de obras Públicas en el oficio de  
14 lineamientos para la actualización del registro de la Red Vial cantonal, LN-MOPT-SPS-  
15 PEMIST-002-2025, donde informan el procedimiento requerido para llevar a cabo la  
16 actualización e inclusión de caminos en el Registro Vial, les informamos que se requiere un  
17 acuerdo del Concejo Municipal, para la inscripción de los caminos dentro del cantón en el  
18 Registro Vial.

19

20 Les solicitamos tomar el siguiente acuerdo:

21 “Se declaran como públicos los siguientes caminos, para ser incorporados o modificados  
22 dentro del listín oficial de caminos de la Red Vial Cantonal de la municipalidad de  
23 Turrialba.”

24

Caminos	Tipo de actualización		Inicio		Fin		Longitud km	DV mts	Superficie de Ruedo	T.S	Estado	Distrito	
	Modificación	Nuevo Ingreso	Calificación excepcional	norte	Este	Norte							Este
Peralta - Cruce	x			1099206,45	539281,717	1102199	542551,589	6	14	6,5	Lastre	Buena	Peralta
Barrio el Bosque			x	1098902,4	532847,42	1098606,85	532842,446	0,1	5	4	Lastre	Regular	Santa Rosa
Calle Vargas Kusama		x		1103278,87	530233,734	1102987,765	530759,626	0,75	14	6	Lastre	Buena	Santa Cruz
La Orieta Arayita		x		1103551,48	534804,135	1103000,649	535447,266	0,8	14	6	Lastre	Malto	Santa Teresita
La Orieta El Moja		x		1103797,12	534974,142	1103394,258	535516,007	1	14	6	Lastre	malto	Santa Teresita
La Orieta El Masís		x		1103987,35	535046,151	1104037,754	534747,134	1	14	6	Lastre	malto	Santa Teresita
Los Bajos De Murúa		x		1090775,01	532236,533	1090048,46	532152,475	2,5	14	5	Lastre	regular	Santa Teresita
San Juan Norte - El cedraí		x		1092194,07	532191,713	1091457,568	532768,757	1,05	14	6	Lastre	regular	Turrialba
El puesto Ebais- Tuis		x		1087640,83	545805,242	1087874,982	545608,984	0,2	8	4	Lastre	bueno	Tuis
El Sol Parcelas		x		1100572,28	544545,089	1103131,957	545473,287	1,1	14	5	Lastre	malto	Tres Équis
Parcelas Odín	x			1101569,81	541419,04	1100014,006	540839,832	2,48	14	6,5	Lastre	regular	Peralta
Rosemouth	x			1093304,13	532305,888	1092978,42	530800,068	4,6	14	5,5	Lastre	regular	Turrialba
Virgen de Fátima		x		1100282,91	533063,581	1100100,921	533772,986	0,3	10	5	Lastre	regular	Santa Cruz
Los Acuña - Mollejones				1094772,24	547915,238	1094837,904	547902,561	0,7	6	4	Lastre	regular	La Suiza
San Juan Sur - Los Torres.		x		1093165,28	533419,72	1093164,6	533233,3	0,93	6	5	Lastre	malto	Turrialba

31

SESIÓN ORDINARIA  
097-2026  
03 de marzo de 2026



1 Así mismo, como parte del procedimiento de actualización del registro de la Red Vial  
2 cantonal, estos caminos deben ser publicados en el diario oficial La Gaceta, para poder  
3 realizar el trámite ante el MOPT.

4

5 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Escuchen bastante esta nota, con  
6 mucha atención, es superimportante sobre todo para los Síndicos, voy a leer nada más por  
7 encima nada más los caminos para que sepan cuáles son, todos los datos porque vienen  
8 muchos datos acá, numéricos y superficies y ruedo y todo lo demás, solo voy a leer los  
9 caminos, esos son los que están para ser designados ya como caminos o modificados con su  
10 código respectivo y ya se puedan empezar a trabajar, entonces el acuerdo sería, vamos a estar  
11 al tanto ahí con los compañeros de la Unidad Técnica para tenerlos al tanto de esta  
12 actualización, o modificación de caminos.-----

13

14 **Reg. Marco Núñez Camacho:** Si señor Presidente nada más acláreme una consulta, ya estos  
15 están para enviar a la Asamblea para codificarlos, cumplen con los requisitos de ancho y  
16 demás, ya nada más es aprobar el acuerdo y listo. -----

17

18 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Al MOPT es, digamos que ya está  
19 conversado todo, nada más se envía al MOPT con este acuerdo. -----

20

21 **Reg. Marco Núñez Camacho:** Pero ya aquí en Gestión Vial ya cumplieron con los  
22 requisitos. -----

23

24 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Exactamente, ellos nos están  
25 enviando esto, esto vienen de la Unidad Técnica, exactamente. -----

26

27 **Sind. Oscar Ramos Herra:** Bueno contento porque ya era el último, creo que ya era el  
28 último trámite de ese gran calvario para lograr que el camino fuera público, un  
29 agradecimiento sincero a todos los que han participado en eso, hablo propiamente de mi  
30 distrito y posiblemente nos vamos a poner a la tarea de hacer los trámites para los otros, está  
31 el Camino La Palma, que aparentemente no tiene código y entonces otros más que, y que

SESIÓN ORDINARIA  
097-2026  
03 de marzo de 2026



1 dicha que se terminó la situación en el MOPT, y que ya ahora sí se puede codificar los  
2 caminos de nuestras comunidades, un sincero agradecimiento y también señor Alcalde  
3 muchas gracias por habernos incluido recursos para la escuela, eso me parece que es un gesto  
4 importante en respuesta a la Sesión Municipal que se hizo en el distrito de Peralta, y creo  
5 que es sumamente importante, nosotros por ahí tenemos sorpresa, nosotros vamos a  
6 responder con un tanto más posiblemente y tenemos mano de obra disponible Dios quiera a  
7 partir del 18 de marzo, durante 3 periodos en el año, tenemos una empresa que se dedica  
8 hacer obras comunales y posiblemente los vamos a tener por allá, muchísimas gracias señor  
9 Presidente.-----

10

11 **Sind. Fernando Sandoval Ulate:** Yo quiero decir las mismas palabras del compañero don  
12 Oscar Ramos sobre lo del camino de Murcia, es muy importante este espacio que la  
13 comunidad tiene pero también sería importante que los tomen en cuenta para lo del asfaltado  
14 de ese camino, sabiendo que hay muchos niños, un centro educativo que tiene  
15 aproximadamente 9 niños, Juan Antonio Medina sabe muy bien de esa comunidad, la señora  
16 Tatiana la Directora del centro educativo ha querido una reunión directamente con el señor  
17 Alcalde para tocar este tema, ya ella tuvo un espacio a través del INDER, a través del Asesor  
18 del Despacho del Ministro, para ver la posibilidad de buscar las soluciones de ese camino y  
19 agradezco muchísimo, gracias.-----

20

21

22 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Muchas gracias don Fernando,  
23 entonces el acuerdo sería el siguiente, se declaran como caminos públicos los siguientes  
24 caminos, para ser incorporados o modificados dentro del listín oficial de caminos de red vial  
25 cantonal de la Municipalidad de Turrialba; Peralta – Cruce, Barrio el Bosque, Calle Vargas  
26 Kísarra, La Orieta Arayita, La Orieta El Mora, La Orieta El Masis, Los Bajos de Murcia,  
27 San Juan Norte – El Cedral, El puesto Ebais Tuis, El Sol Parcelas, Parcelas Odin,  
28 Rosemouth, Virgen de Fátima, Los Acuña – Mollejones y San Juan Sur – Los Torres, así  
29 mismo como parte del procedimiento de actualización de registro de la red vial cantonal,  
30 estos caminos deben ser publicados en el Diario Oficial La Gaceta para poder realizar el  
31 trámite ante el MOPT. Los Regidores que estén de acuerdo en que se haga de esta manera

SESIÓN ORDINARIA  
097-2026  
03 de marzo de 2026



1 por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme 7 votos a  
2 favor de las 5 fracciones presentes. -----

3  
4 **ACUERDO 8:**

5 Declarar como caminos públicos los siguientes caminos:

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

Caminos	Tipo de actualización			Inicio		Fin		Longitud km	DV mts	Superficie de Ruedo	T.S	Estado	Distrito
	Modificación	Nuevo ingreso	Codificación excepcional	norte	Este	Norte	Este						
Peralta - Cruce	x			1099206,46	539281,717	1102199	542551,589	6	14	6,5	Lastre	Bueno	Peralta
Barrio el Bosque			x	1098502,4	532847,42	1098606,85	532842,446	0,1	5	4	Lastre	Regular	Santa Rosa
Calle Vargas Kizarra		x		1103278,87	530233,734	1102987,765	530759,626	0,75	14	6	Lastre	Bueno	Santa Cruz
La Orieta Arayita		x		1103551,48	534804,135	1103000,649	535447,266	0,8	14	6	Lastre	Malo	Santa Teresita
La Orieta El Moga		x		1103797,12	534974,142	1103394,258	535516,007	1	14	6	Lastre	malo	Santa Teresita
La Orieta El Masís		x		1103987,35	535046,131	1104237,754	534747,134	1	14	6	Lastre	malo	Santa Teresita
Los Bajos De Murcia		x		1090776,01	532236,533	1090040,46	532152,475	2,5	14	5	Lastre	regular	Santa Teresita
San Juan Norte - El cedral		x		1092194,07	532191,713	1091457,968	532768,757	1,05	14	6	Lastre	regular	Turrialba
El puesto Ebais- Tuis		x		1087840,83	545805,242	1087674,992	545608,984	0,2	8	4	Lastre	bueno	Tuis
El Sol Parcelas		x		1102572,28	544545,069	1103131,957	545473,287	1,1	14	5	Lastre	malo	Tres Equis
Parcelas Odin	x			1101569,81	541419,04	1100414,006	540839,832	2,48	14	6,5	Lastre	regular	Peralta
Rosemouth	x			1093304,13	532305,888	1092978,42	530800,068	4,6	14	5,5	Lastre	regular	Turrialba
Virgen de Fátima		x		1100282,91	533063,581	1100100,921	533272,986	0,3	10	5	Lastre	regular	Santa Cruz
Los Acuña - Mollejones				1094772,24	547915,238	1094837,974	547902,661	0,7	6	4	Lastre	regular	La Suiza
San Juan Sur - Los Torres.		x		1093165,28	533419,22	1093164,6	533233,3	0,93	6	5	Lastre	malo	Turrialba

18 Los mismos son incorporados o modificados dentro del listín oficial de caminos de red vial  
19 cantonal de la Municipalidad de Turrialba, así mismo como parte del procedimiento de  
20 actualización de registro de la red vial cantonal. Se autoriza a la Administración para que  
21 procedan a publicarlo en el Diario Oficial La Gaceta, para poder realizar el trámite ante el  
22 Ministerio de Obras Públicas y Transportes. (MOPT). **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**  
23 **APROBADO.**

24

25 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Importantísimo, creo que ahí van  
26 haber varios comentarios importantes con respecto a estos caminos. -----

27

28 **9. Nota suscrita por el señor Luis Fernando Ramos Ovares – Director- Radio**  
29 **Turrialba TV, dirigido con copia al Concejo Municipal, recibido con fecha 16**  
30 **de febrero del 2026.**

31 -----

**SESIÓN ORDINARIA**  
**097-2026**  
**03 de marzo de 2026**



1 **COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE TURRIALBA**

2 En ejercicio del derecho de acceso a la información pública, solicito formalmente,  
3 información certificada sobre el sistema de control interno, manejo bancario institucional y  
4 medidas correctivas adoptadas.

5

6 **I. FUNDAMENTO**

7 En consideración de:

8 >La administración de fondos públicos por parte de ese Comité.

9 >La certificación oficial de inexistencia de documentación relevante vinculada al manejo  
10 financiero institucional.

11 >La existencia de una investigación penal relacionada con la pérdida de recursos públicos  
12 **¢15.000.000** millones de colones de las arcas del Comité.

13 >La Obligación legal de todo órgano colegiado de garantizar un sistema de control interno  
14 adecuado suficiente y documentado.

15 Y con base en:

16 **\*Ley General de Control Interno.**

17 **\* Principio de transparencia y rendición de cuentas.**

18 **\*Deber de custodia y vigilancia activa de fondos públicos.**

19 **\*Responsabilidad solidaria de órganos colegiados por omisión de supervisión.**

20 Se formula el siguiente requerimiento técnico.

21

22 **II. INFORMACIÓN SOLICITADA**

23 Se solicita respuesta formal y certificada respecto de los siguientes puntos:

24

25 **1. ESTRUCTURA BANCARIA INSTITUCIONAL**

26 **1.1** Certificación de todas las cuentas bancarias institucionales activas durante el período en  
27 que ocurrió la pérdida de fondos.

28 **1.2** Certificación del acta foliada, con los firmantes autorizados en cada cuenta, indicando:

29 **\*Fecha de designación.**

30 **\*Fundamento (acuerdo de Junta Directiva)**

31 **\*Tipo de autorización (individual o mancomunada).**

**SESIÓN ORDINARIA**  
**097-2026**  
**03 de marzo de 2026**



- 
- 1 1.3 Copia certificada de:
- 2 \*Contratos bancarios suscritos.
- 3 \*Formularios de registro de firmas.
- 4 \*Documentación entregada al banco para habilitación de cuentas.
- 5 1.4 Procedimiento escrito vigente (si existía) para:
- 6 \*Autorización de transferencias electrónicas.
- 7 \* Pagos en línea
- 8 \*Manejo de claves y dispositivos de seguridad bancaria.
- 9 1.5 Protocolo de doble firma o control cruzado aplicado en la práctica.
- 10 1.6 Registro de conciliaciones bancarias mensuales mensuales del periodo correspondiente.
- 11
- 12 **2. SISTEMA DE CONSTROL INTERNO VIGENRTE AL MOMENTO DE LOS**
- 13 **HECHOS**
- 14 2.1 Manual de control interno vigente en ese período.
- 15 2.2 Actas de Junta Directiva certificadas y foliadas donde:
- 16 \* Se designaron responsables financieros.
- 17 \* Donde se discutió, tomó y aprobó el acuerdo de que la cuenta personal de la asistente
- 18 administrativa, estuviera mancomunada con la del Comité Cantonal de Deportes.
- 19 \* Se aprobaron mecanismos de control bancario.
- 20 \*Se revisaron informes financieros periódicos.
- 21 \* Certificación de Póliza de fidelidad vigente, del tesorero
- 22 \* Monto asegurado.
- 23 \* Compañía aseguradora.
- 24 \* Vigencia durante el período del hecho
- 25 \*Se activó la póliza tras la pérdida de los millones de colones
- 26 2.3 Procedimiento formal de custodia de fondos y supervisión contable.
- 27 2.4 Informes financieros presentados a la junta directiva durante el período investigado.
- 28 2.5 Evaluaciones internas de riesgo financiero realizadas antes del evento.
- 29
- 30 **3. ACTUACIONES POSTERIORES A LA PÉRDIDA DE FONDOS**
- 31 3.1 Actas de Junta Directiva donde se conoció oficialmente el hecho.

**SESIÓN ORDINARIA**  
**097-2026**  
**03 de marzo de 2026**



- 1 3.2 Medidas disciplinarias adoptadas inmediatamente después del hecho, indicando:
- 2 \*Apertura de procedimiento administrativo
- 3 \*Resoluciones emitidas.
- 4 \*Estado actual del mismo.
- 5 3.3 Medidas correctivas implementadas para fortalecer el sistema de control interno.
- 6 3.4 Comunicación formal a:
- 7 \* Entidades bancarias.
- 8 \*Autoridades Judiciales
- 9 \*órganos de fiscalización
- 10 3.5 Evaluación técnica interna posterior que determine:
- 11 \* Debilidad estructural identificada.
- 12 \*Medidas preventivas adoptadas.
- 13
- 14 **4. MATRIZ DE RESPONSABILIDAD Y RIESGO**
- 15 Se solicita indicar expresamente:
- 16 4.1 Qué debilidad estructural permitió la materialización del evento.
- 17 4.2 Qué funcionario (s) tenían responsabilidad directa de supervisión financiera.
- 18 4.3 Qué controles nuevos existen actualmente.
- 19 4.4 Si en aras de transparencia, se ha solicitado auditoría externa o forense independiente.
- 20
- 21 **III. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DEL REQUERIMIENTO**
- 22
- 23 **La inexistencia certificada de documentación esencial vinculada al manejo de fondos**
- 24 **públicos constituye un indicador objetivo de posible debilidad en el sistema de control**
- 25 **interno.**
- 26 En materia de administración pública:
- 27 \*La ausencia de respaldo documental no es un hecho menor.
- 28 \*Es una señal de riesgo institucional.
- 29 \*Puede comprometer la responsabilidad solidaria del órgano colegiado.
- 30 Este requerimiento busca evaluar objetivamente la solidez estructural del sistema de control
- 31 interno, no prejuzgar responsabilidades.

SESIÓN ORDINARIA  
097-2026  
03 de marzo de 2026



1 IV. PLAZO

2 Se solicita respuesta certificada dentro del plazo legal correspondiente a solicitudes de  
3 información pública.

4

5 V. ADVERTENCIA FORMAL

6 En caso de inexistencia documental, se solicita certificación expresa bajo firma responsable  
7 indicando:

8 **\*Que el documento nunca existió.**

9 **\*Que no obra en archivos institucionales.**

10 **\*Que no fue generado formalmente.**

11

12 **Teléfono: 8594-9696**

13 **Correo electrónico [framos1963@gmail.com](mailto:framos1963@gmail.com)**

14

15 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Es que estamos discutiendo aquí,  
16 debatiéndolo un poco, que están pidiendo información que es del Comité, lo trasladamos al  
17 Comité de Deportes para que le den respuesta, en tiempo y forma que lo solicita el vecino.  
18 Los Regidores que estén de acuerdo en que sea trasladado al Comité de Deportes para que  
19 le den respuesta a don Fernando por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5  
20 fracciones presentes, en firme 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. -----

21

22 **ACUERDO 9:**

23 Trasladar la nota presentada por el señor Ramos Ovarés – Director- Radio Turrialba TV, al  
24 Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba para que den contestación al  
25 ciudadano. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

26

27 **10. Nota suscrita por el Comité de Caminos del Barrio Valle Verde, dirigido al**  
28 **Concejo Municipal, recibido con fecha 10 de febrero del 2026.**

29

30 El Comité de Caminos del barrio Valle Verde se dirige ante ustedes de manera respetuosa  
31 con el fin de solicitar formalmente la juramentación de dicho comité, ya que para nosotros

**SESIÓN ORDINARIA**  
**097-2026**  
**03 de marzo de 2026**



1 es de gran importancia contar con este requisito para el correcto desarrollo de nuestras  
2 funciones comunitarias.

3

4 Cabe destacar que ya contamos con la aprobación y respaldo de todos los vecinos del barrio  
5 Valle Verde, distrito de Pavones, quienes han manifestado su anuencia para la conformación  
6 y funcionamiento del comité.

7

8 A continuación, se detallan los nombres de las personas que conforman el Comité de  
9 Caminos:

- 10 Luis Herra Núñez 304340978
- 11 Blanca Rosa Sandino Cabezas 601660861
- 12 Samantha Rodríguez Pérez 305710907
- 13 Evonny Acuña Velásquez 305740174
- 14 José Pérez Herrera 700580550
- 15 Yenory Solano López 303320366
- 16 Alexander Cerdas Chávez 302490863

17

18 Sin más que agregar, quedamos atentos a la designación de la fecha correspondiente para  
19 llevar a cabo la juramentación, agradeciendo de antemano la atención brindada a la presente  
20 solicitud.

21

- 22 **Teléfono:** 8342-3773 (llamada normal)
- 23 **WhatsApp:** 8459-1069
- 24 **Correo electrónico:** [herranuezluis1@gmail.com](mailto:herranuezluis1@gmail.com)

25

26 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Los Regidores que estén de acuerdo  
27 en aprobar este Comité de Caminos del barrio Valle Verde, por favor levantar su mano, 7  
28 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme 7 votos a favor de las 5 fracciones  
29 presentes. -----

30 -----

31 -----

SESIÓN ORDINARIA  
097-2026  
03 de marzo de 2026



1 ACUERDO 10:

2 Aprobar la integración del Comité de Caminos de Valle Verde con las personas  
3 mencionadas. Se les indica que deben pasar a la Oficina de la Secretaría Municipal para el  
4 registro de firmas y su juramentación, la cual se realiza los martes de 10:00 a.m. a 12:00 m.d.  
5 y de 2:00 p.m. a 3:00 p.m. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

6

7 **11. Alianza Comunitaria entre la Municipalidad de Turrialba y la Asociación de**  
8 **Guías y Scouts de Costa Rica – Grupo -51.**

9

10 **ALIANZA COMUNITARIA.**  
11 **MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA Y ASOCIACIÓN DE GUIAS Y SCOUTS DE**  
12 **COSTA RICA.**  
13 **GRUPO -51**

14

15 Entre nosotros, **Carlos Eduardo Hidalgo Flores**, en condición de ALCALDE  
16 MUNICIPAL DEL CANTÓN DE TURRIALBA, con Cédula de Identidad N° 3 0385 0715,  
17 Mayor, Soltero, de Profesión Máster en Periodismo y Comunicación y vecino de Pueblo  
18 Nuevo de la Ciudad de Turrialba, nombrado mediante RESOLUCION N.º 2157-EI 1-2024  
19 de las nueve horas con diez minutos del ocho de marzo de dos mil veinticuatro del  
20 TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES relativa a la declaratoria de elección de  
21 Alcaldías y Vice alcaldías de las Municipalidades de los cantones de la Provincia de Cartago,  
22 para el periodo constitucional comprendido entre el primero de mayo del año dos mil  
23 veinticuatro y el treinta de abril del año dos mil veintiocho, y de conformidad con lo  
24 establecido en la Constitución Política; Código Electoral y Código Municipal, debidamente  
25 autorizado por el **Concejo Municipal de Turrialba** mediante acuerdo número SM-1854-  
26 2025, tomado en la Sesión Ordinaria N° 079-2025 de dicho órgano, celebrada el día 28 de  
27 octubre del 20251 en el Artículo VI, inciso 1, y por otra parte **Minor Javier Sandoval Loría**,  
28 mayor, casado, vecino de Heredia, Santo Domingo, Santo Tomás, Administrador de  
29 Empresas y Consultor en Contratación Pública, en su condición de Presidente de la  
30 Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica, y el señor **Ricardo Alfredo Zúñiga**  
31 **Cambronero**, mayor, casado, profesión Contador Público, vecino de San José, Zapote,

**SESIÓN ORDINARIA**  
**097-2026**  
**03 de marzo de 2026**



1 Barrio Córdoba, cédula 1-0528-0443, a quienes les corresponde la representación judicial y  
2 extrajudicial con facultades suficientes para este acto, acordamos celebrar la presente  
3 ALIANZA COMUNITARIA, en la que registrarán las siguientes consideraciones:

4

5 **PRIMERO:** Que, el Movimiento de Guías y Scouts de Costa Rica es una organización de  
6 educación no formal **con más de 110 años de presencia en nuestro país.** Nuestra  
7 Benemérita Asociación **fue creada por Ley de la República N° 5189**, reformada por la Ley  
8 N° 5894, publicadas respectivamente en La Gaceta del 10 de abril de 1973 y 24 de marzo de  
9 1976, así mismo fue **declarada Institución Benemérita de la Patria mediante la Ley N°**  
10 **8993 en 2011, y adicionalmente la Ley N° 5107**, autoriza al Poder Ejecutivo, a las  
11 Instituciones Autónomas y Semiautónomas y **Municipalidades** a contribuir  
12 económicamente con la Asociación.

13

14 **SEGUNDO:** El trabajo de la Asociación ha estado dirigido, de manera ininterrumpida, a la  
15 formación integral de la niñez, la adolescencia y las juventudes. Su programa educativo,  
16 basado en los Fundamentos y en el Método Guía y Scout, responde a las necesidades de cada  
17 generación con un modelo atractivo, práctico y profundamente humano.

18

19 El método, creado por Lord Baden-Powell y adoptado en Costa Rica desde 1915, se  
20 fundamenta en la educación por la acción, el trabajo en pequeños grupos (patrullas), el  
21 compromiso con la naturaleza y el aprendizaje mediante el servicio. Su esencia radica en el  
22 desarrollo de las capacidades físicas, emocionales, sociales y espirituales de cada persona  
23 joven, siempre guiado por los tres principios fundamentales: los deberes para con Dios, los  
24 deberes para con la Patria y los deberes para consigo mismo. Estos principios hacen del  
25 escultismo un camino de formación que trasciende generaciones y que prepara ciudadanos  
26 responsables, solidarios y comprometidos con el bien común.

27

28 La Asociación se organiza en cuatro secciones educativas: Manada (6 a 11 años), Tropa (11  
29 a 15 años), Tsurí (15 a 18 años) y Comunidad (18 a 21 años). Con presencia en todos los  
30 cantones del país y en el 95% de los distritos, ha formado líderes y lideresas que hoy sirven  
31 en la función pública, la empresa privada, la academia y la sociedad civil, siempre con el

SESIÓN ORDINARIA  
097-2026  
03 de marzo de 2026



1 sello de haber sido formados en disciplina, la creatividad, la fraternidad y la capacidad de  
2 servicio.

3

4 **TERCERO:** Que dicha Asociación, cuenta con presencia activa en el cantón de Turrialba  
5 desde hace 24 años.

6

7 **CUARTO:** Que, la Asociación busca fortalecer la colaboración con los Gobiernos Locales,  
8 con el fin de impulsar proyectos de impacto comunitario y formación ciudadana, bajo la  
9 figura del voluntariado.

10

11 **QUINTO:** Que, hoy, en un país donde la violencia y la inseguridad se encuentran fuera de  
12 control, y donde la falta de oportunidades golpea con mayor fuerza a las juventudes, el papel  
13 de movimientos como el nuestro se vuelve aún más trascendental. El escultismo no solo  
14 forma personas íntegras, sino que ofrece alternativas reales frente al ocio nocivo y la  
15 exclusión social. En cada campamento, en cada servicio comunitario, en cada promesa  
16 pronunciada, se renueva un compromiso de las juventudes con la paz, la democracia y el  
17 servicio a la Patria.

18

19 Por lo anterior se acuerda suscribir el convenio con las cláusulas que a continuación se  
20 definen:

21

22 **Primera: objetivos del convenio.**

23

24 1. Impulsar proyectos intergeneracionales, ambientales, cívicos y educativos.

25

26 2. Promover la integración de la juventud en iniciativas municipales.

27

28 3. Colaborar en iniciativas orientadas a la seguridad ciudadana y al fortalecimiento social.

29

30 4. Visibilizar el trabajo social por medio del voluntariado y el liderazgo juvenil en la  
31 comunidad.

**SESIÓN ORDINARIA**  
**097-2026**  
**03 de marzo de 2026**



1 5.Contar con la posibilidad de aprovechar espacios públicos, para la realización de  
2 actividades. Esto según la disponibilidad de los espacios.

3 6. Que la Municipalidad pueda obtener colaboración mediante el voluntariado, en las  
4 actividades que desarrolle, según sus necesidades.

5

6 **Segunda: De las líneas de acción.**

7

8 1. Apoyar en campañas educativas sobre el civismo, reglas de convivencia, cultura y paz, ya  
9 sea en centros educativos o bien en espacios públicos, cuando así se requiera.

10

11 2. La asociación podrá dar acompañamiento en charlas de prevención, en los temas que  
12 consideren importante, previa coordinación con el Gobierno Local y poniendo a disposición  
13 todos los programas educativos de la Asociación.

14 3. Podrá brindarse acompañamiento y colaboración, en carácter de voluntariado, en ferias o  
15 actividades municipales cívicas, sociales, de seguridad ciudadana o vial, ambientales,  
16 culturales, recreativas, educativas, cuando así lo requiera el Gobierno Local.

17

18 **Tercera: De los compromisos.**

19

20 **La Asociación:**

21

22 1. Colaboración en el diseño, logística y ejecución de actividades educativas o recreativas,  
23 cuando la Municipalidad de Turrialba lo requiera.

24

25 2. Coordinación a nivel -interno de la organización, del Voluntariado para cada actividad,  
26 acorde con la capacidad de cada voluntario.

27

28 3. Seguimiento del cronograma conforme lo establezca la Municipalidad de Turrialba, o bien  
29 el funcionario encargado de la actividad a desarrollar.

30

31

-----  
-----

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
CONCEJO MUNICIPAL

102532





**SESIÓN ORDINARIA**  
**097-2026**  
**03 de marzo de 2026**



1 4. La Asociación brindará a la Municipalidad la oportunidad de contar con los diferentes  
2 programas educativos de la Benemérita Asociación de Guías y Scouts para el beneficio de  
3 toda la población juvenil de Turrialba de edades de entre los 6 y los 20 años.

4 **La Municipalidad:**

5

6 1. Se compromete a brindar apoyo institucional y coordinar con los departamentos  
7 respectivos, el voluntariado a desarrollar,

8 2. Asignación de espacios físicos, recursos logísticos o materiales para que los voluntarios  
9 puedan brindar su colaboración. Esto en caso de que el Gobierno Local cuente con ellos.

10 3. Comunicación de actividades en los que se requiera la colaboración de voluntarios, con  
11 anticipación, para que la Asociación pueda coordinar internamente la actividad.

12

13 **Cuarta: De los voluntarios.**

14 Las personas que participen en las actividades coordinadas entre la Municipalidad y la  
15 Asociación, lo harán en carácter de voluntarios de la Asociación, por lo cual, no media  
16 ningún tipo de pago, o reconocimiento económico a su favor, ni a favor de la Asociación,  
17 por parte de la Municipalidad de Turrialba. Tampoco constituye una relación laboral, entre  
18 la persona y la Municipalidad, no existiendo bajo ninguna circunstancia, relación jerárquica,  
19 horario ni funciones específicas en lo desarrollado.

20

21 **Quinta:** La Municipalidad de Turrialba se libera de cualquier responsabilidad civil, penal,  
22 administrativa, o de cualquier otra índole, que pueda suceder a un voluntario durante el  
23 desarrollo de la actividad que se esté realizando.

24

25 **Sexta: Del plazo.**

26 La presente alianza, tiene un plazo de 10 años a partir de la suscripción del presente,  
27 prorrogables a solicitud de partes. Y puede prescindirse en cualquier momento de dicho  
28 acuerdo si alguna de las partes lo comunica a la otra con un mes de anticipación.

29

30 **Séptima: Notificaciones.**

31 -----

SESIÓN ORDINARIA  
097-2026  
03 de marzo de 2026



1 Para las notificaciones, la Asociación señala el correo electrónico:  
2 [presidencia@siennprelistos.org](mailto:presidencia@siennprelistos.org)

4 Y la Municipalidad el correo electrónico: [notificaciones@muniturrialba.go.cr](mailto:notificaciones@muniturrialba.go.cr)

6  
7  
8  
9  
10  
11  
12

Carlton Eduardo Hidalgo Flores.  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de Turrialba  
CR

Iveth Sandoval Lora  
Presidenta  
Asociación de Guías y Scouts de  
CR

Ricardo Zurita Carabonero  
Vicepresidente  
Asociación de Guías y Scouts de CR

13 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Que sea agregado al Acta. Los  
14 Regidores que estén de acuerdo por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5  
15 fracciones presente, en firme 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. -----

17 **ACUERDO 11:**

18 Incorporar en el Acta Municipal la Alianza Comunitaria entre la Municipalidad de Turrialba  
19 y la Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica – Grupo -51 **ACUERDO**  
20 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

22 **12. Oficio No. MT-VA-ICS-110-2026 firmado por la Ing. Iveth Cerdas Salas –**  
23 **Vicealcaldesa Municipal, dirigido al Concejo municipal, recibido con fecha 17**  
24 **de febrero del 2026.**

26 Me dirijo a ustedes en mi condición de Vicealcaldesa de la Municipalidad de Turrialba, con  
27 el respeto que merece este órgano colegiado, pero también con la firmeza que exige el  
28 momento.

30 **La Ley N.º 10235, Ley para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra**  
31 **las mujeres en la política,** fue promulgada hace varios años y estableció con claridad la

SESIÓN ORDINARIA  
097-2026  
03 de marzo de 2026



1 obligación de todas las instituciones públicas, incluidas las municipalidades, de adoptar los  
2 reglamentos internos necesarios para su aplicación efectiva.

3

4 No se trata, por tanto, de una iniciativa opcional, es una obligación legal vigente que este  
5 gobierno local debe cumplir.

6

7 El reglamento correspondiente fue presentado desde el año 2022. Permaneció engavetado  
8 durante la administración anterior. Sin embargo, lo que resulta profundamente preocupante  
9 es que, tras casi dos años de nuestra administración, aún no ha sido aprobado.

10

11 Actualmente, el documento se encuentra en la Comisión de Jurídicos, sin haber sido elevado  
12 al plenario para su discusión y votación. Todas las consultas y dudas han sido evacuadas,  
13 tanto desde la comisión de la mujer, como desde la OFIM. Por ello, solicito de manera  
14 expresa que este Concejo requiera formalmente a dicha Comisión la emisión inmediata del  
15 dictamen respectivo y que se incluya en agenda para su pronta votación, idealmente antes  
16 del próximo 8 de marzo, fecha en que se conmemora el Día Internacional de la Mujer.

17 Debo manifestar, con pena, pero también con responsabilidad, que según información del  
18 **Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU)**, prácticamente todas las municipalidades del  
19 país cuentan ya con este reglamento aprobado, exceptuando algunas de reciente creación y,  
20 lamentablemente, la Municipalidad de Turrialba.

21

22 Esta situación nos coloca en una posición institucional rezagada frente al resto del país y  
23 envía un mensaje que no corresponde con los valores de igualdad y respeto que públicamente  
24 defendemos.

25

26 Como mujer y como autoridad electa, esperaba que este Concejo se diferenciara de otros que  
27 históricamente no priorizaron estas causas. Esperaba coherencia entre el compromiso  
28 discursivo y la acción normativa. Con franqueza debo decir que me siento decepcionada de  
29 que, hasta hoy, no hayamos dado el paso que la ley, la ética pública y la responsabilidad  
30 democrática nos exigen.

31 -----

SESIÓN ORDINARIA  
097-2026  
03 de marzo de 2026



1 No aprobar este reglamento no es un acto neutro. Retrasarlo implica mantener a las mujeres  
2 que participan en la política local sin un instrumento claro de prevención y atención ante  
3 eventuales situaciones de violencia.

4

5 La violencia política contra las mujeres debilita la democracia, desalienta la participación y  
6 erosiona la confianza ciudadana. Como Concejo Municipal ustedes tienen la obligación  
7 jurídica y moral de garantizar un entorno seguro y respetuoso para todas las personas que  
8 ejercen función pública.

9

10 Aprobar este reglamento antes de esa fecha, no sería un acto simbólico, sino una  
11 demostración concreta de que Turrialba cumple la ley y honra el principio de igualdad real.  
12 Les insto, con respeto, pero con absoluta claridad, asumir esta responsabilidad histórica y a  
13 exigir a la Comisión de Jurídicos que cumpla con su deber, para que este Concejo pueda  
14 finalmente pronunciarse mediante votación.

15

16 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Hay un dictamen lo trasladamos a  
17 Comisión de Jurídicos el documento. Los Regidores que estén de acuerdo por favor levantar  
18 su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme 7 votos a favor de las 5  
19 fracciones presentes. -----

20

21 **ACUERDO 12:**

22 Trasladar el oficio No. MT-VA-ICS-110-2026, presentado por la Ing. Iveth Cerdas Salas –  
23 Vicealcaldesa Municipal, a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para el análisis  
24 correspondiente y posterior dictamen. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

25

26 **Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal:** Aprovechando el tema que  
27 me parece un tema interesante, yo he estado trabajando bueno estuve viendo más bien con  
28 doña Susan el plan de trabajo de ella para este año y ahí vi que uno de los temas que ella  
29 tiene está referido con la Comisión Institucional para la Formulación de la Política  
30 Institucional de Igualdad y Equidad de Género y estuve indagando que había pasado con eso  
31 porque es muy viejo, en el 2012 la Municipalidad Turrialba estableció dicha comisión, esa

SESIÓN ORDINARIA  
097-2026  
03 de marzo de 2026



1 comisión la integra Recursos Humanos, Asesoría Jurídica, Planificación Institucional, la  
2 Oficina de la Mujer, el Alcalde y la Presidenta o Presidente de la Comisión Municipal de la  
3 Mujer y estuve viendo con doña Susan un poco el plan de trabajo que ella tiene para este  
4 año, donde esta comisión que no es del Concejo sino es administrativa me parece importante  
5 dar seguimiento a lo que desde el 2012 habían realizado, donde hubo intentos para formular  
6 la Política Institucional de Igualdad y Equidad de Género para Hombres y Mujeres, eso es  
7 una Política de Equidad e Igualdad de Género, entonces le solicité, quiero compartirles que  
8 voy a reunirme con estos funcionarios porque ya cambiaron algunos por ejemplo, ya Diego  
9 Pérez no está en Recursos Humanos, sino que está doña Argery Robles hubo un cambio en  
10 Recursos Humanos entonces quiero señor Presidente para que se dé por notificada la  
11 Presidenta de esta Comisión de la Condición de la Mujer de que para el 20 de marzo a las  
12 8:00 de la mañana en mi despacho, en mi oficina desde mi despacho tendremos una reunión  
13 con la Comisión Institucional que no es del Concejo, Institucional para que podamos hacer  
14 un análisis sobre lo que sucedió desde el 2012 y a dónde quedamos pegados, porque entiendo  
15 que al final no se pudo avanzar con la política como tal, que creo que la política está por  
16 encima de cualquier reglamento, no se pudo avanzar como tal porque lamentablemente no  
17 hubo, hay que decir la verdad no hubo voluntad para que esto avanzara y se estuvieron  
18 haciendo unos, aplicando unos cuestionarios, unos estudios y al final la cantidad de personas  
19 que tenían que participar no se llegó al porcentaje requerido, me parece importante que  
20 podamos retomar ese tema, viernes 20 a las 8:00 de la mañana para que por favor quién  
21 ocupe la Presidencia de esa comisión participe de esa reunión si lo tiene a bien sino igual yo  
22 me voy a reunir con los funcionarios que la integran, que sería doña Argery Robles, doña  
23 Gabriela Pizarro, doña Lucrecia Esquivel, doña Susan Vargas y la Presidencia de la  
24 Comisión de la Mujer, pero antes me gustaría señor Presidente que ustedes nos puedan  
25 recibir el 17 de marzo del 2026 para que nos juramenten previo a la reunión de este viernes  
26 20 de marzo en razón de que somos una nueva Administración, ya hay una encargada de  
27 Recursos Humanos que es nueva entonces creo que también debe juramentarse, yo debo  
28 juramentarme porque integraría la comisión por primera vez y así podamos yo creo que  
29 avanzar con los insumos de esta política de igualdad y equidad de género yo he sido el más  
30 interesado de que aquí no solo por discurso sino porque creo se deba avanzar en una igualdad  
31 de género entre hombres y mujeres, que eso es lo que implica equidad de género no extremos

SESIÓN ORDINARIA  
097-2026  
03 de marzo de 2026



1 porque Dios libre imagínate lo que haríamos es retroceder la normativa, si bien es cierto  
2 lamentablemente por años la mujer fue discriminada no podemos hacer una discriminación  
3 a la inversa de que entonces ahora hay que discriminar al hombre y creo que eso si estaría  
4 mal, no lo digo yo, lo dice la Fundación Defensora del Hombre y lo dicen organizaciones  
5 internacionales que estamos experimentando ahora una discriminación a la inversa donde el  
6 hombre pasa a segundo plano y ahora si es al revés y eso no debe de ser, la equidad implica  
7 igualdad que es entre hombres y mujeres, yo creo que una política de esta naturaleza nos  
8 puede permitir que haya igualdad real no solo discursiva y que la mujer pase a segundo  
9 plano, sino también en el primer plano como deben de estar también quienes se ganen los  
10 puestos hombres o mujeres, está comisión quién la integra, la Presidencia de esta Comisión  
11 de la Mujer de la Municipal. -----

12

13 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Ah doña Magda. -----

14

15 **Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal:** Ah ok, entonces para que  
16 doña Magda pueda participar, seria doña Magda el 20 de marzo a las 8:00 de la mañana y la  
17 idea es juramentarnos si Dios lo permite el martes 17 de marzo si el Concejo lo tiene a bien  
18 para poder avanzar con este tema que me parece que va de la mano con el tema del  
19 reglamento, pero es que como vamos a tener un reglamento si ni siquiera tenemos política,  
20 ni siquiera sabemos hacía donde vamos entonces yo creo que como quien dice hay que  
21 empezar al revés, bueno, o ir paralelamente, yo creo que podemos ir de manera paralela no  
22 le veo ningún problema pero sí que el tema podamos verlo con mucho cariño porque yo creo  
23 en este tema y yo soy hombre y soy Alcalde lo sé, pero yo creo en este tema creo que la  
24 mujer también le ha costado ganarse los espacios en la sociedad y ha luchado fuerte por esos  
25 espacios pero también creo en el respeto a los hombres y que la equidad sea como dice el  
26 Tribunal Supremo de Elecciones 50 - 50 y sino no inscribe papeletas y no inscribe a nadie y  
27 no participa nadie, así debemos estar aquí, equidad, para que pueda Presidente por favor  
28 invitar a doña Magda para que pueda participar y que doña Magda también pueda llevarnos  
29 lo que tiene la Comisión de la Mujer desde ese enfoque que es lo que la comisión persigue,  
30 volver a reunimos con el IAFA me parece, perdón, el IAFA, el INAMU, estoy pensando en  
31 los albergues de los Indígenas perdón, con el INAMU que en algún momento estuvo

SESIÓN ORDINARIA  
097-2026  
03 de marzo de 2026



1 colaborando, estuvieron cuando iban hacer los talleres, estuvieron viniendo y todo pero eso  
2 quedo ahí y lo que investigué fue eso que al final no hubo interés y ya nadie participaba en  
3 las Sesiones ni nada entonces eso se quedó ahí botado, literal se quedó botado, la Comisión  
4 de la Mujer sabe que eso quedó ahí, entonces yo creo que en buen momento que se está  
5 tocando este tema que podamos revivir esto a la política me parece importante ver que nos  
6 hace falta e ir avanzando paralelamente con el reglamento pero sí creo Presidente que lo  
7 primero es una política que nos diga que es lo que queremos, porque si de verdad lo que  
8 queremos es plantear un reglamento yo no lo conozco todavía pero si lo que queremos es  
9 que el reglamento vaya sobre cargado a beneficio de un sector y en perjuicio de otro yo creo  
10 que la política no tendría sentido porque no hay equidad, pero si lo que buscamos es un  
11 reglamento que busque el respeto entre hombre y mujeres y la justicia entre hombres y  
12 mujeres, la paridad, la no violencia tenemos que ir taco a taco, disculpe la expresión, 50 - 50  
13 que creo que eso es lo que debería buscar cualquier reglamento, cualquier política, cualquier  
14 instrumento que busque la no violencia de género porque o sino lo que hacemos es una  
15 discriminación a la inversa, entonces ahora con el reglamento discriminamos a los hombres  
16 o al revés si está muy cargada a favor del hombre discriminamos a la mujer eso hay que  
17 revisarlo con mucho cuidado y con instituciones que conocen el tema porque aquí yo creo  
18 que la gran mayoría desconocemos sobre el planteamiento de instrumentos relacionados con  
19 esta equidad de género, entonces tenemos que llamar a estas instituciones para que nos  
20 orienten y llamar incluso a la Fundación del Hombre que nos diga vea yo considero que eso  
21 es un disparate porque van a llevarse preso al Alcalde con solo volver a ver a Lucila por  
22 ejemplo, imagínese que peligroso o al revés a Lucila la van a llevar presa por solo volver a  
23 ver al Alcalde con mala cara, hay que tener mucho cuidado con lo que se quiere establecer  
24 en este reglamento para que haya una convivencia pacífica, respetuosa, sana, sin violencia  
25 de ningún tipo menos hacia la mujer, porque eso no se puede permitir, muchas gracias.-----

26

27 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Muchas gracias señor Alcalde. -----

28 -----

29

30 **Reg. Magda Zamora Campos:** Yo creo que es que hay temas encontrados, que no están  
31 bien claros, ahí en la encargada de la Oficina de la Mujer se quejaba precisamente que la

SESIÓN ORDINARIA  
097-2026  
03 de marzo de 2026



1 Alcaldía no la había atendido en todo este tiempo para ella explicarle y ahí están las  
2 compañeras y lástima que no se leyó el informe de comisión, porque aquí viene clarito y de  
3 ahí a raíz de eso fue que en la Sesión primera de este año doña Iveth como Asesora envió  
4 esa carta que Octavio leyó hace un rato que vine adjunta al informe de ayer, porque ella  
5 indicaba que es la única Municipalidad en el país que no tiene, esas son los informes que  
6 tenemos entonces en reunión de comisión y ayer precisamente ella nos informaba que en el  
7 año 2013 se inició en el 18 otra vez, en el 22 otra vez y nunca se logró por lo menos el 60%  
8 de que los empleados municipales contestaran la encuesta pero yo le decía que como es  
9 posible verdad, yo sé que los aburro con la cuestión del MEP pero si su subalterno no cumple  
10 ahí está el Jefe del departamento, que se le da la fecha, se le da un instrumento y se le dice  
11 15 días, 22 días para que entregué y si no entrega ahí será la amonestación, sabemos el  
12 problema administrativo que estuvo en esta Municipalidad en todos esos años atrás pero  
13 precisamente ella se quejaba y no es que PIEG, Política de Igualdad de Equidad de Género  
14 sea para precisamente enfocarlo lo que es de la mujer y no porque más bien el trabajo de ella  
15 que nos estaba presentando a nosotros no tiene fundamento para actuar en algunas áreas  
16 porque no está esa información, no está esa información, entonces ahí eso le íbamos a  
17 solicitar nosotros precisamente en el informe de la comisión de la reunión de ayer, le  
18 pedíamos así con todo el respeto señor Alcalde y solicitamos que active el PIEG cuyo  
19 resultados serán los insumos para lograr la Política de Equidad y de Igualdad de Equidad de  
20 Género en su mayor número de mujer, para un mayor número de mujeres atendidas en  
21 Turrialba, porque si no se tiene ese informe de ese diagnóstico que hasta nosotros, los que  
22 somos de Educación sabemos que siempre andamos jalando para atrás porque la plata nunca  
23 alcanza, porque Susan decía que una empresa cobra como ocho millones para hacer eso, pero  
24 yo le decía cómo, se hace el instrumento y se le manda a cada Jefe de departamento y se le  
25 da un tiempo, como se va a pagar a una empresa darle ocho millones, quince millones para  
26 que haga ese trabajo, cosa que no compartimos las del sector de Educación verdad niña Ester,  
27 ese era una de las peticiones de la comisión del informe de ayer del dictamen de comisión,  
28 pedirle precisamente a usted que actuara eso porque esa es una de las quejas de ella que no  
29 tiene insumos, porque como va hacer el trabajo si no tiene toda esa información, no, no se  
30 entiende y nosotros ayer si usted puede ver todo estas cosas le preguntamos a ella aquí está  
31 el compañero Medina, Zori, Lucila y Ester como Secretaria que viene firmando también

**SESIÓN ORDINARIA**  
**097-2026**  
**03 de marzo de 2026**



1 esto, me alegra mucho porque ella se quejaba de que usted no la ha atendido para atender  
2 está situación que ya pudieron hablar para continuar con la programación, muchas gracias.-

3

4 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Muchas gracias. -----

5

6 **Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal:** Muchas gracias doña Magda,  
7 bueno, sorprendido con lo que me dicen y le juro que yo no sabía lo que había sucedido en  
8 la comisión porque es más ni siquiera he visto el informe, porque hasta hoy lo están, lo están,  
9 ah bueno no se ha visto imagínate bueno, entonces incluso yo les mandé un oficio al Concejo  
10 con fecha anterior inclusive a la Sesión de ustedes cuando se reunieron ustedes ayer o antier,  
11 como yo le decía un día de estos quizás yo no me veo en la reuniones pero yo si ando  
12 pendiente de lo que está sucediendo y a doña Susan yo le vengo hace días pidiendo en que  
13 estamos, cómo estamos, cuántas mujeres estamos atendiendo, el tema del Rincón de Paz que  
14 es tan importante y este tema porque yo vi el cuadrito ese de las funciones del Plan Anual  
15 que ella hizo de trabajo y me llamó la atención eso, también vi eso de los millones que ocupa  
16 para hacer, yo dije no plata para eso no hay o sea como vas a gastar esa cantidad de plata  
17 para hacer ese instrumento, es más si ella es Psicóloga ella también puede liderar el proceso  
18 para poder contar con el instrumento y después validarlo con las instituciones públicas que  
19 no van a cobrar por ese instrumento, yo creo que ahí todo eso hay que irlo viendo pero no,  
20 no que dicha que me dice que la cosa está así, porque voy a conversar nuevamente con ella  
21 a ver que, en que asuntitos tiene dudas sobre la línea de trabajo en este tema para poder  
22 resolverlo. -----

23

24 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Muchas gracias señor Alcalde. -----

25

26 **Reg. Ester Brenes Solano:** El asunto como doña Magda lo ha aclarado en realidad señor  
27 Alcalde era que como está Comisión de PIEG no está trabajando usted no tenía conocimiento  
28 eso fue lo que yo entendí que usted no puede saber lo que no se le ha comunicado ni en lo  
29 que no se le ha llamado, hubo un juego de palabras en la redacción y algunas recelosas de  
30 que no pusiéramos que el señor Alcalde era el, la persona que tenía que dar la cara aquí y no  
31 era por decirle a usted que no ha asumido, sino usted no puede asumir algo que usted tenía

SESIÓN ORDINARIA  
097-2026  
03 de marzo de 2026



1 desconocimiento y que tenía que existir acá, gracias a Dios, sí, gracias a Dios que está y que  
2 también éramos muy recelosos con lo de cantidad de millones que doña Susan puso para  
3 material de divulgación, capacitaciones y refrigerios para iniciar con la PIEG, nosotros  
4 decíamos no ahí se debe cambiar esto, bueno esa cantidad nos pareció muy grande y también  
5 cambiar esa redacción porque como que para refrigerios y porqué decimos diagnósticos, no  
6 es diagnósticos es un instrumento que el INAMU nos manda, también hay que aclarar y el  
7 instrumento según nos explicó es muy fácil para ella llevarlo a los 12 distritos, a las  
8 comunidades lo que cuesta es acá con los empleados, no en este edificio sino ella decía en  
9 otro edificio no sé cuántos edificios tiene la Municipalidad verdad perdón, pero ella dice acá  
10 sí pero en otros edificios no se llegaba ni al 40% entonces ahí es donde tenemos que poner  
11 un poquito más de atención y a pedirle a esos Jefes de esos departamentos que por favor nos  
12 colaboren con eso, y señor Alcalde yo quisiera ver ahí en esa mesa principal una mujer  
13 también, sí, pero somos nosotros como Concejo los que votamos, sí señor ahí me hace falta  
14 porque ese ha sido mi recelo, yo llegué tarde cuando fueron las elecciones, y no puedo ser  
15 tampoco porque soy suplente, pero si quisiera que alguna compañera propietaria este sentada  
16 en ese puesto. -----

17

18 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Muchas gracias doña Ester, con  
19 mujeres se ve más bonito el asunto, uno aquí sentado, no, no. -----

20

21 **Reg. Grace Gómez Gómez:** Bueno yo rápidamente para respaldar a mi compañera Magda  
22 y también respaldando el documento que envía la señora Vicealcaldesa yo creo que aquí  
23 tenemos que nosotros como Regidores en cuanto a los acuerdos hacer una diferenciación  
24 entre los que es el reglamento como tal y lo que son las Políticas de la Municipalidad, de la  
25 Administración en temas de equidad de género, entonces yo creo que no debemos perder de  
26 vista y no desviar la atención en cuanto a cuál es nuestra posición, entonces no desviar la  
27 atención compañeros y compañeras y sobre todo a las mujeres que realmente nos toca  
28 levantar mucho la voz en este sentido, en el tema de este reglamento, yo esperaría tener el  
29 apoyo de mis compañeras en primera instancia de mis compañeras mujeres en levantar la  
30 voz sobre ese reglamento y que no nos desviemos la atención en que son dos cosas totalmente  
31 diferente, tal como lo plantea el señor Alcalde pues paralelamente sería importantísimo y

SESIÓN ORDINARIA  
097-2026  
03 de marzo de 2026



1 necesario, además jalarlo por decirlo en temas populares jalar las dos cosas pero sin que el  
2 reglamento se no estanque otra vez en una gaveta, en esto yo quiero seguir con mi posición  
3 vehemente en ese sentido no podemos alegarnos de eso así para respaldar también la posición  
4 de mi compañera Magda con respecto a lo que decía y apoyar ese documento de la señora  
5 Vicealcaldesa, que como mujer nos toca en primera instancia levantar la voz, muchísimas  
6 gracias señor Presidente. -----

7

8 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Muchas gracias doña Grace. -----

9

10 **Reg. Arturo Rodríguez Morales:** No, no doña Grace aquí nadie ha distraído la atención de  
11 la hoja de ruta que hay, no jamás y me sorprende que usted lo diga de esa manera porque  
12 usted es parte de la Comisión de Asuntos Jurídicos, para aclararlo porque recuerde que  
13 nosotros no solo estamos aquí, hay ciudadanos que nos están escuchando y no quiero que  
14 las ciudadanas mujeres piensen que hay alguna mala intención y no generar un instrumento  
15 importante porque no existe en ese sentido ese deseo sino es de hacerlo con orden, está  
16 comisión no existe, hay que plantearla, hay que activarla, se intentó hacer en un tiempo, se  
17 ha tratado de hacerlas, las políticas cuando doña Flora estuvo se trataron de hacer cuando  
18 doña Flora estuvo ahí deben de estar los expedientes o sino en la Actas cuando yo estuve  
19 también tratamos de hacerlo, lo de formar comités por distrito etc., muchas cosas hemos  
20 hecho pero en esta situación yo quiero explicarles en la nota que se leyó decía que todas las  
21 dudas habían sido evacuadas y usted doña Grace es la mejor testigo que yo di una serie de  
22 situaciones y el Abogado también y usted vio que habían cosas que habían que aclarar desde  
23 el punto de vista penal y del punto de vista procesal de la Ley General de la Administración  
24 Pública y aquí no pueden pensar que si no está el reglamento están desprotegidas las  
25 compañera mujeres porque eso no es cierto, ahí está la ley y la ley está por encima del  
26 reglamento y segundo, tenemos también las políticas pero hay que generar todo una serie de  
27 andamios para poder llegar al finiquito del reglamento por ejemplo, este reglamento al día  
28 de hoy no ha sido consultado con los Sindicatos y el reglamento no solamente para las  
29 Regidoras o funcionarias del Concejo Municipal es para todas las funcionarias municipales,  
30 entonces como nosotros vamos aplicar una normativa que las mismas funcionarias no  
31 conocen y el Código nos obliga a hacer la consulta previa y querían que amputáramos un

**SESIÓN ORDINARIA**  
**097-2026**  
**03 de marzo de 2026**



1 reglamento que nunca fue consultado con las mujeres funcionarias de esta institución,  
2 imponerles una normativa sin consulta previa, eso no está bien, eso no es participación de  
3 las mujeres, tengamos un discurso coherente en ese concepto hay que tenerlo coherente, hay  
4 que aclarar las dudas y si aclaro con relación a la nota de la Vicealcaldesa Cerdas que si hay  
5 dudas, hay dudas procesales en el reglamento y no es cierto que somos la única  
6 Municipalidad en el país que no ha hecho este reglamento eso es falso casi el 50% de las  
7 Municipalidades del país no lo tiene y hay dudas de estos, ahí están los datos, hay que  
8 procesar, hay que dar un paso al frente en el asunto sí y vamos hacia eso, pero hay que  
9 hacerlo de buena manera, excelente la fecha del 8 de marzo pero para celebrar una fecha no  
10 requerimos que este aprobado el reglamento puede celebrarse más cosas porque aquí hay  
11 mujeres ejemplares, usted doña Grace que tengo tanto años de conocerla, que fue una de las  
12 mejores Directoras que ha tenido la Escuela de La Isabel, para memorias de siempre donde  
13 usted fue maestro don Raúl, usted se acuerda los trabajos que hacíamos usted doña Grace y  
14 usted don Raúl en aquella aula que se construyó, hay mujeres valientes doña Zaida, doña  
15 Marjorie, doña Lucila, doña Magda, Solange, Crisia, Kimberly, Katherine, Rosibel, Miriam,  
16 las dos Rosibel, Zori, Rosita, doña Iveth y Cristina nuestra Secretaria o sea aquí hay muchas  
17 mujeres que no ocupan de un reglamento para defender sus posiciones o para celebrar el 8  
18 de marzo, luego lo otro, si, si quería estuve reflexionando si lo decía pero los años que uno  
19 ha estado aquí que no he hecho ninguna situación de la cuál debo de arrepentirme o  
20 avergonzarme porque le he servido al pueblo de Turrialba con la frente en alto y por eso el  
21 pueblo ha votado por mí, no fue que yo me lo gané el puesto de Regidores en un gofio o en  
22 un bingo, el pueblo votó por mí para sentarme en este curul y por eso aquí me siento, con  
23 orgullo pero con mucha humildad en mi corazón que le he servido a un pueblo de Turrialba  
24 viéndole a los ojos y con la frente en alto, el día que no se cuestionen a los políticos ese día  
25 no estaremos en una democracia pero lo hacemos porque así es esto, a los políticos todos  
26 nos critican y nunca se le queda bien a la gente pero quiero decir algo que era a lo que quería  
27 llegar, vieras, no creo que sea correcto que un funcionario de la institución llegué a quejarse  
28 a una Comisión Municipal, porque nosotros los Regidores y las comisiones no somos Jefes  
29 de un funcionario administrativo, si un funcionario tiene una que tiene que ir inmediatamente  
30 a su superior y no venir a utilizar de intermediario a los Regidores porque eso se llama  
31 coadministración, hay que tener cuidado en eso, entonces cuando la Regidora Zamora indica

SESIÓN ORDINARIA  
097-2026  
03 de marzo de 2026



1 que la, una funcionaria dice que el Alcalde no la atiende no sé si hay cartas, si ella ya habló  
2 con su superior, si buscó las acciones para que el Alcaldía la buscase, porque cuando los  
3 Turrialbeños escuchan que el Alcalde no quiso extenderla pueden generarse miles de  
4 interpretaciones y ocurrencias y no es bueno, no es bueno generar ese mensaje porque se  
5 están haciendo bien las cosas y no podemos permitir que una acción que tal vez fue mal  
6 explicada o mal expresada pueda atraer al traste una serie de cosas positivas que se están  
7 haciendo, si ustedes supieran mire yo ayer me quedé sorprendido en la Comisión de  
8 Hacienda cuándo le preguntó de un tema a don Carlos Hidalgo y me lo explica como un  
9 técnico y se lo dije me encanta que usted sepa de lo que estamos hablando porque yo he  
10 tenido la oportunidad que con otros Alcaldes les decía que pasó con esto y me decían  
11 explíquese a un funcionario venga acá porque no lo entiendo eso me pasaba, pídale que tal  
12 funcionario se lo explique porque yo no se lo puedo explicar, don Carlos Hidalgo me lo ha  
13 explicado no solo uno o sino varios y no es porque le sobe la lengua porque nada que ver, la  
14 leva perdón, pero la verdad compañeros hay que visualizarlo, hay que no seamos parte de  
15 un conflicto, seamos parte de una solución en mi vida siempre he evitado los conflictos  
16 aunque me persiguen pero los evito porque los conflictos no llevan a nada más que a más  
17 conflictos hay que buscar soluciones no problemas, en ese sentido me parece que hay que  
18 reflexionar y termino solo con un asunto, las actitudes buenas, la actitud de diálogo, de  
19 acción positiva viene de Dios, las acciones negativas, el conflicto, la grosería, las palabras  
20 feas no vienen de Dios, entonces de qué lado estamos nosotros en esta cuestión de la vida,  
21 lo dejamos de tarea y de pregunta para que reflexionemos en nuestra mente, gracias señor  
22 Presidente. -----

23

24 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Muchas gracias don Arturo. -----

25

26 **Reg. Grace Gómez Gómez:** Si, para hacerle replica a don Arturo, yo nunca estoy diciendo  
27 o que se está desviando que no debemos desviar la atención y desde la semana pasada dije  
28 que estoy absolutamente de acuerdo en que se evacuen todas las dudas existentes lo que sí  
29 quiero dejar enfáticamente claro es que no permitamos que ese reglamento se vuelva a  
30 engavetar me perdonan la expresión muy popular, muy muy corriente como sea que suene  
31 pero yo sí quiero seguir levantando la voz en ese sentido, que se evacuen yo inclusive dije

SESIÓN ORDINARIA  
097-2026  
03 de marzo de 2026



1 traigan una especialista en género, el Abogado ya está ahí y si se ocupan otros expertos en  
2 la materia para que ese reglamento salga lo más pulido que sea necesario y de pronto se  
3 pueda divulgar y llevar a la práctica y tenerlo aquí y ya, porque yo quiero ser parte de este  
4 Concejo en que ese reglamento quede aprobado yo pienso que ya se, como dicen ya se ha  
5 dilatado mucho para que el mismo salga y creo que en esta Administración nosotros  
6 podríamos ponernos una hojita, una florcita en el ojal y dar por aprobado este entre otras  
7 montón de cosas que gracias a Dios estamos haciendo y es eso don Arturo yo creo que para  
8 aclarar, muchas gracias señor Presidente. -----

9

10 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Muchas gracias, don Raúl y el  
11 Alcalde ya para cerrar con el tema porque todavía me queda aquí bastante material. -----

12

13 **Reg. Raúl Gómez Salvatierra:** Así es rápidamente, lo cierto es que eso tiene 13 años ya y  
14 algo no se ha hecho bien en el pasado, entonces cuando las excusas salen es muy fácil yo  
15 espero que ya esto llegue a su término en esta Administración que si hace las cosas bien  
16 porque 13 años es demasiado y sino no ha habido administración en 13 años. -----

17

18 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Muchas gracias, don Raúl. -----

19

20 **Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal:** Yo creo que, bueno, he estado  
21 escuchando atentamente a todos y me parece que es sumamente importante y sí yo creo que  
22 al final todos coincidimos en el tema pero hay que hacerlo bien para que al final no haya,  
23 inclusive hasta una inconstitucionalidad porque si hay alguna norma que se establece en el  
24 reglamento que va en contra de la Constitución hasta lo van a declarar inconstitucional y  
25 vamos a perder el tiempo, yo creo que tiene que ser técnico por eso la Comisión de la Política  
26 me parece importante, la Comisión de la Condición de la Mujer también, para que el tema  
27 se analice y yo creo que alegando lo que dice don Arturo que los funcionarios ni deben de  
28 llegar a las comisiones a dar quejas de cosas administrativas, creo que nosotros como jefes  
29 no deberíamos llegar a las comisiones a gritar ni a exigir cuando la comisión es plena y puede  
30 tomar las decisiones que corresponde con respecto a estos temas, por qué razón porque o  
31 sino coadministramos y eso no está permitido en el Código Municipal, ni yo puedo llegar a

SESIÓN ORDINARIA  
097-2026  
03 de marzo de 2026



1 una Comisión Municipal a pegar gritos, ni ustedes pueden llegar a mi oficina a pegar gritos  
2 porque eso es coadministrar, así como los funcionarios que yo voy a comenzar con doña  
3 Susan mañana y no podemos tomar las comisiones para esto tampoco los jercas, ni doña  
4 Iveth, ni don Luis, ni este servidor y menos los Jefes de los departamentos llegar a las  
5 comisiones a pegar gritos y exigiendo que las cosas se hagan porque yo quiero que se hagan  
6 no señores, así no se aprueban las cosas y mientras yo sea el Alcalde esa es mi línea de  
7 trabajo y el que no le gusta puede tomar la decisión que considere, pero las Comisiones del  
8 Concejo Municipal también se respetan porque supe que hubo hasta gritos y exigencias en  
9 una de estas Sesiones y eso es una falta de respeto al Concejo Municipal y a mí como Alcalde  
10 porque esa no es mi línea donde yo no tengo que tomar decisiones, a donde tengo que tomar  
11 decisiones si las tomo y a mi manera pero donde no, no me meto y entonces así como ustedes  
12 como Comisión de la Mujer defienden el trato también alcen la voz cuando se les exige por  
13 las mismas mujeres porque eso es también es callar y permitir la agresión psicológica y  
14 verbal, pero como es una mujer entonces si tenemos que callar, entonces los hombres que  
15 integran la comisión alcen la voz, exijan respeto, en el trato hacia ustedes porque una  
16 Comisión como la Mujer el trato tiene que ser respetuoso, igual a la persona adulta mayor,  
17 persona con discapacidad, hacia todas las personas tiene que haber respeto y más hacia los  
18 funcionarios que yo he nombrado para esos puestos, como la Oficina de la Persona Atención  
19 Adulto Mayor, que sé que la han despreciado, la han hecho a un lado en algunas comisiones  
20 cuando es la persona competente para atender esos temas en las comisiones que ustedes los  
21 llamen eso se acabó, se acabó, aquí yo soy el Alcalde y todos los funcionarios tienen el deber  
22 de respetar a los funcionarios entre ellos y por supuesto a las Comisiones Municipales esto  
23 no lo voy a permitir más y si yo como hombre tengo que poner denuncias como me han  
24 amenazado que me van a denunciar porque yo soy fuerte en tomar las decisiones pues  
25 también pondré decisiones aunque me vea ridículo, un hombre denunciando lo haré, no voy  
26 a permitir más violencia contra este Alcalde, que es el Alcalde de esta Municipalidad y  
27 punto, soy el superior y se me respeta y quién no lo quiere hacer ya sabe lo que puede hacer.-

28

29 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Muchas gracias don Carlos,  
30 igualmente como Presidente yo me tengo que pronunciar, yo no sabía esa situación de las  
31 comisiones, si está pasando algo háganlo saber aquí no ocupamos un Reglamento de

SESIÓN ORDINARIA  
097-2026  
03 de marzo de 2026



1 Violencia Contra la Mujer, ni con el Hombre, ni contra nadie para que pongan una denuncia  
2 o lo hagan saber para que tomen las medidas respectivas, como le digo nosotros en nuestra  
3 parte y el Alcalde en la suya ya ahí se sabrá pero yo no sabía que estaban sucediendo cosas  
4 así y si suceden háganlo saber porque no es justo tanto algún compañero Regidor o Síndico  
5 que este recibiendo discrepancias así como un funcionario también. -----  
6  
7 **Reg. Magda Zamora Campos:** Bueno para aclarar que nosotros no hemos peleado, ni  
8 gritado, ni cosa parecida aunque yo hable con voz muy fuerte a veces, como me dice mi hija  
9 si pero dígalo más suavemente, no puedo ya aprendí a ser gritona, porque nosotros no ha pasado  
10 eso, si una relación es la situación de trabajo de Susan porque a todas nos interesa la cantidad  
11 de mujeres que están siendo agredidas física, verbal y psicológicamente y eso no es un  
12 secreto, hasta el compañero Medina tenía un dictamen que ayer también lo analizamos en la  
13 comisión pero el asunto es que si ella tampoco es una queja, estábamos hablando del trabajo  
14 y de la necesidad de esa información del PIEG para que, suministro para poder trabajar, ahí  
15 salió la conversación y lo que yo estoy diciendo lo escribió la compañera Secretaria Ester  
16 aquí está en el informe con el dictamen de comisión pero no, no gritos de ninguna forma,  
17 ella solo dijo que no había podido comunicarse con usted, ella había pedido inclusive me  
18 disculpan pero dice que ya vino, la vez que vino aquí hablo todo eso aquí pero yo no me  
19 puedo acordar habría que buscar el Acta si ella hablo de todo eso cuando vino aquí porque  
20 ya con estos años no pretendan que yo me acuerde de todo, entonces decir no se ha dado  
21 esas situaciones yo no sé dónde se está malinterpretando o si es que en otras comisiones se  
22 ha dado alguna situación de esas con algún empleado, por lo menos en la nuestra Susan asiste  
23 como Asesor y lo dejo bien claro y hablando de esa situación del Plan de Trabajo que ella  
24 no puede sin esa información y que yo como Presidenta de la comisión formo parte de eso y  
25 yo dije nunca nos han juramentado, nunca nos han hecho y ya después dijo, bueno, la última  
26 vez fue en el Teatro Municipal y fue en el tiempo de la pandemia desde ahí que intentaron  
27 reactivar eso y no, ahí está y si no se extrañaba que pues Carlos no lo hubiese atendido si lo  
28 sabía, por eso aprovechamos y para decirlo hoy así con toda la sinceridad del mundo porque  
29 ahí estábamos todos y ahí se habló, nadie grito, nadie ni nada. -----  
30 -----  
31 -----

SESIÓN ORDINARIA  
097-2026  
03 de marzo de 2026



1 Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Muchas gracias doña Magda,  
2 igualmente por explicarnos un poco del tema. -----

3

4 13. Nota suscrita por el señor Walter Coto Molina – Presidente – Comité Cívico  
5 Turrialbeño, dirigida al Concejo Municipal, recibido con fecha 13 de febrero  
6 del 2026.

7

8 Por este medio el Comité Cívico Turrialbeño no tiene otra opción más que referirse con todo  
9 respeto a la redacción nuevamente ambigua contenida en el acuerdo del Concejo,  
10 relacionado con nuestra intervención en la sesión extraordinaria del jueves 5 de febrero  
11 pasado, en la cual quedó claro que se le iba a pedir al Catie y al IICA, que dieran una  
12 respuesta a la solicitud de donación de las tierras, 115 hectáreas, que en agosto del año  
13 pasado acordó el mismo Concejo, y sobre la cual según lo indicó el Alcalde en presencia de  
14 todos, no ha recibido ninguna respuesta, ni tampoco el Concejo, situación que nos ha  
15 parecido hasta irrespetuosa de parte de dichas instituciones para nuestro gobierno local.

16

17 Fuimos a dicha sesión porque ni el Concejo ni la Alcaldía habían reportado nada, y los meses  
18 pasaban, y nos parecía extraño que transcurriera el tiempo y nadie se preocupara. Esa fue la  
19 razón de nuestra presencia en la sesión extraordinaria.

20

21 El asunto es demasiado sencillo para no ahogarse en un vaso de agua.

22 Veamos: Si yo le envié una carta sobre un asunto importante, por ejemplo, al regidor don  
23 Arturo Rodríguez y pasan seis meses y don Arturo no me contesta, yo tengo el derecho a  
24 pensar legítimamente en varias situaciones.

25

26 La primera es que no le llegó mi carta, para lo cual busco si fue recibida por él, y si existe  
27 un sello de recibido.

28 Segundo; También puedo pensar que Don Arturo la recibió, pero se le extravió, y por eso  
29 nunca contestó.

30 Tercero; También puedo pensar que don Arturo la recibió, pero que decidió no contestarla  
31 porque quien se la mandó no le interesa.

SESIÓN ORDINARIA  
097-2026  
03 de marzo de 2026



1 Cuarto; Finalmente puedo pensar que para don Arturo no vale la pena contestar la carta,  
2 porque sobre el asunto que trata la carta ya él llegó con el remitente a un acuerdo.

3 Le pido al Concejo que tome el ejemplo anterior, y lo apliquen al envío que se tenía que  
4 hacer al Catie IICA del acuerdo que Ustedes tomaron en agosto del 2024, y analicen lo que  
5 ha pasado.

6

7 **Verifiquen de una vez por todas** para que haya transparencia, si el acuerdo de solicitar las  
8 115 hectáreas se envió a esas instituciones íntegro, tal y como Ustedes lo acordaron, o si  
9 hubo cambios de redacción, verifiquen por favor la fecha de acuse de recibido de esas  
10 instituciones, Todos Ustedes saben que los acuerdos del Concejo por ley deben transcribirse  
11 por la administración tal y como se tomaron, si no, hay problemas legales.

12

13 Sobre las demás repuestas a las preguntas del ejemplo de don Arturo cada uno obtenga sus  
14 conclusiones.

15

16 En términos generales resulta muy sintomático que, frente a un asunto de tanta trascendencia,  
17 ni el Catie, ni el IICA hayan contestado. El simple cambio de un director general no es excusa  
18 para no contestar la correspondencia institucional, pues incluso podrían haber dicho al  
19 Concejo Municipal, que luego de la toma de posesión del nuevo director, procederían a dar  
20 respuesta formal. Pero ni siquiera eso.

21 En la sesión extraordinaria en la que estuvimos se estableció claramente, que el Concejo  
22 simplemente le iba a consultar al Catie y al IICA sobre la preocupación de que no hayan  
23 contestado la carta formal que les dirigió el alcalde, y en la cual iba la solicitud de donación  
24 de 115 hectáreas.

25

26 Salimos ese día de la sesión esperanzados de que se hiciera así, pues todos sabemos que han  
27 pasado más de seis meses sin respuesta alguna según lo dijo el Señor alcalde.

28

29 Sin embargo, el acuerdo que dejó en firme el Concejo en su sesión ordinaria del martes  
30 pasado 10 de febrero, ni siquiera menciona las 115 hectáreas, cambiando y omitiendo el  
31 contenido esencial de lo que Uds. mismos acordaron en agosto del año anterior.

SESIÓN ORDINARIA  
097-2026  
03 de marzo de 2026



1 Veamos; Lo que el Concejo acordó el martes pasado fue: "Solicitar al Dr Luis Ernesto  
2 Pocasangre, director general del Catie y al Dr Muhamad Ibrahim director General del  
3 IICA brinden un informe al Concejo Municipal, a la Alcaldía Municipal, y al Comité  
4 Cívico Turrialbeño en tiempo y forma, donde indiquen si están interesados o no sobre  
5 la gestión que se les envió respecto al proyecto Ciudad Modelo Turrialba, y si están de  
6 acuerdo de cuántas hectáreas serían.

7

8 "Nótese que omitieron referirse la solicitud de las 115 hectáreas y más bien les preguntan en  
9 cuántas hectáreas serían"

10 Sin embargo, lo que se acordó en agosto 2024 no fue preguntar a esas instituciones si estaban  
11 interesados en el proyecto Ciudad Modelo, ni tampoco que dijeran cuántas hectáreas serían.  
12 **Eso no fue lo que se acordó.** Lo que sí se acordó, fue solicitar la donación de 115 hectáreas,  
13 y resulta que, en el acuerdo del martes pasado, las 115 hectáreas se omiten.

14

15 **Nuevamente la pregunta es; ¿Por qué? ¿Qué está pasando?**

16 Con todo respeto en el Comité creemos que algo no anda bien en este asunto, y es mejor que  
17 con toda transparencia se nos diga la verdad. Nos están llevando a la desconfianza.

18

19 **Primero**, porque pasan más de 6 meses, y si no es porque el Comité acude al Concejo a  
20 hacer notar que ha pasado mucho tiempo y no hay respuesta, estaría la comunidad de  
21 Turrialba ayuna de saber qué pasó con una solicitud tan histórica como la donación de 115  
22 hectáreas para su desarrollo.

23

24 **Segundo** porque se toman acuerdos que cambian lo acordado, como el que acabamos de  
25 mencionar.

26

27 Estimamos que el Concejo simplemente le debió solicitar al Catie y al IICA que dieran una  
28 respuesta a la solicitud que se les hizo de donación de 115 hectáreas conforme se les  
29 comunicó oportunamente, y cuya respuesta aún no ha sido recibida formalmente por el  
30 gobierno local. ESO ERA TODO.

31 -----

**SESIÓN ORDINARIA**  
**097-2026**  
**03 de marzo de 2026**



1 Ustedes y nosotros estaríamos pendientes de la respuesta al haber recordado a esas  
2 Instituciones, que se les había enviado una carta que está sin respuesta.

3

4 **Realmente no entendemos; ¿por qué cuesta tanto consignar las 115 hectáreas que**  
5 **Ustedes mismos decidieron el año pasado?**

6

7 Por último, queremos dejar claro, que el Comité no entrará en dimes y diretes, ni en rumores  
8 de ningún tipo, como los que leímos en el acta del martes pasado sin precisar nombres.  
9 Tenemos la dicha de conocerlos a todos lo que integran el honorable Concejo, y sabemos de  
10 sus cualidades y falencias como todos las tenemos.

11

12 Lo único que exigimos como ciudadanos es transparencia, apego a la verdad, compromiso,  
13 responsabilidad. Nada más.

14

15 Nuestro interés, lo hemos dicho, es que el Gobierno Local lidere, repetimos lidere como debe  
16 ser, esta lucha por un territorio seguro y sostenible para nuestro pueblo, y nosotros ser leales  
17 acompañantes de ese objetivo, pero por favor, que no existan dobles posiciones,  
18 incongruencias entre lo que se dice y lo que se hace, que no haya cartas bajo la mesa, que  
19 seamos personas de bien, que podamos trabajar juntos apegados al interés supremo del  
20 bienestar de la ciudadanía. Hagamos por favor un pacto en esa dirección.

21 Solo así se gana la confianza.

22 Siempre los hechos son más poderosos que las meras palabras.

23 Esperamos que podamos examinar con franqueza qué está realmente pasando, y superar las  
24 dificultades para trabajar juntos en el mismo propósito.

25

26 Eso es lo que realmente nos debe interesar.

27 Caso contrario el Comité Cívico con toda la información de que dispone, se reserva el  
28 derecho de tomar las decisiones que juzgue pertinentes para bien de la comunidad.

29

30 Las personas sensatas del gobierno local entenderán que lo que el Comité Cívico ha pedido  
31 reiteradamente y con respeto a Ustedes, es que las comunicaciones hacia las instituciones

SESIÓN ORDINARIA  
097-2026  
03 de marzo de 2026



1 involucradas IICA -CATIE reflejen fielmente lo que el Concejo acordó en agosto del año  
2 pasado.

3

4 ¿Analicen cada uno de Ustedes en su conciencia si eso ha sido así, y si no ha sido así,  
5 entonces pregúntense y pregunten por qué?

6

7 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Hago un pequeño paréntesis, ellos  
8 no solicitaron esa Sesión para eso y aquí tengo la solicitud que hicieron, y aclaro pongo ese  
9 ejemplo, porque es el que viene en la carta no es que yo quería tomar a don Arturo de  
10 ejemplo, tras paréntesis siempre se les ha pedido las 115 hectáreas desde el principio, así  
11 como lo dicen ellos muy bien aquí, nada más que no lo habíamos reiterado en las otras, en  
12 los otros acuerdos que quedamos en que todo acuerdo que venga de ahora en adelante lleva  
13 las 115 hectáreas, pero eso fue lo que salió desde el principio, lo de las 115 hectáreas lo  
14 hablamos cuando el acuerdo cambio en la siguiente Sesión, pero ayer se hizo una publicación  
15 que eso si es un chisme y salió del alguien del Comité Cívico, porque la persona que lo  
16 publicó me lo dijo. Yo estoy de acuerdo en mucho de lo que dice acá, aunque hay cositas  
17 que no comparto que ya las externé, estoy mucho y bastante de acuerdo en que aquí lo  
18 importante es de que nos den una respuesta, ya la primera no la dieron, los compañeros del  
19 Comité vinieron y se les comunicó lo que sabíamos nosotros que era prácticamente lo mismo  
20 que ellos, si me parece importante, no se ha comunicado nada, voy a darle la palabra al señor  
21 Alcalde podríamos dar 5 minutos nada más de extra para que el Alcalde me pueda dar las  
22 cositas ahorita, 5 minutos nada más. Los Regidores que estén de acuerdo en extender la  
23 Sesión por 5 minutos, por favor, levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones  
24 presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. -----

25

26 - **Aprobado por unanimidad la extensión de la Sesión Municipal hasta por 5**  
27 **minutos.**

28

29 **Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal:** Solamente yo quería aclarar  
30 con respecto a ese tema del Comité Cívico es que no fue un chisme señor Presidente ellos  
31 los publicaron en la página, ellos publicaron en la página que por la Alcaldía no fue posible,

SESIÓN ORDINARIA  
097-2026  
03 de marzo de 2026



1 como se ve en el acuerdo, dice no fue tramitado en tiempo y forma por la Alcaldía eso es  
2 absolutamente falso, que el pueblo de Turrialba sepa que desde el momento que a mí el  
3 Concejo me giro el Acuerdo yo cumplí, del Acuerdo del 12 de agosto cumplimos con el  
4 Oficio MT-DA-CHF-732-2025 el cuál fue debidamente recibido por el IICA, envié otro  
5 Oficio MT-DA-CHF-870-2025 del 30 de setiembre que fue enviado el 06 de octubre y fue  
6 recibido el 07 de octubre del 2025, también envié el Oficio MT-DA-1044-2025 del 18 de  
7 noviembre que ya ahora sí como el Acuerdo decía las 115 hectáreas explícitamente decía  
8 115, yo cumplo el Acuerdo como va, eso fue lo que yo hice cumplir los Acuerdos y aquí en  
9 este oficio si va 115 hectáreas fue enviado el 18 de noviembre a las 15:33 horas lo que pasa  
10 es que ellos dieron el recibido hasta febrero del 2026, pero, consta en los enviados que el  
11 documento de esta Alcaldía lo envió el 18 de noviembre a las 15:33 horas entonces nunca  
12 esta Alcaldía incumplió los Acuerdos del Concejo Municipal, como lamento que el Comité  
13 Cívico publicara en su página, por eso ante 3 consultas de 3 medios les enviamos todas las  
14 evidencias para que lo publicaran, vamos a ver la Alcaldía no está en contra de este proyecto  
15 yo no sé quién se ha metido en la cabeza que el Alcalde está en contra de este proyecto o el  
16 Concejo Municipal, por amor a Dios vengan lean, revisen ahí está toda la documentación  
17 que culpa tengo yo que ellos dieran el recibido hasta febrero yo envié el oficio y ellos, lo  
18 envié el 18 de noviembre a las 15:33 horas, el último oficio cumpliendo el acuerdo que si  
19 me decía que estableciera las 115 hectáreas los acuerdos anteriores, vea los acuerdos ningún  
20 acuerdo dice eso, yo cumplí, envié la información, la enviamos, remita el acuerdo, lo  
21 remitimos, informe el proyecto, informamos, entonces para el pueblo de Turrialba que nos  
22 ve y nos escucha sepan que lamentablemente el Comité Cívico peca al atribuirme una falta  
23 a la ejecutividad de este Alcalde cuando sí envié en tiempo y forma y ojalá el Comité Cívico  
24 rectifique porque ya don Walter Coto Molina que pidió todo esto certificado, ya tiene todo  
25 certificado para que vea que sí cumplí y que si envié la información y tiene los recibidos del  
26 IICA y el CATIE, ojalá que rectifique si quiere unas buenas relaciones con esta Alcaldía o  
27 de lo contrario sostengo mi posición, si esto se sigue politizando, tranquilos que yo  
28 simplemente ejecutare lo que este Concejo pida y ahí me quedare, por qué, porque  
29 lamentablemente el Comité Cívico a dicho en su página de Facebook que por mí culpa, que  
30 por mí culpa, que no cumplí enviando los acuerdos y eso es mentira, por dicha ya don Walter  
31 tiene copia certificada de todo, todo, todo, todo, todo la información pero bueno, yo no sé

SESIÓN ORDINARIA  
097-2026  
03 de marzo de 2026



1 cuál es el fin de verdad, si quieren una relación mala que me lo digan y yo me aparto de esto  
2 porque yo no sé qué es la cosa, como que si el Concejo estuviera en contra de esto o el  
3 Alcalde y eso no es así, bueno eso con respecto a ese tema Presidente. -----  
4 -----

5  
6 **ARTÍCULO VI**

7 **Informes del Alcalde Municipal – Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores**

- 8  
9 **1. Oficio No. MT-OFGC-0006-2026 firmado por el Mag. Carlos Eduardo Hidalgo**  
10 **Flores – Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha**  
11 **03 de marzo del 2026.**

12  
13 Por medio de la presente, se solicita respetuosamente la autorización para el cierre temporal  
14 de la calle cantonal Avenida 6, entre calle 0 y calle 1, específicamente frente al Restaurante  
15 Wok and Roll, el domingo 8 de marzo, en un horario de 12:30 p.m. a 4:00 p.m., con el fin  
16 de realizar una actividad deportiva controlada correspondiente a la disciplina Stunt Bike.

17  
18 La solicitud obedece a la necesidad de brindar un espacio seguro y adecuado para la práctica  
19 de esta disciplina, la cual ha venido ganando terreno en el cantón de Turrialba, especialmente  
20 entre personas jóvenes, como una alternativa de recreación, expresión deportiva y uso  
21 positivo del tiempo libre. Actualmente, el cantón no cuenta con espacios formales para la  
22 práctica de este deporte, lo que incrementa el riesgo de accidentes cuando se realiza en vías  
23 públicas sin control ni condiciones de seguridad.

24  
25 El Stunt Bike consiste en la ejecución de maniobras técnicas sobre la bicicleta y control del  
26 vehículo. Esta disciplina comparte elementos técnicos con el BMX estilo libre, requiriendo  
27 superficies adecuadas, perímetros delimitados y ausencia de tránsito vehicular para  
28 garantizar la integridad de las personas participantes y del público.

29  
30 El cierre temporal solicitado tiene como objetivo prevenir accidentes, permitir que la  
31 actividad se desarrolle de manera ordenada, libre y segura, y reflejar un compromiso del

SESIÓN ORDINARIA

097-2026

03 de marzo de 2026



1 Gobierno Local con la apertura y apoyo a diversas disciplinas deportivas y culturales  
2 emergentes en el cantón.

3

4 El apoyo institucional a disciplinas deportivas emergentes como el Stunt Bike cumple un rol  
5 fundamental en la prevención social, especialmente en la población joven del cantón. Este  
6 tipo de actividades ofrecen espacios positivos de convivencia, disciplina, trabajo en equipo  
7 y superación personal, canalizando de manera saludable la energía, creatividad e interés de  
8 la juventud.

9 La habilitación de espacios seguros y regulados para la práctica deportiva contribuye  
10 directamente a alejar a las personas jóvenes de contextos de riesgo, tales como situaciones  
11 de violencia, consumo de drogas u otras conductas nocivas, al brindarles alternativas reales  
12 de recreación y pertenencia social. Asimismo, fomenta valores como el respeto, la  
13 responsabilidad y el autocuidado.

14

15 Desde esta perspectiva, el respaldo del Gobierno Local a estas iniciativas representa una  
16 inversión social preventiva, que fortalece el desarrollo comunitario y reafirma el  
17 compromiso municipal con el bienestar, la inclusión y el desarrollo integral de la juventud  
18 del cantón.

19 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Nada más señora Secretaria, la  
20 asistencia. -----

21

22 **Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal:** Por favor nada más porque  
23 ya sé que ya terminó Sesión y nosotros queremos hacer el domingo 8 de marzo a las 12:30  
24 una actividad aquí frente al Wok and Roll con jóvenes en bicicleta, entonces queríamos  
25 cerrar ese ratito, solo ese tramo aquí al frente del Wok de 12:30 a 4:00, ya ha pasado las  
26 celebraciones de la iglesia ya han terminado el domingo a esa hora, entonces quería la  
27 autorización del Concejo para poder hacer la actividad con estos muchachos es una  
28 Asociación de Jóvenes el Stunt Bike, que ellos en todo lado que llegan los corren, entonces  
29 queríamos hacerlo seguro, cerrar que ellos puedan hacer sus presentaciones con casco, todo  
30 lo demás pero ocupo el Acuerdo del Concejo para poder Presidente hacer esa actividad si lo  
31 a bien -----

SESIÓN ORDINARIA  
097-2026  
03 de marzo de 2026



1 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Los Regidores que estén de acuerdo  
2 en autorizar el uso de esta calle frente a Wok and Roll para, en un horario de 12:30 a 4:00  
3 p.m. para realizar la actividad con la disciplina de Stunt Bike el domingo 08 de marzo, por  
4 favor, levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme 7 votos a  
5 favor de las 5 fracciones presentes. (Votó don Antonio Medina, doña Lucila no se encuentra  
6 en su curul). -----

7

8 **ACUERDO 1:**

9 Aprobar la solicitud presentada por el Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde  
10 Municipal en el oficio No. MT-OFGC-0006-2026 por tanto, se autoriza el cierre temporal  
11 de la avenida 6, entre calle 0 y calle 1 que pasa al frente Restaurante Wok and Roll, el día  
12 08 de marzo, en un horario de 12:30 m.d. a 4:00 p.m. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**  
13 **APROBADO.** (Votó el Regidor Medina Solís en lugar de la Regidora Barrantes Rivas,  
14 que no se encuentra en su curul).

15

16 2. **Oficio No. MT-DA-CHF-INF-CM-154-2026 firmado por el Mag. Carlos**  
17 **Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal,**  
18 **recibido con fecha 03 de marzo del 2026.**

19

20 En atención al "Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Vivienda  
21 y Asentamientos Humanos (MIVAH), el Ministerio de Planificación Nacional y Política  
22 Económica (MIDEPLAN), el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU) y el  
23 Instituto Nacional de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM)", cuyo objetivo es financiar la  
24 elaboración de planes reguladores en 23 municipalidades del país, así como al "Convenio  
25 Marco de Cooperación Interinstitucional entre el IFAM y la Municipalidad de Turrialba",  
26 firmado el 17 de octubre de 2024, mediante el cual el IFAM gestiona los Fondos de  
27 Preinversión de MIDEPLAN para la contratación de la consultoría encargada de la  
28 elaboración del Plan Regulador, se expone lo siguiente:

29 En el marco de estos instrumentos, el INVU brindará el Servicio de Acompañamiento  
30 Técnico durante el proceso de elaboración del Plan Regulador Cantonal, lo cual hace  
31 necesaria la suscripción del Convenio Interinstitucional entre el INVU y la Municipalidad

SESIÓN ORDINARIA  
097-2026  
03 de marzo de 2026



1 de Turrialba, a fin de definir los lineamientos, alcances y plazos bajo los cuales se  
2 desarrollará dicho acompañamiento.

3

4 En virtud de lo anterior, se adjunta el oficio N° CDU-070-02-2026 y el borrador de "Modelo  
5 de Convenio Servicio de Acompañamiento\_23 PR's\_Municipalidad de Turrialba", el cual  
6 contiene, el borrador del Convenio Interinstitucional a suscribirse entre el Instituto Nacional  
7 de Vivienda y Urbanismo (INVU) y la Municipalidad de Turrialba.

8

9 Conforme a lo instruido en el oficio CDU-070-02-2026, de fecha 25 de febrero, 2026,  
10 suscrito por el Arq. Daniel Brenes Arroyo y MDU Encargado de Unidad Criterios Técnicos  
11 Operativos de Ordenamiento Territorial Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo Geóg.  
12 Hilda Carvajal Bonilla, Jefatura Departamento de Urbanismo Instituto Nacional de Vivienda  
13 y Urbanismo, me permito presentar el borrador del convenio analizado y revisado por la  
14 parte legal de la Municipalidad, con la solicitud de que se proceda al tomar el respetivo  
15 acuerdo del Concejo Municipal, con el propósito de proceder a la suscripción del convenio.  
16 Adjunto: Oficio N. ° CDU-070-02-2026 y el borrador de "Modelo de Convenio Servicio de  
17 Acompañamiento\_23 PR's\_Municipalidad de Turrialba".

18

19

20 -----  
21 - Oficio No. CDU-070-02-2026, firmado por el Arq. Daniel Alejandro Brenes  
22 Arrollo -Encargado de Unidad de Criterios Técnicos Operativos de  
23 Ordenamiento Territorial y la Geóg. Hilda Carvajal Bonilla-Jefatura  
24 Departamento de Urbanismo- Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo,  
dirigido al Mag. Carlos Hidalgo Flores – Alcalde Municipal.

25

26 **Asunto:** Borrador Convenio INVU -Municipalidad PR's\_23.

27

28 La presente hace referencia al "*Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el*  
29 *Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH), el Ministerio de Planificación*  
30 *Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), el Instituto Nacional de Vivienda y*  
31 *Urbanismo (INVU) y el Instituto Nacional de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM)*", el

SESIÓN ORDINARIA  
097-2026  
03 de marzo de 2026



1 cual tiene como propósito financiar la elaboración de planes reguladores para 23  
2 municipalidades del país.

3

4 Con el fin de dar cumplimiento a los objetivos establecidos en el convenio interinstitucional  
5 indicado en el párrafo anterior, se suscribió además el "*Convenio Marco de Cooperación*  
6 *Interinstitucional entre el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal y la Municipalidad de*  
7 *Turrialba*", firmado el 17 de octubre de 2024, mediante el cual el IFAM asume la gestión  
8 de los Fondos de Preinversión de MIDEPLAN, destinados a la contratación de una  
9 consultora encargada de la elaboración del Plan Regulador, en coordinación con el INVU y  
10 otras instituciones competentes.

11

12 En el marco de los convenios antes mencionados, el INVU implementará el **Servicio de**  
13 **Acompañamiento** Técnico durante los procesos de elaboración de los planes reguladores  
14 en las 23 municipalidades. Dicho servicio será financiado mediante el convenio suscrito  
15 entre el Instituto de Desarrollo Rural y el INVU, firmado el 17 de setiembre de 2025, como  
16 parte de las acciones orientadas al fortalecimiento del ordenamiento territorial y el desarrollo  
17 local.

18

19 En esa línea, para llevar a cabo el Servicio de Acompañamiento técnico entre el INVU y la  
20 Municipalidad, resulta necesario suscribir un **Convenio Interinstitucional entre ambas**  
21 **partes**, con el fin de establecer los lineamientos y plazos bajo los cuales el INVU brindará  
22 dicho acompañamiento, durante la elaboración de la propuesta del Plan Regulador Cantonal,  
23 conforme a la normativa vigente.

24

25 Para tales efectos, se remite el borrador del Convenio Interinstitucional entre el INVU y la  
26 Municipalidad. En ese sentido, el Departamento de Urbanismo solicita lo siguiente:

27

- 28     ▪ Revisar el borrador del convenio por parte del equipo legal de la Municipalidad y  
29         completar las calidades correspondientes, las cuales se encuentran señaladas en color  
30         amarillo dentro del documento.

31 -----

SESIÓN ORDINARIA  
097-2026  
03 de marzo de 2026



- 1       ▪ En caso de proponer modificaciones, realizarlas mediante comentarios o utilizando  
2       la función "Revisar", a fin de que los cambios puedan identificarse claramente. La  
3       respuesta al presente oficio deberá remitirse a más tardar el día 20 de marzo de 2026,  
4       se solicita adjuntar el escudo de la municipalidad con fin de colocar a lo interno del  
5       convenio en la parte superior derecha.  
6       ▪ Una vez revisado el documento, gestionar internamente la obtención del acuerdo del  
7       Concejo Municipal, con el propósito de proceder a la suscripción del convenio  
8       cuando ambas partes manifiesten su conformidad con el texto final.

9

10 En caso de requerir alguna información adicional o alguna aclaración, puede realizarla a  
11 través de las siguientes personas: Paola Brenes Rojas, [pbrenes@invu.go.cr](mailto:pbrenes@invu.go.cr) y Vivian Li  
12 Acuña [vli@invu.go.cr](mailto:vli@invu.go.cr).

13

14 Este tema reviste especial importancia para ambas instituciones, por lo que, si lo consideran  
15 conveniente, puede coordinarse una reunión virtual con el equipo encargado para atender  
16 cualquier consulta y facilitar el proceso.

17

18                   **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE COOPERACIÓN ENTRE EL**  
19                   **INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO Y LA**  
20                   **MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA Y**  
21                   **PROFESIONAL EN MATERIA DE PLANIFICACIÓN URBANA Y**  
22                   **ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

23

24 Entre nosotros, **GABRIELA MADRIGAL GARRO**, mayor de edad, soltera, portadora de  
25 la cédula de identidad uno – mil ciento veinticinco – cuatrocientos noventa y siete,  
26 Arquitecta Urbanista, vecina de Llorente de Tibás, en su condición de **PRESIDENTA**  
27 **EJECUTIVA**, según certificación de la Secretaría del Consejo de Gobierno PR-SCG-  
28 CERT-0227-2025, Sesión Ordinaria N°174, del 27 de agosto de 2025, artículo 4.2, publicado  
29 en el Diario Oficial La Gaceta N.º 163 del 02 de setiembre de 2025, apoderada generalísima  
30 sin límite de suma, según consta en el Acuerdo N°1, aprobado en la Sesión Extraordinaria,  
31 celebrada el 27 de agosto de 2025 por la Junta Directiva, en adelante denominado INVU; en

SESIÓN ORDINARIA  
097-2026  
03 de marzo de 2026



1 adelante denominado “El Instituto” y la MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE  
2 TURRIALBA , en adelante denominada “La Municipalidad”, cédula jurídica 3-014-  
3 042088, representada legalmente por **MAG. CARLOS EDUARDO HIDALGO FLORES**,  
4 mayor, soltero, máster en Periodismo y comunicación, cédula de Identidad ° 3 0385 071  
5 vecino de Pueblo Nuevo de la Ciudad de Turrialba, actuando en mi condición de Alcalde de  
6 la Municipalidad del Cantón de Turrialba, nombrado mediante RESOLUCIÓN N.º 2157-  
7 E11-2024 de las nueve horas con diez minutos del ocho de marzo de dos mil veinticuatro  
8 del Tribunal Supremo de Elecciones relativa a la declaratoria de elección de Alcaldías y Vice  
9 Alcaldías de las Municipalidades de los cantones de la Provincia de Cartago, para el período  
10 constitucional comprendido entre el primero de mayo del año dos mil veinticuatro y el treinta  
11 de abril del año dos mil veintiocho. Además, para los efectos solicitados, se hace constar que  
12 de conformidad con el artículo 17 del Código Municipal, Ley N° 7794, la representación  
13 legal de la institución corresponde al Alcalde Municipal y sus facultades las describe el  
14 artículo segundo del mismo cuerpo legal, indicando éste la capacidad jurídica plena para  
15 ejecutar todo tipo de actos y contratos necesarios para el cumplimiento de sus fines de  
16 conformidad con lo expuesto en los artículos 102, inciso 8), 169,171,172 de la Constitución  
17 Política; así como de los artículos 14 y 15 del Código Municipal; 97 y 99 del Código  
18 Electoral, Ley N° 8765 en adelante denominado como “Municipalidad”, acordamos suscribir  
19 el presente Convenio de Cooperación Interinstitucional en atención del Acuerdo N° 5  
20 aprobado en la Sesión Ordinaria JDINVU-016-2025 el 04 de setiembre de 2025 por la Junta  
21 Directiva del INVU, y según Acuerdo No.14530 tomado por la Autoridad Presupuestaria en  
22 la Sesión Ordinaria No. 10-2025 del 28 de octubre de 2025, así como del OFICIO DFOE-  
23 CIU-0517 del 03 de noviembre 2025 de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa  
24 de la Contraloría General de la República así como el acuerdo tomado por el Concejo  
25 Municipal de Turrialba, mediante sesión ordinaria número XXXXXXXX, del día xxxx de  
26 marzo del 2026, oficio número SM-XXX-2026, y con fundamento en las siguientes  
27 consideraciones:

28 **CONSIDERANDO:**

29  
30 1. Que la Constitución Política de Costa Rica en el artículo 11, establece que: "Los  
31 funcionarios públicos son simples depositarios de la autoridad. Están obligados a cumplir



- 1 los deberes que la ley les impone y no pueden arrogarse facultades no concedidas en  
2 ella...".
- 3 2. Que de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 11 de la Ley General de la  
4 Administración Pública, Ley No. 6227 del 02 de mayo de 1978, la Administración  
5 deberá actuar sometida al ordenamiento jurídico y, por lo tanto, sólo podrá realizar  
6 aquellos actos que estén expresamente autorizados por éste.
- 7 3. Que, conforme lo establece el artículo 169 de la Constitución Política de la República de  
8 Costa Rica, la administración de los intereses y servicios locales en cada cantón  
9 corresponde al Gobierno Municipal, por lo cual la Municipalidad debe procurar  
10 satisfacer las necesidades de su comunidad dentro del marco legal establecido.
- 11 4. Que el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU), en cumplimiento de su Ley  
12 Constitutiva (Ley N° 1788 y sus reformas), tiene como mandato la planificación,  
13 regulación y ejecución de políticas y planes de desarrollo urbano y ordenamiento  
14 territorial, mediante la promoción de proyectos y la organización de asentamientos  
15 humanos planificados.
- 16 5. Que, de acuerdo con el artículo 15 de la Ley de Planificación Urbana, Ley N°4240 del  
17 15 de noviembre de 1968, corresponde a los Gobiernos Municipales la planificación y el  
18 control del desarrollo urbano dentro de su jurisdicción territorial.
- 19 6. Que, según el artículo 5, incisos a) y ñ), de la Ley Orgánica del Instituto Nacional de  
20 Vivienda y Urbanismo, Ley N°1788 del 24 de agosto de 1954, el INVU tiene la  
21 atribución de preparar los planes reguladores para los centros urbanos del país, así  
22 como celebrar todos los contratos necesarios para el cumplimiento de sus fines.
- 23 7. Que la Sala Constitucional, mediante el voto N°5445-99 del 14 Julio 1999, y otros  
24 pronunciamientos, ha establecido que la planificación urbana exige la coordinación  
25 entre los gobiernos locales, las instituciones descentralizadas y el Poder Ejecutivo,  
26 siendo una función inherente a los municipios, sin perjuicio de las potestades  
27 generales de dirección que corresponden al Ministerio de Planificación y a la  
28 Dirección de Urbanismo del INVU.
- 29 8. Que el voto N°6706-93 con fecha 21 de diciembre del 1993 de la Sala Constitucional  
30 estableció que la Dirección de Urbanismo del INVU actúa como órgano asesor de las  
31 municipalidades para la preparación, aplicación y modificación de los planes



- 1 reguladores y sus reglamentos, lo cual debe entenderse dentro del marco de  
2 directrices técnicas generales que guían la elaboración local de dichos planes.
- 3 9. Que en el marco del “*Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio*  
4 *de Vivienda y Asentamientos Humanos, el Ministerio de Planificación Nacional y*  
5 *Política Económica, el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo y el Instituto*  
6 *Nacional de Fomento y Asesoría Municipal*”, el cual tiene como propósito brindar un  
7 incentivo económico para el financiamiento y la contratación de planes reguladores  
8 de las municipalidades, cumpliendo con lo dispuesto a nivel constitucional y  
9 normativo dentro de la Ley de Planificación Urbana; se ha gestionado, por parte del  
10 Departamento de Urbanismo, lo requerido para la suscripción del presente Convenio  
11 entre el INVU y las Municipalidades.
- 12 10. Que, en el marco del presente convenio, el Instituto Nacional de Vivienda y  
13 Urbanismo se compromete, a través de su Unidad de Criterios Técnicos y Operativos  
14 de Ordenamiento Territorial, a ejercer funciones de fiscalización y seguimiento  
15 técnico del proyecto, conforme a sus atribuciones legales.
- 16 11. Que, en cumplimiento del artículo 7 de la Ley de Planificación Urbana, el INVU, por  
17 medio de su Dirección de Urbanismo, está facultado para elaborar planes de  
18 desarrollo urbano, coordinar proyectos relacionados, brindar asesoría y asistencia  
19 técnica a municipalidades, y ejercer vigilancia sobre el cumplimiento de las normas  
20 de interés nacional en materia de planificación urbana.
- 21 12. Que el INVU tiene la función legal de revisar y aprobar los planes reguladores y sus  
22 reglamentos antes de que sean adoptados por los gobiernos locales, de conformidad  
23 con el artículo 10, inciso 1) de la Ley N°4240.
- 24 13. Que la Municipalidad de Turrialba se encuentra legalmente habilitada, según el inciso  
25 f) del artículo 4 del Código Municipal, para suscribir convenios con personas o  
26 entidades nacionales o extranjeras en función del cumplimiento de sus competencias.
- 27 14. Que el artículo 17 de la Ley de Planificación Urbana señala que, previo a implantar  
28 un plan regulador, la municipalidad solicitará a la Dirección de Urbanismo el visto  
29 bueno correspondiente.
- 30 15. Que, mediante acuerdo de Junta Directiva, adoptado en la sesión ordinaria N°6415,  
31 artículo II, inciso 2, del 14 de noviembre de 2019 y publicado en La Gaceta N°003

**SESIÓN ORDINARIA**  
**097-2026**  
**03 de marzo de 2026**



- 1 del 8 de enero de 2020, el INVU incluyó como parte de sus funciones el  
2 acompañamiento a las municipalidades en la elaboración de propuestas de  
3 planificación territorial.
- 4 16. Que el artículo 18 de la Ley N°4240 autoriza a la Dirección de Urbanismo a realizar  
5 revisiones y aprobaciones parciales de los planes reguladores, con base en criterios  
6 técnicos y legales de interés nacional, permitiendo su evaluación por fases conforme  
7 al Manual de Planes Reguladores como instrumento de ordenamiento territorial.
- 8 17. Que, en virtud de la Ley de Planificación Urbana, Ley N° 4240, el INVU tiene el  
9 deber legal de ejercer la rectoría en materia de ordenamiento territorial y  
10 planificación urbana, comprendiendo la dirección, coordinación y supervisión de los  
11 planes reguladores municipales, y le corresponde establecer las normas técnicas y  
12 procedimientos que deben observar las municipalidades en la elaboración y  
13 aplicación de dichos instrumentos de planificación. En tal virtud, las partes acuerdan  
14 colaborar en el marco de sus competencias para la implementación efectiva de los  
15 planes reguladores y el desarrollo ordenado del territorio.
- 16 18. Que mediante los artículos 4, 11.2 y 14 de la Ley General de la Administración  
17 Pública, se faculta a la Administración para la suscripción de convenios de  
18 cooperación interinstitucional.

19 **POR TANTO:**

20 **EL INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO Y LA**  
21 **MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**

22

23 Convenimos suscribir el presente CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE  
24 COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y  
25 URBANISMO Y LA MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA PARA LA ASISTENCIA  
26 TÉCNICA Y PROFESIONAL EN MATERIA DE PLANIFICACIÓN URBANA Y  
27 ORDENAMIENTO TERRITORIAL, el cual se registrará por el ordenamiento jurídico y por  
28 las siguientes CLÁUSULAS:

29

30 **PRIMERA: OBJETIVO GENERAL.** El presente convenio tiene por objeto establecer  
31 un marco de cooperación técnica mediante el cual el Instituto Nacional de Vivienda y

**SESIÓN ORDINARIA**  
**097-2026**  
**03 de marzo de 2026**



1 Urbanismo (INVU), en su condición de órgano rector en materia de planificación urbana  
2 y ordenamiento territorial, brindará a la Municipalidad el servicio de acompañamiento  
3 técnico especializado para la elaboración, revisión o modificación de la propuesta del  
4 plan regulador cantonal, conforme a los principios, lineamientos y normativa vigente en  
5 materia de ordenamiento territorial.

6

7 Asimismo, el INVU será la entidad responsable de la custodia y mantenimiento del  
8 expediente administrativo del presente convenio, garantizando en todo momento el  
9 cumplimiento de los principios de transparencia, control y legalidad, así como la adecuada  
10 documentación de los procesos técnicos y administrativos relacionados con la  
11 implementación del plan regulador.

12

13 **SEGUNDA: OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL INVU.**

14 2.1. Realizar la revisión por etapas de la propuesta del plan regulador cantonal, de manera  
15 contextualizada e interactiva, asegurando su conformidad con la normativa vigente y los  
16 lineamientos de interés nacional en materia de ordenamiento territorial.

17 2.2. Fortalecer los procesos institucionales de la Municipalidad en la formulación,  
18 actualización y seguimiento de planes reguladores cantonales, mediante la asesoría técnica  
19 especializada y la aplicación de los enfoques, criterios y metodologías establecidas del  
20 Manual de Planes Reguladores.

21

22 2.3. Participar activamente en el análisis, evaluación y retroalimentación técnica de la  
23 información generada por la Municipalidad, a través de procesos coordinados entre ambas  
24 instituciones, promoviendo la correcta implementación de los instrumentos de planificación  
25 territorial y el cumplimiento de los principios de rectoría, transparencia y legalidad.

26

27 **TERCERA: OBLIGACIONES DEL INVU EN EL PROCESO DE**  
28 **ACOMPañAMIENTO.**

29 3.1. El acompañamiento técnico se efectuará mediante la revisión por fases de la propuesta  
30 del plan regulador cantonal, conforme al proceso de formulación establecido. Dicho  
31 acompañamiento incluirá:

SESIÓN ORDINARIA  
097-2026  
03 de marzo de 2026



- 1 a) Encuentros “in situ”, con una frecuencia máxima de una vez al mes, a cargo de uno o más  
2 profesionales del INVU.  
3 b) Talleres o sesiones de revisión por etapas, adaptados a las necesidades del proceso de  
4 planificación y sus cuatro fases.  
5 c) Taller de inducción sobre los alcances del proyecto de elaboración del plan regulador.  
6 d) Seguimiento y emisión de recomendaciones en cada etapa de revisión.  
7 e) Asistencia a través de los medios oficiales para notificaciones (correo electrónico,  
8 teléfono) o en su caso, atención presencial previa coordinación entre las partes.  
9 f) Servicio de revisión de plan regulador para su aprobación final según lo estipula la Ley de  
10 Planificación Urbana, Ley N°4240.

11

12 3.2. Una vez emitidas las observaciones a los documentos por parte del Instituto,  
13 corresponderá a la Municipalidad solicitar al consultor encargado de la propuesta del plan  
14 regulador la debida subsanación. Corregidas las observaciones, el INVU, por medio del  
15 Departamento de Urbanismo (DU) y la Unidad de Criterios Técnicos y Operativos de  
16 Ordenamiento Territorial (UCTOT), emitirá el oficio de aprobación para dar paso a la  
17 siguiente fase.

18

19 3.3. Al refrendarse este convenio, las partes establecerán un cronograma de trabajo ajustado  
20 al plan del consultor que elabora la propuesta del plan regulador, el cual se anexará como  
21 parte integral del presente instrumento. En caso de atrasos, se requerirá la presentación de  
22 un nuevo plan de trabajo con las respectivas justificaciones.

23

24 3.4. El Instituto deberá remitir un informe dentro del plazo de quince (15) días hábiles  
25 posteriores a cada encuentro o sesión de trabajo, el cual incluirá:

26 a. Minuta de las actividades realizadas.

27 b. Resumen de observaciones emitidas.

28 c. Acuerdos alcanzados.

29

30

31

**SESIÓN ORDINARIA**  
**097-2026**  
**03 de marzo de 2026**



- 
- 1 En caso de no realizarse encuentros virtuales o presenciales en un periodo superior a 30 días,  
2 la Municipalidad deberá emitir un informe de avance la cual dispondrá de diez (10) días  
3 hábiles para emitirlo.
- 4 3.5. El Instituto dispondrá de una sesión virtual mensual de atención para consultas y revisión  
5 de avances. Si no se aprovecha esta sesión, no se reprogramará, salvo solicitud formal con  
6 al menos cinco días de antelación y sujeta a disponibilidad institucional.
- 7
- 8 3.6. El Instituto garantizará la participación de sus funcionarios en los encuentros  
9 presenciales programados en la sede municipal, conforme al cronograma y plan de trabajo.
- 10
- 11 3.7. El Instituto custodiará copia digital de las versiones revisadas y finales del plan  
12 regulador, las cuales tendrán carácter público conforme al artículo 30 de la Constitución  
13 Política.
- 14
- 15 3.8. El Instituto solo aceptará documentación de forma digital a través de enlaces oficiales y  
16 remitidos mediante oficio formal por parte de la Municipalidad. No se aceptará información  
17 enviada directamente por el consultor externo. Toda documentación debe contar con revisión  
18 previa y validación de la comisión municipal correspondiente.
- 19
- 20 3.9. El Instituto no asumirá gastos relativos a la publicidad, difusión, talleres con las  
21 comunidades, audiencia pública ni publicación en el Diario Oficial La Gaceta vinculados al  
22 proceso de modificación o elaboración del plan regulador cantonal, corresponderá a cada  
23 municipio el trámite correspondiente.
- 24
- 25 3.10. El Instituto, a través del Departamento de Urbanismo y la Unidad de Criterios Técnicos  
26 y Operativos de Ordenamiento Territorial, revisará la propuesta final del Plan Regulador  
27 Cantonal, la cual deberá estar debidamente integrada con toda la documentación técnica,  
28 jurídica y cartográfica requerida. Esta revisión se efectuará con base en los requisitos  
29 estipulados en el artículo 17 de la Ley de Planificación Urbana, Ley N° 4240, y conforme a  
30 los lineamientos establecidos en el *Manual de Planes Reguladores como Instrumento de*  
31 *Ordenamiento Territorial* y además considerando el cartel de elaboración del plan regulador.

SESIÓN ORDINARIA  
097-2026  
03 de marzo de 2026



1 Una vez recibida la documentación completa por parte de la Municipalidad, el Instituto  
2 procederá con su análisis técnico y legal. Si del estudio resultaran observaciones, estas serán  
3 notificadas de manera oficial a la Municipalidad, la cual deberá proceder a su debida  
4 subsanación en el plazo que se disponga. No se podrá avanzar hacia la fase de aprobación  
5 sin que todas las observaciones hayan sido resueltas satisfactoriamente y validadas por el  
6 Instituto.

7

8 Finalmente, una vez subsanadas las observaciones y verificado el cumplimiento integral de  
9 los requisitos legales y técnicos, el Instituto emitirá un oficio de aprobación de la propuesta  
10 del Plan Regulador Cantonal. Esta aprobación constituirá un requisito previo e indispensable  
11 para su posterior adopción por parte del Concejo Municipal y posterior publicación en el  
12 Diario Oficial La Gaceta.

13

#### 14 **CUARTA: OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD.**

15 4.1. Conforme a lo dispuesto en los artículos 59 y 60 de la Ley de Planificación Urbana, Ley  
16 N.º 4240, la Municipalidad de Turrialba deberá contar con una Comisión Especial de  
17 Seguimiento del Plan Regulador, integrada por personas con conocimientos y experiencia  
18 en la materia. Esta Comisión será la instancia responsable de coordinar, junto con el Instituto,  
19 las observaciones correspondientes a la propuesta del Plan Regulador, velando por su  
20 conformidad con la normativa urbanística vigente.

21

22 4.2. El Coordinador Técnico de la Comisión Especial de Seguimiento del Plan Regulador  
23 actuará como enlace administrativo entre la Municipalidad y el Instituto. Asimismo, será el  
24 responsable de remitir a dicha Comisión cualquier documentación o comunicación relativa  
25 al proceso de revisión del Plan Regulador por parte del Instituto.

26

27 4.3. Corresponderá a la Comisión Especial revisar los avances del proyecto del Plan  
28 Regulador, dar seguimiento al desarrollo de este y solicitar al Instituto las aclaraciones que  
29 estime pertinentes en cualquier etapa del proceso. Igualmente, será la encargada de emitir  
30 los vistos buenos necesarios a los productos correspondientes a cada etapa de elaboración  
31 del plan regulador. La versión final de la propuesta de modificación o elaboración del Plan



1 Regulador deberá ser conocida por el Concejo Municipal, para su posterior remisión al  
2 Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo y eventual adopción, de conformidad con el  
3 artículo 17 de la Ley N.º 4240.

4

5 4.4. En caso de que se realicen encuentros virtuales o presenciales con el consultor a cargo  
6 de la elaboración del Plan Regulador, la Comisión Especial deberá igualmente elaborar un  
7 informe de avance. Este documento deberá reflejar los temas abordados, los acuerdos  
8 alcanzados y los pasos siguientes definidos en cada reunión. Es decir, deberá rendir un  
9 informe de avance, como mínimo, una vez al mes, el cual deberá ser entregado durante los  
10 primeros 10 días de cada mes.

11

12 4.5 En caso de no realizarse encuentros virtuales o presenciales con el INVU durante un  
13 periodo superior a 30 días, corresponderá a la Comisión Especial elaborar un informe. Este  
14 documento deberá indicar las situaciones presentadas durante los días de inacción y deberá  
15 confeccionarse en un plazo no mayor a 10 días después de haber transcurrido los 30 días sin  
16 avances o acciones. Es decir, deberá rendir un informe de avance, como mínimo, una vez al  
17 mes, el cual deberá ser entregado durante los primeros 10 días de cada mes.

18

19 4.6. La Municipalidad deberá remitir al Instituto los documentos correspondientes a cada  
20 fase del proceso para su revisión. Cada entrega deberá contar con la aprobación previa de la  
21 Comisión Especial, que informará al Concejo Municipal sobre los avances alcanzados, a fin  
22 de validar progresivamente la propuesta.

23

24 4.7. Los documentos remitidos por la Municipalidad al Instituto deberán presentarse en  
25 formato digital y editable (Word, Excel, shapefile, entre otros), y acompañarse del visto  
26 bueno formal de la Comisión Especial de Seguimiento del Plan Regulador.

27

28 4.8. Será obligación de la Municipalidad adoptar formalmente el Plan Regulador Cantonal,  
29 una vez que haya sido aprobado por el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU),  
30 conforme al procedimiento establecido en el artículo 17 de la Ley de Planificación Urbana,  
31 Ley N.º 4240. Asimismo, deberá gestionar y asegurar su publicación en el Diario Oficial La

**SESIÓN ORDINARIA**  
**097-2026**  
**03 de marzo de 2026**



1 Gaceta, como requisito indispensable para la entrada en vigor del instrumento, una vez que  
2 haya sido adoptado por el concejo municipal, según lo dispone la normativa vigente en  
3 materia de ordenamiento territorial y publicidad de los actos administrativos.

4

5 **QUINTA: PLAZO.**

6 5.1. El presente Convenio de Cooperación tendrá una vigencia de dos (2) años a partir de la  
7 fecha de su firma, aprobación por parte del Concejo Municipal y de la Comisión Especial,  
8 así como del correspondiente refrendo legal por parte de las asesorías jurídicas de ambas  
9 instituciones.

10

11 En caso de no existir contrato en firme con el consultor responsable de la elaboración o  
12 modificación del Plan Regulador, la fecha de inicio de vigencia del presente convenio será  
13 aquella definida como fecha de inicio de la consultoría.

14

15 5.2. En caso de que el servicio de revisión del Plan Regulador no se desarrolle dentro del  
16 plazo de vigencia del presente convenio, la Municipalidad podrá activar su ejecución con  
17 posterioridad a la finalización de este, siempre y cuando exista evidencia de que se  
18 encontraba suspendido por revisión en otras instituciones. Esta reactivación deberá  
19 coordinarse con el Departamento de Urbanismo.

20

21 **SEXTA: RELACIÓN ENTRE LAS PARTES.**

22 6.1. El presente convenio no genera relación de subordinación alguna entre las partes  
23 suscribientes, ni confiere a ninguna de ellas la facultad de actuar en nombre o representación  
24 de la otra.

25

26 6.2. Las obligaciones que cada parte requiera de terceros serán asumidas por su propia cuenta  
27 y riesgo. No existirá solidaridad entre las partes, y cada una será responsable por el personal  
28 que contrate para el cumplimiento del objeto de este convenio.

29

30 **SÉPTIMA: SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO.**

31 -----

SESIÓN ORDINARIA  
097-2026  
03 de marzo de 2026



1 7.1. Para efectos de supervisión, fiscalización y seguimiento del presente convenio, se  
2 designa por parte de la Municipalidad a la funcionaria Vanessa Valverde Vargas, cédula de  
3 identidad N.º 107300115, en su calidad de coordinadora del Departamento de Desarrollo  
4 Urbano de la Municipalidad de Turrialba, correo electrónico  
5 [vvalverde@muniturrialba.go.cr](mailto:vvalverde@muniturrialba.go.cr), teléfono:

6

7 Por parte del INVU, se designa a Daniel Brenes Arroyo, cédula de identidad N.º 108830098,  
8 en su calidad de Encargado de la Unidad de Criterios Técnicos y Operativos de  
9 Ordenamiento Territorial, teléfono [40376300 ext 012], correo electrónico  
10 [dbrenes@invu.go.cr](mailto:dbrenes@invu.go.cr), o a quien la sustituya o designe eventualmente.

11

12 7.2. En caso de sustitución temporal o definitiva de los funcionarios designados, la parte  
13 correspondiente deberá notificar por escrito tal cambio a la otra parte en un plazo no mayor  
14 a cinco (5) días hábiles, contados a partir del momento en que se produzca la sustitución.

15

#### 16 **OCTAVA: RESOLUCIÓN ALTERNATIVA DE CONFLICTOS.**

17 8.1. En caso de que surjan discrepancias en la interpretación, aplicación o ejecución del  
18 presente convenio, las partes se comprometen a resolverlas, en primera instancia, mediante  
19 un mecanismo de resolución amistosa, en atención a lo dispuesto en la Ley N°7727, sobre  
20 Resolución Alternativa de Conflictos y en observancia a lo dispuesto en Ley para armonizar la  
21 normativa del Arbitraje Costarricense, N°10535 del 18 de setiembre de 2024.

22

23 8.2. Este mecanismo consistirá en el intercambio formal y documentado de comunicaciones  
24 entre los funcionarios designados en la cláusula anterior, quienes deberán pronunciarse  
25 dentro de un plazo máximo de diez (10) días hábiles desde la recepción de la comunicación  
26 inicial. Las partes podrán acordar la realización de sesiones de trabajo conjuntas para  
27 alcanzar un acuerdo.

28

29 8.3. Solo en caso de que fracase esta vía, podrán las partes someter las controversias,  
30 directamente a la sede judicial correspondiente, conforme a lo dispuesto en la legislación  
31 costarricense.

**SESIÓN ORDINARIA**  
**097-2026**  
**03 de marzo de 2026**



1 **NOVENA: MODIFICACIONES.**

2 9.1. El presente convenio, a excepción del objeto, podrá ser modificado mediante adenda,  
3 por mutuo acuerdo entre las partes. Cualquiera de las partes podrá iniciar el proceso de  
4 modificación, remitiendo una propuesta por escrito a la otra parte.

5

6 9.2. La parte receptora dispondrá de un plazo de quince (15) días naturales, contados a partir  
7 de la notificación, para pronunciarse. Si transcurrido este plazo no se obtiene respuesta o  
8 esta resulta negativa, se entenderá rechazada la propuesta, y la parte interesada podrá optar  
9 por iniciar el procedimiento de terminación anticipada.

10

11 **DÉCIMA: RESPONSABILIDAD CIVIL**

12 10.1. Las partes no asumirán responsabilidad por gastos derivados de actividades no  
13 contempladas expresamente en el presente convenio.

14

15 10.2. Ambas partes se acogen al marco legal vigente en materia de responsabilidad civil, en  
16 relación con eventuales daños, lesiones o fallecimientos que pudieran afectar a funcionarios,  
17 consultores o terceros durante la ejecución del convenio.

18

19 10.3. Cada institución será responsable por los funcionarios que asigne para la ejecución de  
20 las tareas objeto del presente instrumento.

21

22 **DECIMA PRIMERA: LIMITACIÓN DE LAS RELACIONES JURÍDICAS.** El  
23 presente convenio no crea entre las partes relaciones distintas a las que expresamente se  
24 derivan de su objeto y cláusulas. No genera derechos ni obligaciones adicionales, ni  
25 relaciones de representación, subordinación o dependencia entre las instituciones firmantes.

26

27 **DÉCIMA SEGUNDA: EXCLUSIÓN DE REFRENDO DE LA CONTRALORÍA**  
28 **GENERAL DE LA REPÚBLICA.** En atención a la naturaleza, objeto y contenido de este  
29 convenio, y con fundamento en el artículo 3 del Reglamento sobre el Refrendo de las  
30 Contrataciones de la Administración Pública, N° R-CO-44-2007, el presente instrumento no  
31 está sujeto al refrendo de la Contraloría General de la República.

SESIÓN ORDINARIA  
097-2026  
03 de marzo de 2026



1 **DECIMA TERCERA: APROBACIÓN INTERNA.** De conformidad con el Reglamento  
2 sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública, este convenio está  
3 excluido del refrendo de la Contraloría General de la República. Sin embargo, para su validez  
4 y eficacia se requiere de la aprobación interna de las Asesorías Legales del INVU y del  
5 Asesoría Legal de la Municipalidad.

6

7 **DECIMA CUARTA: INTRANSFERIBILIDAD DE DERECHOS Y**  
8 **OBLIGACIONES.** Los derechos y obligaciones acordados mediante el presente convenio  
9 no podrán ser traspasados o cedidos, parcial o totalmente.

10

11 **DECIMA QUINTA: DE LA ESTIMACIÓN:** Que por la naturaleza del presente convenio  
12 la estimación de este es de cuantía inestimable.

13

14 **DÉCIMA SEXTA: NOTIFICACIONES.** Toda notificación relativa al presente convenio  
15 deberá realizarse únicamente por medio de los siguientes canales oficiales:

16

17 La Municipalidad: [notificaciones@muniturrialba.go.cr](mailto:notificaciones@muniturrialba.go.cr)

18

19 El Instituto (INVU): [planesreguladores@invu.go.cr](mailto:planesreguladores@invu.go.cr) o, en su defecto, al fax N.º 2211-0000.

20

21 Las notificaciones se considerarán válidas únicamente si son dirigidas a los medios  
22 previamente indicados, salvo que las partes comuniquen por escrito una modificación en  
23 dichos contactos.

24

25 **DECIMA SETIMA: PRÓRROGA.** En caso de que la Municipalidad no haya hecho  
26 efectivo el servicio de acompañamiento técnico en el plazo inicialmente previsto, el presente  
27 convenio podrá prorrogarse automáticamente por un período adicional de máximo un año,  
28 sin necesidad de trámite adicional, salvo que cualquiera de las partes manifieste su voluntad  
29 en contrario mediante notificación escrita, con al menos treinta (30) días naturales de  
30 antelación al vencimiento del plazo original.

31 -----

SESIÓN ORDINARIA  
097-2026  
03 de marzo de 2026



1 **DECIMA OCTAVA: TERMINACIÓN ANTICIPADA.** Las partes podrán acordar, de  
2 manera anticipada, la terminación del presente convenio. Para ello, deberán establecer un  
3 plazo razonable que permita la conclusión ordenada de las actividades en curso y el  
4 cumplimiento de los compromisos adquiridos hasta esa fecha.

5  
6 **DECIMA NOVENA: INCUMPLIMIENTO.** El incumplimiento de cualquiera de las  
7 cláusulas contenidas en el presente convenio, cuando sea atribuible a una de las partes,  
8 facultará a la parte cumplidora a resolver unilateralmente el convenio y, en su caso, a exigir  
9 la correspondiente indemnización por daños y perjuicios derivados del incumplimiento.

10  
11 **VIGÉSIMA: NORMATIVA SUPLETORIA.** Para todo lo no previsto expresamente en el  
12 presente convenio, se aplicarán supletoriamente las siguientes normas:

- 13
- 14 • Ley General de Contratación Pública y su Reglamento.
- 15 • Ley General de la Administración Pública.
- 16 • Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos.
- 17 • Ley sobre Resolución Alternativa de Conflictos.
- 18 • Cualquier otra disposiciones legal y reglamentaria vigente aplicables a la materia.
- 19

20 Este convenio se suscribe **en dos ejemplares originales**, con igual validez y fuerza legal,  
21 uno para cada parte. Cualquiera de ellas queda expresamente autorizado para su  
22 protocolización ante notario público, de ser necesario.

23  
24 **ES TODO.** En fe de lo anterior, una vez leído el contenido íntegro del presente Convenio,  
25 bien enterados de su objeto, validez y demás efectos legales, con la autoridad con que  
26 actuamos, lo ratificamos y suscribimos de forma digital en las fechas y horas indicadas en  
27 los respectivos certificados digitales. Para la eficacia de este convenio, se tomará en cuenta  
28 la hora y el día de la firma del último representante legal suscribiente.

29 -----  
30 -----  
31 -----

SESIÓN ORDINARIA  
097-2026  
03 de marzo de 2026



---

1	Mag. Carlos Hidalgo Flores	M.Sc. Gabriela Madrigal Garro
2	Alcalde Municipal	Presidenta Ejecutiva
3	Municipalidad de Turrialba	Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo
4		
5	Refrendo Asesoría Legal	Refrendo Asesoría Legal
6	Municipalidad Turrialba	Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo
7		

8 **Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal:** Muchas gracias, también el  
9 INVU nos está pidiendo un convenio para el Plan Regulador de las 23 Municipalidades que  
10 estamos entrando en este paquete, un Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional  
11 entre el IFAM y la Municipalidad, perdón el INVU, entonces Presidente para ver si lo pueden  
12 remitir la Comisión de Jurídicos para que lo analice y agradecería entre más pronto mejor  
13 porque estamos en contra tiempo con eso. -----

14  
15 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Los Regidores que estén de acuerdo  
16 en que el Oficio MT-DA-CHF-INF-CM-154-2026 sea trasladado a la Comisión de Jurídicos,  
17 por favor, levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos  
18 a favor de las 5 fracciones presentes. -----

19  
20 **ACUERDO 2:**  
21 Trasladar el Oficio MT-DA-CHF-INF-CM-154-2026, presentado por el Mag. Carlos  
22 Hidalgo Flores – Alcalde Municipal a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su  
23 análisis y posterior dictamen. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

24  
25 **3. Oficio No. MT-DA-CHF-INF-165-2026 firmado por el Mag. Carlos Eduardo**  
26 **Hidalgo Flores – Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal, recibido con**  
27 **fecha 03 de marzo del 2026.**

28  
29 **ASUNTO:** Reactivación del proceso para la formulación de la Política Institucional de  
30 Igualdad y Equidad de Género (PIEG) y conformación de la Comisión Institucional.

31 -----

SESIÓN ORDINARIA  
097-2026  
03 de marzo de 2026



1 En aras de dar continuidad a las funciones y misión que debe llevar a cabo la Comisión  
2 Institucional para la elaboración de la Política de Igualdad y Equidad de Género (PIEG), esta  
3 Alcaldía informa lo siguiente:

4  
5 Desde el año 2012, la Municipalidad de Turrialba ha realizado diversos intentos para  
6 formular su Política Institucional de Igualdad y Equidad de Género; sin embargo, el proceso  
7 no ha logrado culminar la primera etapa metodológica requerida.

8  
9 Como parte del procedimiento inicial, se requiere la conformación de una Comisión  
10 Institucional PIEG la cual fue integrada desde el 2012 por los Departamentos:

- 11 • Jefatura de Recursos Humanos-Lic. Diego Pérez Z. (en ese momento). Nueva  
12 designación: Lcda. Argery Robles, Encargada de Recursos Humanos.
- 13 • Asesoría Jurídica Institucional-Lcda. Gabriela Pizarro.
- 14 • Planificación Institucional-Lcda. Ana Lucrecia Esquivel
- 15 • Oficina de la Mujer (OFIM)-Lcda. Susan Vargas
- 16 • Alcaldía (o quien esta designe). Nueva designación: Mag. Carlos Hidalgo Flores
- 17 • Presidencia de la Comisión de la Condición de la Mujer.

18  
19 En virtud de lo anterior, esta Alcaldía ha convocado a reunión el día **viernes 20 de marzo,**  
20 **a las 8:00 a.m.,** en el despacho de la Alcaldía, con los departamentos y actores  
21 institucionales antes indicados, con el fin de reactivar formalmente el proceso.

22  
23 Por lo expuesto, respetuosamente se solicita al Concejo Municipal:

- 24  
25 • Proceder a convocar formalmente a la Presidenta de la Comisión de la Condición de  
26 la Mujer para su incorporación al proceso.
- 27  
28 • Generar un espacio en la sesión ordinaria posterior a celebrarse el martes 24 de  
29 marzo, 2026, para la juramentación oficial de las nuevas personas integrantes de la  
30 Comisión Institucional PIEG.

31 -----

**SESIÓN ORDINARIA**  
**097-2026**  
**03 de marzo de 2026**



1 La formulación de la PIEG constituye un instrumento estratégico que permitirá fortalecer la  
2 gestión municipal con enfoque de equidad de género, alineada con la política nacional  
3 vigente y los principios de igualdad y no discriminación.

4

5 **Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal:** Que se incluyan en Actas  
6 señor Presidente el oficio de lo que hablé ahora del Programa de Equidad de Género. -----

7

8 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Los Regidores que estén de acuerdo  
9 en que sea incluido en el Acta el Oficio MT-DA-CHF-INF-CM-165-2026, por favor,  
10 levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de  
11 las 5 fracciones presentes. Para que sea incluido en el Acta. -----

12

13 **ACUERDO 3:**

14 Incorporar en el Acta Municipal el Oficio No. MT-DA-CHF-INF-CM-165-2026 presentado  
15 por el Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal. **ACUERDO**  
16 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

17

18 **4. Oficio No. MT-DA-CHF-INF-0150-2026 firmado por el Mag. Carlos Eduardo**  
19 **Hidalgo Flores – Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal, recibido con**  
20 **fecha 03 de marzo del 2026.**

21

22 Me permito referirme al seguimiento y atención de los Acuerdos Municipales remitidos a  
23 esta Alcaldía Municipal, para su debida gestión, derivados de la Sesión Municipal N°95-  
24 2026, que se detalla a continuación:

25

26 **1. Sesión Ordinaria N° 95-2026**  
27 **celebrada el día 17 de febrero, 2026**

28

29 **1.1 OFICIOS N°: SM-203-2026**

30 -----

31 -----

**SESIÓN ORDINARIA**  
**097-2026**  
**03 de marzo de 2026**



1 **ASUNTO:** Nota suscrita por el señor Walter Coto Molina, Presidente Comité Cívico  
2 Turrialbeño, mediante la cual solicita toda la información relacionada con la donación de  
3 tierras IICA -CATIE. (aproximadamente 115 hectáreas).

4 **INFORME:** En atención al acuerdo adoptado, se giran instrucciones para coordinar con la  
5 Secretaría la remisión de la información correspondiente.

6 No omito manifestar que esta Alcaldía dio respuesta la semana anterior a la nota suscrita por  
7 el Señor Walter Coto Molina, de fecha 13 de febrero de 2026, sobre el mismo tema, mediante  
8 el oficio N.º MT-DA-CHF-100-2026, así como las certificaciones N.º 004-2026, 005-2026,  
9 MT-DA-CHF-CERT-117-2026 y 006-2026.

10

11 **1.2 OFICIOS N°204-2026**

12 **ASUNTO:** Traslado Nota presentada por el señor Pérez Guzmán – Presidente de la  
13 Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible sin Fronteras y la Comisión Municipal de  
14 Discapacidad y Adulto Mayor (COMUDAM) para lo que corresponda.

15 **INFORME:** En atención al acuerdo adoptado, se informa que, respecto a este tema, la  
16 Alcaldía ya había generado y remitido comunicación mediante oficio N.º MT-DA-CHF-  
17 051-2026 al personal municipal, instruyéndoles para que, dentro del ámbito de sus  
18 competencias, analicen lo solicitado y adopten las acciones correspondientes en materia de  
19 accesibilidad comunicacional y participación en igualdad de condiciones, especialmente  
20 para personas sordas usuarias de la Lengua de Señas Costarricense (LESCO).

21 Lo anterior, en atención al correo electrónico remitido por el señor Lenin Antonio Pérez  
22 Guzmán, Presidente de la Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible Sin Fronteras  
23 (ADASFRO), y con el fin de garantizar los ajustes razonables necesarios en las actividades  
24 públicas organizadas o facilitadas por la Municipalidad, conforme el ordenamiento jurídico  
25 vigente y al compromiso institucional con los derechos humanos y la inclusión.

26

27 **1.3 OFICIOS N°205-2026**

28 **♣. ASUNTO:** Solicitud de apoyo presentada por la Asociación de Desarrollo Integral San  
29 Rafael de Santa Cruz ASODES, para la colocación urgente de malla protectora en Plaza de  
30 Deportes.

31 -----

**SESIÓN ORDINARIA**  
**097-2026**  
**03 de marzo de 2026**



1 **♣. INFORME:** Se atiende el acuerdo se da respuesta mediante oficio MT-DA-CHF-152-  
2 2025.

3

4 **1.4 OFICIOS N°209-2025**

5 **♣. ASUNTO:** Solicitud Junta de Educación de la escuela Jorge Rossi Chavarría, para la  
6 donación o facilitación de un complejo de juegos infantiles.

7 **♣. INFORME:** Se atiende el acuerdo se da respuesta mediante oficio MT-DA-CHF-151-  
8 2025.

9

10 **1.5 OFICIOS N°210-2026**

11 **♣. ASUNTO:** Oficio remitido por la CGR, Ajustes a las indicaciones y documentación del  
12 proceso de aprobación presupuestaria por entrada en vigencia de la Ley N° 10.795.

13 **♣. INFORME:** Se atiende el acuerdo y de inmediato se instruye al área financiera contable  
14 para su conocimiento y fines que correspondan.

15

16 **1.6 OFICIOS N°218-2026**

17 **♣. ASUNTO:** Nota Comité de Deportes de La Pastora solicitando la donación de máquinas  
18 de ejercicios para la comunidad de La Pastora.

19 **♣. INFORME:** Se atiende el acuerdo se traslada a la Vice Alcaldía para su inclusión en el  
20 Banco de Solicitud pendientes de asignación presupuestaria. Se da respuesta a los  
21 gestionantes mediante oficio MT-DA-CHF-144-2026.

22

23 **1.7 OFICIOS N°221-2026**

24 **♣. ASUNTO:** Oficio remitido por la Diputada Rosaura Méndez Gamboa, mediante el cual  
25 solicita la realización de una visita técnica a la calle La Margarita, distrito Santa Rosa, debido  
26 a problemas ocasionados por alcantarillas colapsadas, las cuales han provocado  
27 inundaciones en la vía y afectación directa de unas 25 viviendas del sector.

28 **♣. INFORME:** En atención al acuerdo se instruye al Ing. Julio Mora-UTGV, para que  
29 analicen la situación expuesta y se programe visita al sitio, para determinar lo que procede.

30

31 **1.8 OFICIOS N°222-2026**

**SESIÓN ORDINARIA**  
**097-2026**  
**03 de marzo de 2026**



1 ♣. **ASUNTO:** Oficio remitido por la Dip. Rosaura Méndez Gamboa, referente consulta  
2 sobre la fecha que se tiene programada para dar inicio a la reparación o sustitución del puente  
3 La Cecilia.

4 ♣. **INFORME:** En atención al acuerdo adoptado por el Concejo Municipal, se instruye al  
5 Ing. Julio Mora, Encargado de la Unidad Técnica de Gestión Vial (UTGV), para que dentro  
6 del ámbito de sus competencias y conforme a la planificación y programación vigente,  
7 proceda a informar sobre la fecha estimada para el inicio de la reparación o sustitución del  
8 puente La Cecilia, disponibilidad presupuestaria y cualquier condicionante técnica o  
9 administrativa que incida en su ejecución.

10

11 **1.9 OFICIOS N°225-2026**

12 ♣. **ASUNTO:** Nota presentada por la Directora de la Escuela Bonilla, solicitando la  
13 donación e instalación de un nuevo juego infantil (playground).

14 ♣. **INFORME:** En atención a dicho acuerdo se traslada la solicitud a la Vice Alcaldía para  
15 su inclusión en el expediente de solicitudes para asignación de recursos, a su vez se emite  
16 respuesta a la gestionante mediante MT-DA-CHF- 146-2026.

17

18 **1.10 OFICIOS N°226-2026**

19 ♣. **ASUNTO:** Solicitud de la Asociación de Desarrollo Integral Noche Buena para la firma  
20 de Convenios con respecto al Salón Comunal del proyecto Las Colinas y de los parques  
21 recreativos de esa comunidad.

22 ♣. **INFORME:** En atención a dicho acuerdo, se verificó que en la Sesión Ordinaria N°086-  
23 2025, celebrada el 16 de diciembre del 2025, el Concejo Municipal conoció la nota suscrita  
24 por la señora Jackeline Cedeño Rodríguez, Presidenta de la Asociación de Desarrollo  
25 Integral de Noche Buena, y acordó, mediante oficio N.° SM-2161-2025, remitirle al Asesor  
26 Legal del Concejo para su análisis y posterior informe ante el órgano colegiado.

27 Al respecto, el Asesor Legal ha indicado que se encuentra en proceso de recabar información  
28 en los departamentos pertinentes con el fin de realizar el análisis correspondiente y remitir  
29 el informe solicitado al Concejo Municipal.

30

31 **1.11 OFICIOS N° SM-227-2026**

**SESIÓN ORDINARIA**  
**097-2026**  
**03 de marzo de 2026**



1 **ASUNTO:** Solicitud de demarcación y presentada por la Unidad Pedagógica de Torito.

2 **INFORME:** En atención al acuerdo se instruye a la UTGV para que den respuesta conforme  
3 a sus competencias, a la gestión presentada por dicha institución. Por parte de la Alcaldía se  
4 emite el oficio MT-DA-CHF-149-2026, informado a la gestionante sobre el estado de su  
5 gestión.

6

7 **1.12. OFICIOS N° SM-228-2026**

8 **ASUNTO:** Solicitud ADI Santa Rosa, para que se realice inspección en el terreno ubicado  
9 en el sector del Gimnasio de Santa Rosa y se emita informe técnico, debido a la situación  
10 presentada por el desbordamiento de dicho terreno.

11 **INFORME:** En atención al acuerdo adoptado, se instruye al Departamento de Control  
12 Constructivo para que realice la inspección correspondiente y emita criterio técnico  
13 respectivo, a efectos de brindar respuesta formal a la Asociación de Desarrollo Integral de  
14 Santa Rosa.

15

16 **2. Sesión Ordinaria N°096-2026**

17 **Martes 24 de febrero del 2026**

18

19 **1.1. OFICIOS N° SM-244-2026**

20 **ASUNTO:** Solicitud de inspección técnica en el parque Los Ángeles, comunidad Azul, con  
21 el fin de determinar las mejoras requeridas y que las mismas sean consideradas en una  
22 estimación presupuestaria para su intervención.

23 **INFORME:** En atención al acuerdo supra citado, se instruye al Ing. Alexander Rodríguez,  
24 del Departamento de Servicios Municipales, para que realice la inspección solicitada y  
25 determine lo procedente, conforme a la viabilidad técnica y financiera, debiendo rendir el  
26 informe correspondiente para la toma de decisiones.

27

28 **1.2. OFICIOS N° SM-245-2026**

29 **ASUNTO:** Solicitud de inspección de una alcantarilla de gran tamaño que carece de tapa  
30 segura y adecuada a sus dimensiones, ubicada en el sector de La Margoth, contiguo a la  
31 venta de carros, hacia el bazar esquinero a mano derecha.

SESIÓN ORDINARIA  
097-2026  
03 de marzo de 2026



1 **INFORME:** En atención al acuerdo aprobado, se instruye al Ing. Alexander Rodríguez V.,  
2 del Departamento de Servicios Municipales, para que realice la inspección en el sitio y  
3 determine lo procedente, conforme a la viabilidad técnica y presupuestaria, a efectos de  
4 garantizar mayor seguridad a las personas que transitan por dicho sector.

5  
6 **1.3 OFICIO N°: SM-258-2026**

7 **ASUNTO:** Remisión de la Modificación N°02-2026, a la Comisión de Hacienda y  
8 Presupuesto para su estudio y emisión de dictamen.

9 **INFORME:** Se socializa el acuerdo con el área financiera contable, quedamos a la espera  
10 del dictamen de Comisión.

11

12 **Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal:** Y ya por último que sé que  
13 estamos contra tiempo está el informe de seguimiento de acuerdos de la Sesión Ordinaria  
14 N.º95 del 17 de febrero, entonces vienen los oficios 203, 204 donde vienen las respuestas a  
15 consultas que hizo don Walter, también la Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible  
16 Sin Fronteras, el 205 que era sobre la Asociación de Desarrollo Integral San Rafael de Santa  
17 Cruz ASODES para el tema de la malla, el 209 que era el de la Junta de Educación de la  
18 Escuela Jorge Rossi Chavarría ahí viene la respuesta para quienes lo enviaron, el oficio 210  
19 de la Contraloría General de la República, el 218 el Comité de Deportes de la Pastora ahí  
20 viene la respuesta, 221 de la señora Diputada Rosaura Méndez, el 222 también de la  
21 Diputada Rosaura Méndez se envió la respuesta, el 225 de la Directora de la Escuela Bonilla  
22 ahí viene la respuesta, el 226 sobre la Asociación de Desarrollo Noche Buena, la firma de  
23 Convenios, el 227 de la demarcación presentada por la Unidad Pedagógica de Torito ahí  
24 viene la respuesta, el 228 de la ADI Santa Rosa y de la Sesión 096 el 244, el 245 no entró, y  
25 el 258 no entro a conocer el fondo por el tiempo señor Presidente se lo agrego para que por  
26 favor se pueda incluir en el Acta. -----

27

28 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Los Regidores que estén de acuerdo  
29 en que sea incluido en el Acta el Oficio MT-DA-CHF-INF-CM-0150-2026, por favor,  
30 levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de  
31 las 5 fracciones presentes. -----

**SESIÓN ORDINARIA**  
**097-2026**  
**03 de marzo de 2026**



1 ACUERDO 4:

2 Incorporar en el Acta Municipal el Oficio No. MT-DA-CHF-INF-CM-0150-2026  
3 presentado por el Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal. **ACUERDO**  
4 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

5

6 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Un minutito quedó don Raúl, un  
7 minutito. -----

8

9 **Reg. Raúl Gómez Salvatierra:** Muchas gracias señor Presidente, con base a lo que expreso  
10 el señor Alcalde como ya no tenemos tiempo yo la próxima Sesión me voy a referir muy  
11 brevemente y con la intención de aclarar como lo dice el señor Alcalde aquí no se trata de  
12 pelear entre instituciones, tenemos que unirnos entonces lo dejo para la próxima semana,  
13 gracias. -----

14

15 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Muchas gracias don Raúl, bueno creo  
16 que ya tramitados los temas de hoy, avanzamos bastante. -----

17

18 **Al ser las 18:07 horas finalizó la Sesión.**

19

20

21

22

23 **Lic. Octavio Arce Obando**

**Licda. Cristina Araya Rodríguez**

24 **Regidor-Presidente Municipal**

**Secretaria Municipal**

25 -----

26 -----

27 -----

28 -----

29 -----

30 -----

31 -----